DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 7 de Enero de 1980

Tomo 298 | Año LXXIV | Número 20655

Dirección Florida 1178 | Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

24

Resolución 3.058/979. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo, de un funcionario del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo.

Banco Central del Uruguay

25

Resolución. — Se introducen modificaciones al Régimen Cambiario.

26

Resolución. — Se sustituye el artículo 312 (Bienes, derechos y obligaciones en moneda extranjera y en metales preciosos), de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

27

Resolución. — Se fija el encaje obligatorio de depósitos de Casas Bancarias.

28

Régimen de emisión de "Obligaciones" por parte de las Instituciones bancarias.

Intendencia Municipal de Rivera

29

Resolución. — Se prohibe el estacionamiento de vehículos de carga pesada, en la principal Avenida de Villa Tranqueras.

Intendencia Municipal de San José

30

Resolución. — Se fijan normas a las cuales deberá ajustarse la localización de establecimientos destinados a usos comerciales o industriales.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 3.007/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional solicita autorización para contratar los servicios de la señorita Silvia Mabel Leyes Alberti.

Resultando: que el referido Organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto del Poder Ejecutivo 179|976, de 1.o de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratada hasta el 31 de diciembre de 1979, en el Escalafón Administrativo equivalente al Código Ab, Grado 5, en el inciso 0.5, Programa 5.09, U.E. 5.12, Dirección General del Catastro Nacional a la señorita Silvia Mabel Leyes Alberti, Credencial Cívica serie BRA número 27.753.

2.o Su remuneración será equivalente al Escalafón y Grado correspondiente por treinta horas semanales de labor o sea N$ 667,00 (seiscientos sesenta y siete nuevos pesos) más N$ 535,00 (quinientos treinta y cinco nuevos pesos) total N$ 1.202,00 (un mil doscientos dos nuevos pesos mensuales).

3.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 3.008/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 08 del Inciso 5, Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de realizar una contratación en el escalafón de servicios auxiliares.

Resultando: que dicha contratación resulta imprescindible para el mantenimiento de los servicios en la mencionada Unidad Ejecutora.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, decretos 179|976 y 725|976, de 1.o de abril de 1976 y 5 de noviembre de 1976 respectivamente.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Dirección de Loterías y Quinielas, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en la Dirección de Loterías y Quinielas Programa 08 del Ministerio de Economía y Finanzas para desempeñar funciones en calidad de contratado, equivalente al Escalafón Ad, Grado 1, hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señorita Orfelina Manduga, Cédula de Identidad N.o 1:244.244, Credencial Cívica serie BEB número 6.673, con una asignación mensual de N$ 982,00 (novecientos ochenta y dos nuevos pesos) discriminada de la siguiente manera: con cargo al Renglón 021, nuevos pesos 499,00 (cuatrocientos noventa y nueve nuevos pesos), con cargo al Renglón 023, N$ 483,00 (cuatrocientos ochenta y tres nuevos pesos).

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 3.072/979. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección General del Catastro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1979.

Visto: lo dispuesto en el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto

de 1975, que disponen que todo funcionario público que falta a sus tareas por más de 15 días consecutivos, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeñe.

Resultando: que la Dirección General del Catastro Nacional da cuenta que el funcionario de su dependencia, señor Raúl Machado Arrúa ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 5 de marzo del corriente año.

Considerando: que efectuados los emplazamientos correspondientes no se ha reintegrado al ejercicio de su cargo, ni aducido motivo fundado para no hacerlo.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, del funcionario de la Dirección General del Catastro Nacional, señor Raúl Machado Arrúa.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO.

4

Dirección General Impositiva. — Resolución 332/979. — Se precisan determinadas disposiciones de la norma que reglamenta el Impuesto a las Actividades Agropecuarias.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 27 de diciembre de 1979.

Visto: lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto 662|79, de 13 de noviembre de 1979 que reglamenta el Impuesto a las Actividades Agropecuarias.

Considerando: que es necesario precisar determinadas disposiciones de la referida norma, en cuanto se refiere al caso de explotaciones agropecuarias realizadas en regímenes de sociedades y arrendamiento durante el Ejercicio 1978 - 1979,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o En los casos de explotaciones agropecuarias realizadas por sociedades en las que el propietario aporte el uso de la tierra, se admitirá la existencia de dichas sociedades para el Ejercicio octubre 1978 - setiembre 1979 aún en los casos en que el contrato de sociedad hubiera sido documentado con posterioridad al 1.o de octubre de 1978. En tales casos deberá demostrarse la existencia anterior de la sociedad con su inscripción como tal en la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes (DINACOSE) o en el respectivo organismo de previsión social en el transcurso del referido ejercicio.

2.o En los casos de arrendamientos, se admitirá como válidos para el ejercicio octubre 1978 - setiembre 1979, los contratos vigentes a dicha fecha, debidamente documentados, con independencia de la fecha de su inscripción.

3.o Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — **Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 2.965/979. — Se contrata un Contador en el Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas de Director de División Contador, en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido Programa.

Considerando: I) Que el contador Washington Ambrosio Freire Araújo es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha sido informada que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demande la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el Decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01 en carácter de funcionario Contratado desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resulten de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos al Contador Washington Ambrosio Freire Araújo, Credencial Cívica serie FAA número 16.423, con una remuneración equivalente al cargo de Director de División Contador, Correlativo 60, Escalafón AaA, Grado E 7, del Programa 1.01, con sueldo mensual de N$ 4.851 (nuevos pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y uno), discriminados de la siguiente manera: Renglón 024 N$ 2.026 (nuevos pesos dos mil veintiséis); Renglón 023 N$ 1.621 (nuevos pesos un mil seiscientos veintiuno); Renglón 022 N$ 1.204 (nuevos pesos un mil doscientos cuatro) para desempeñar tareas de Director de División Contador.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 453|979, de 13 de agosto de 1979, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Previo a la toma de posesión del cargo para el cual es designado, deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa en la Contaduría General de la Nación.

5.o Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Administración, Sección Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 2.966/979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido Programa.

Considerando: I) Que el señor Javier Simón Ausserbauer Franco, es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;
II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demande la contratación propuesta;
III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.
Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01, Administración Central, en carácter de funcionario contratado hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos al señor Javier Simón Ausserbauer Franco, Credencial Cívica serie BDA N.o 45.393, con un sueldo mensual de N$ 3.188 (nuevos pesos tres mil ciento ochenta y ocho) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 1.414.00 (nuevos pesos un mil cuatrocientos catorce), Renglón 023 N$ 983.00 (nuevos pesos novecientos ochenta y tres), Renglón 022 N$ 791 (nuevos pesos setecientos noventa y uno), equivalente al cargo de Subdirector de Difusión, Escalafón AcC, Grado E3, Correlativo 2290 del Programa 1.01 Administración Central del Ministerio de Educación y Cultura, para desempeñar tareas de Técnico I.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 453|979, de 13 de agosto de 1979, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Habilitación para desempeño de cargos públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Previo a la toma de posesión del cargo en el que se designa al señor Javier Simón Ausserbauer Franco deberá presentar renuncia al cargo que actualmente desempeña en la Contaduría General de la Nación, Inciso 5, Programa 1.02.

5.o Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Dirección de Administración, Contaduría Central, Secciones Personal y Contaduría y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 2.967/979. — Se declara cesante por abandono de cargo a un funcionario del Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Consejo del Niño, referente a las inasistencias al Servicio del funcionario de ese Organismo, señor Hugo Ríos Moreira, Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 08.
Resultando: I) Que el señor Hugo Ríos Moreira no asiste a sus tareas en forma ininterrumpida y sin causa justificada desde el 14 de diciembre de 1978;
II) Que se intimó al titular a reitegrarse a sus tareas o en su defecto aducir razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;
III) Que habiendo sido emplazado mediante notificación personal, a reintegrarse, no se ha presentado a la fecha a reanudar sus tareas.
Considerando: que en el caso se ha configurado la renuncia tácita del titular por abandono del cargo.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley 7.819, de 7 de febrero de 1925, artículo 31 del decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929, 241|969 de 20 de mayo de 1969 y 640|973, de 8 de agosto de 1973 y artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo que ocupaba en el Consejo del Niño, del señor Hugo Ríos Moreira, Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 08.

2.o Comuníquese al Consejo del Niño, al interesado, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Publíquese y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 3.059/979. — Se contrata un Ayudante de Ingeniero en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudnte de Ingeniero, con destino en el Programa 05 —Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Gonzalo Amorín Lage, en calidad de Ayudante de Ingeniero, equivalente al Escalafón Ac, Grado 9, con una asignación mensual de N$ 1.946.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Gonzalo Amorín Lage, Credencial Cívica serie BCA N.o 7.059, en calidad de Ayudante de Ingeniero, equivalente al Escalafón Ac, Grado 9, con una asignación mensual de N$ 1.946.00 (nuevos pesos mil novecientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 845.00, Renglón 023 N$ 618.00 y Renglón 022 N$ 483.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 415|979, de 5 de julio de 1979, Inciso 10, Programa 2.05, Unidad 05, Sector 05, Proyecto 001, Crédito de N$ 3:400.000.00.

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de agosto de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Resolución. — Se ordena el trámite relativo a las solicitudes de renovación de marcas y se reglamenta lo referente a los testimonios de los títulos extraviados.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la necesidad de ordenar el trámite relativo a las solicitudes de renovación. de marcas.

Considerando: que, a esos efectos debe reglamentarse también lo referente a la expedición de testimonios de los títulos extraviados.

Atento: a lo que disponen los artículos 11 y 23 de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 y 6.o, 7.o y 14 del decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Las solicitudes de renovación de marcas deberán ser acompañadas, en todos los casos, del certificado de inscripción original o de su testimonio expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial.

2.o Los testimonios que se soliciten por extravío de títulos de marca se expedirán en el plazo de sesenta días a contar del siguiente a la presentación de la solicitud, la que deberá ser acompañada del comprobante de pago de los derechos correspondientes. Tratándose de marcas emblemáticas, deberá acompañarse, también la etiqueta respectiva.

3.o Las solicitudes de renovación en trámite deberán ajustarse a la presente resolución en el plazo de sesenta días a contar del siguiente a la notificación que por publicación en el "Diario Oficial" se efectuare a los interesados.

4.o Vencido dicho plazo se tendrán por desistidas las solicitudes que no hubieran cumplido lo dispuesto en el numeral anterior.

5.o Publíquese, etc. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 2.968/979. — Se prorroga la autorización concedida a la Sociedad de Asistencia Médica y Previsión Social "Fraternal Uruguaya", para actuar en primera categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Sociedad de Asistencia Médica y Previsión Social "Fraternal Uruguaya", por la que solicita autorización para continuar actuando en primera categoría de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del decreto 406|969 de 19 de agosto de 1969.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de octubre de 1978 (Interna 13.863), se autorizó a dicha Institución, para actuar en la citada categoría, con carácter precario, por el término de 180 días.

Considerando: que la Dirección General de la Salud y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública informan favorablemente respecto a la prórroga solicitada.

Atento: a lo establecido en el artículo 15 del decreto 406|969 de 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrógase, por el término de ciento ochenta (180) días, la autorización concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de octubre de 1978, a la Sociedad de Asistencia Médica y Previsión Social "Fraternal Uruguaya", para actuar en primera categoría, con carácter precario.

2.o Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

11

Resolución 2.969/979. — Se prorroga la autorización concedida al "Círculo Católico de Obreros de Barros Blancos", para actuar en primera categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el "Círculo Católico de Obreros de Barros Blancos", por la que se solicita autorización para continuar actuando en la primera categoría de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del decreto 406|969, de 19 de agosto de 1969.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de noviembre de 1978 (Interna 13.954) se autorizó a la referida Institución para actuar en la citada categoría con carácter precario por el término de 180 días.

Considerando: lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, según lo cual puede prorrogarse dicha autorización, por un nuevo período de 180 días.

Atento: a lo establecido en el artículo 15 del decreto 406|969, del 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días la autorización concedida, por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de noviembre de 1978, al "Círculo Católico de Obreros de Barros Blancos" para actuar en primera categoría con carácter precario.

2.o Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12

Resolución 2.994/979. — Se designa Administrativo VII, en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señora María del Rosario Martínez Mazza.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la postulante los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada a fojas 5 de estos obrados, y conforme a lo estatuido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, la misma no estaría en condiciones de ingresar a la Administración Pública en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por dicha disposición legal; puntualizando no obstante que al ser compentencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción en estos casos particulares y compartiéndose los motivos expuestos por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada por ser contemplativa del buen funcionamiento del servicio para el cual se le propone;

III) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora María del Rosario Martínez Mazza, Credencial Cívica serie CAA N.o 21.474, Cédula de Identidad N.o 46.034 (Canelones), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.995/979. — Se designa Administrativo VII, en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Adminisrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señora Elba Estela Carrato Carrato.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la postulante los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada a fojas 5 de estos obrados y conforme a lo estatuido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, la misma no estaría en condiciones de ingresar a la Administración Pública en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por dicha disposición legal; puntualizando no obstante que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción en estos casos particulares y compartiéndose los motivos expuestos por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada por ser contemplativa del buen funcionamiento del servicio para el cual se le propone;

III) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora Elba Estela Carrato Carrato, Credencial Cívica serie PBA N.o 13.947, Cédula de Identidad N.o 16.566 (Flores), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VIII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior" quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.996/979. — Se designa Administrativo VII, en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señorita Dilca Diory López Casal.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Dilca Diory López Casal, Credencial Cívica serie HAB N.o 33.219, Cédula de Identidad N.o 31.099 (Tacuarembó) para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", quien pasará a desempeñar funciones "en comisión" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.997/979. — Se designa Inspector III, Asistente Social, en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Inspector III - Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señora Blanca Teresa Lima Ramos.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la postulante los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora Blanca Teresa Lima Ramos, Credencial Cívica serie BVA N.o 17.665, Cédula de Identidad N.o 803.555, para ocupar un cargo vacante de Inspector III - Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.998/979. — Se designa Administrativo VII, en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4 del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripto el señor Néstor Domingo Díaz Assimontti.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4.o), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el interesado ante esa Secretaría de Estado (adjunta a fojas 5), y conforme a lo estatuido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, el mismo no estaría en condiciones deingresar a la Administración Pública en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por dicha norma; puntualizando no obstante, que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción en estos casos particulares y compartiéndose los motivos expuestos por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada, por ser contemplativa del buen funcionamiento del servicio para el cual se le propone;

III) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Néstor Domingo Díaz Assimontti, Credencial Cívica serie NCB N.o 11.809, Cédula de Identidad N.o 48.125 (Colonia), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.999/979. — Se contrata Auxiliar 4.o, en la Dirección de Registros

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de una funcionaria para prestar servicios en el Programa 15.03 "Dirección General de Registros".

Resultando: I) Que la persona de que se trata está altamente capacitada para el cumplimiento de las tareas que será destinada;

II) La referida funcionaria quedará asimilada al último grado (Auxiliar 4.o) del Escalafón Administrativo correspondiente y su asignación ha sido establecida y discriminada por Renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 179|979, de fecha 1.o de abril de 1979, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5.o del decreto 150|977, de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten a la contratación que se gestiona;

II) Que no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974 la señorita Ramona Elsa Tellechea Gallo, razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente excepcionarla del límite establecido en la citada disposición;

III) Que de acuerdo al informe producido por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, existe disponibilidad suficiente en los Renglones 021 y 023 del Programa 15.03, para atender la erogación resultante de la contratación que se proyecta.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y decreto 179|976, de fecha 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en calidad de contratada en el Programa 15.03 "Dirección General de Registros" a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del presente año, a la señorita Ramona Elsa Tellechea Gallo, Credencial Cívica serie BDA N.o 42.104.

2.o Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974 a la señorita Ramona Elsa Tellechea Gallo.

3.o La persona precedentemente designada queda asimilada en sus funciones al cargo de Auxiliar 4.o (Escalafón Ab, Grado 5, Correlativo N.o 800010) del Programa 15.03 "Dirección General de Registros" y percibirá una remuneración de N$ 1.182.00 (nuevos pesos mil ciento ochenta y dos) mensuales discriminados en la siguiente manera: Renglón 021 N$ 667.00 y Renglón 023 nuevos pesos 515.00, seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4.o El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones serán los que surjan del respectivo contrato adjunto, que se aprueba.

5.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, y pase a la Dirección General de Registros a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 3.000/979. — Se designa Administrativo VII, en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04. Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentran inscripto el señor Daniel Israel Caballero Taberne.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo que no da —por lo tanto— lugar o ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por el interesado a fojas 5 vuelta de estos obrados, el mismo no posee otro corgo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicio; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al Señor Daniel Israel Caballero Taberne Credencial Cívico serie PAA N.o 13.414, Cédula de Identidad N.o 31.905 (Flores), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior" quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Flores.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 3.001/979. — Se designa Inspector III - Asistente Social en la Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Inspector III - Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital.

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señora Sara Raquel Peña Peña.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la postulante los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;
II) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma posee otro cargo dentro de la Administración Pública; (Asistente Social de Segunda, del Consejo del Niño).
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora Sara Raquel Peña Peña, Credencial Cívica serie AJA N.o 7.865, Cédula de Identidad N.o 1:465.500, para ocupar un cargo vacante de Inspector III - Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2.o Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Asistente Social de Segunda que actualmente ocupa en el Consejo del Niño.

3.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 3.002/979. — Se designa Administrativo VII, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".
Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señorita María Ignacia Levy Rijo.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;
II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vta., de estos obrados, la misma posee otro cargo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita María Ignacia Levy Rijo, Credencial Cívica serie PAA N.o 10.994, Cédula de Identidad N.o 21.633 (Flores), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

2.o Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa dentro de la Administración Pública.

3.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, a quien se encomienda tomar las medidas del caso a fin de dar posesión del cargo a la persona designada.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 3 003/979. — Se designa Administrativo VII, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Cirte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".
Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripto el Sr. José Luis Battistessa Lema, quien resultó seleccionado en el concurso de oposición y méritos realizado a tales efectos en el departamento de Paysandú.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se propone;
II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el interesado a fojas 5 vto., de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor José Luis Battistessa Lema, Credencial Cívica serie KAA N.o 25.109, Cédula de Identidad N.o 80.671, (Paysandú), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", quien pasará a desempeñar funciones "en comisión", en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Segundo Turno.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a los efectos de proceder a su control y registro correspondiente.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 3.004/979. — Se designa Administrativo VII, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII. Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripto el señor Bernardo Arturo Esquibel Laborde.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente. a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el interesado a fojas 5 vuelta de estos obrados, el mismo posee otro cargo dentro de la Administración Pública (funcionario contratado del Programa 15.04 desempeñando tareas asimiladas al Escalafón Ad, Grado 3 en la Fiscalía Letrada Departamental de Colonia).

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Bernardo Arturo Esquibel Laborde, Credencial Cívica serie NCB N.o 12.653, Cédula de Identidad N.o 55.825 (Colonia), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior" quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario.

2.o Declárase rescindido el contrato de Función Público oportunamente suscrito, que vinculaba al señor Bernardo Arturo Esquibel Laborde con la Administración Pública, en el Programa 15.04.

3.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia y Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

5.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 3.005/979. — Se designa Administrativo VII, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Vistos: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII. Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señora Nieves María Ugolini Zeballos.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora Nieves María Ugolini Zeballos, Credencial Cívica serie SAA N.o 30.549, Cédula de Identidad N.o 34.868 (Lavalleja), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04. Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", quien pasará a desempeñar funciones "en comisión" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central. Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 3.058/979. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo, de un funcionario del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a las inasistencias al servicio en forma continuada del funcionario Hugo Alvaro Arlo Crudelli, Administrativo V del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo.

Resultando: I) Que al haber incurrido el mencionado funcionario en más de 15 inasistencias, se procedió de acuerdo a lo stablecido por el artículo 24 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 a notificarlo en su domicilio a que compareciera dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante;

III) Que no encontrándose el funcionario en su domicilio y a los efectos de garantizar el procedimiento administrativo de abandono del cargo, se le emplazó por medio del "Diario Oficial" con fecha 7 a 11 de setiembre de 1979.

Considerando: que al no haberse presentado el emplazado a cumplir sus tareas, ni expresado causas justificadas de sus inasistencias, es arreglado a derecho declarar que se ha producido su renuncia tácita por abandono del cargo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo previsto por el decreto del 15 de octubre de 1929, decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969, por el artículo 51 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973 y por el artículo 24 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del señor Hugo Alvaro Arlo Crudelli a su cargo de Administrativo V del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia para su control y registro.

3.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para la notificación al interesado y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

25

Resolución. — Se introducen modificaciones al Régimen Cambiario

(CIRCULAR 1.001)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 27 de noviembre de 1979.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay de fecha 27 de noviembre de 1979.

1. Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios los siguientes artículos: 16, 69, 71, 72, 77, 79, 80, 81, 229, 288, 292, 590, 591, 592, 593.1, 593.2, 593.3, 593.4, 593.5, 593.6, 593.7, 593.8.

"ARTICULO 16 (Remisión al Exterior de Documentos Relativos a Exportaciones). — En ningún caso se podrán cursar al exterior, libres de pago, documentos relativos a operaciones de exportación sin la previa autorización del Banco Central del Uruguay".

"ARTICULO 69 (Exportaciones a Países Miembros del Tratado de la Cuenca del Plata). — Podrá aceptarse el pago en moneda nacional de las exportaciones de bienes y servicios originarios del Uruguay y destinados a los países miembros del Tratado de la Cuenca del Plata, realizadas en el marco de proyectos financiados por el Fondo Financiero para el desarrollo de dicha Cuenca".

"ARTICULO 71 (Lanas Importadas en Admisión Temporaria para ser Industrializadas en el País. Régimen para la Negociación de las Divisas Provenientes de la Exportación de Lana Peinada, Hilados de Lana y Subproductos Correspondientes). — La negociación de las divisas provenientes de exportaciones de lana peinada, hilados de lana y subproductos respectivos elaborados a partir de lana ingresada al país en admisión temporaria, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

1) Importación en admisión temporaria con operación de cambio: La negociación de las divisas se realizará conforme al régimen establecido para las provenientes de la exportación de iguales productos elaborados con lanas de origen nacional;

2) Importación en admisión temporaria sin operación de cambio:

A) Cuando el precio del trabajo de industrialización realizado en nuestro país (façon) es abonado íntegramente en moneda extranjera:

a) La lana peinada, hilados de lana y subproductos respectivos serán exportados sin operación de cambio;

b) Las divisas correspondientes al precio pactado por dicho trabajo se considerarán provenientes de una exportación no tradicional, debiendo negociarse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73 inciso b);

B) Cuando el precio del trabajo de industrialización realizado en nuestro país (façon), es abonado parcial o totalmente con la propia mercadería introducida en admisión temporaria o sus derivados:

Se seguirá el criterio establecido en el numeral 1) pero para negociar las divisas correspondientes al precio pactado por el trabajo de industrialización (façon), se deducirá previamente el valor de las mercaderías recibidas en pago.

La exportación de éstas, en cualquier estado de elaboración que sea, se efectuará con operación de cambio y rigiéndose por las disposiciones vigentes para iguales productos de origen nacional".

"ARTICULO 72 (Tipo de Cambio para la Negociación de Divisas Provenientes de Exportaciones). — La negociación de las divisas provenientes de exportaciones se efectuará al tipo de cambio comprador del Banco Central del Uruguay de acuerdo al siguiente régimen:

a) Divisas recibidas dentro del plazo máximo de entrega:

1) Las recibidas directamente:
Tipo de cambio vigente a la fecha de recibidas;

2) Las recibidas a través de un banco corresponsal:
Tipo de cambio vigente a la fecha en que se acredite la cuenta de la institución bancaria interviniente en el banco corresponsal;

3) Las recibidas por operaciones cursadas al amparo de los Convenios de Créditos Recíprocos (ALALC):
Tipo de cambio vigente a la fecha de recibidas (artículo 75);

b) Divisas recibidas con posterioridad al vencimiento del plazo máximo de entrega:

Tipo de cambio vigente a la fecha del vencimiento del plazo correspondiente.
Si las divisas son recibidas a través de un banco corresponsal y a la fecha de crédito en la cuenta corriente de la institución bancaria interviniente es anterior al vencimiento del plazo, la negociación se efectuará al tipo de cambio vigente a esa fecha;

c) Divisas no recibidas pero entregadas dentro del plazo máximo correspondiente:
Tipo de cambio vigente a la fecha de la entrega de las divisas".

"ARTICULO 77 (Libro de Registro de Créditos Documentarios). — Las instituciones bancarias llevarán un libro de Registro de Créditos Documentarios de Exportación debidamente foliado.
En este libro se asentarán correlativamente todos los Créditos Documentarios recibidos por el Banco.
Cada asiento debe comprender, sin perjuicio de otras, las siguientes constancias: fecha de entrada, número de orden banco emisor, beneficiario, moneda e importe".

"ARTICULO 79 (Responsabilidad de las Instituciones Bancarias Intervinientes en las Operaciones de Exportación). — Las instituciones bancarias intervinientes en las operaciones de exportación serán responsables ante el Banco Central del Uruguay por la entrega efectiva de las divisas provenientes de dichas exportaciones establecidas por las normas que las regulan e incurrirán en omisión en caso de incumplimeinto.

cidas por las normas que las regulan e incurrirán en omisión en caso de incumplimiento.

A estos efectos controlarán, en caso de exportaciones realizadas dentro de la modalidad prevista en el inciso b) del artículo 1.o, que la entrega de divisas provenientes de dichas operaciones se cumpla, por los valores reales de venta al exterior, de acuerdo con la facturación realizada por el exportador".

"ARTICULO 80 (Responsabilidad de las Instituciones Bancarias Intervinientes en las Exportaciones Cuando no se Cobra el Precio Pactado). — Declárase que la responsabilidad prevista en el artículo anterior es independiente del cobro del precio de tales exportaciones por parte del exportador o de la institución bancaria interviniente.

ARTICULO 81 (Remisión). — Sin perjuicio de las normas sobre negociación de divisas provenientes de exportaciones contenidas en esta Recopilación son de aplicación además, las disposiciones referentes a Mercado de Cambios (Libro III)".

"ARTICULO 229 (Remisión). — Sin perjuicio de las normas sobre venta de divisas para pago de importaciones contenidas en este Libro son de aplicación las disposiciones referentes a Mercado de Cambios (Libro III)".

"ARTICULO 288 (Personas que pueden realizar Operaciones de Cambios). — Toda persona física o jurídica puede realizar operaciones de cambio.

Dichas operaciones quedan reservadas para las Casas de Cambios cuando constituyan la actividad habitual de una empresa o integren su objeto comercial, sin perjuicio de las operaciones cambiarias permitidas a los Bancos y Casas Banacrias".

"ARTICULO 292. (Operaciones cursadas al amparo de Convenios de Créditos Recíprocos). — Sin perjuicio de las normas precedentes sobre Mercado de Cambios, las operaciones cursadas al amparo de Convenios de Créditos Recíprocos suscritos por el Banco Central del Uruguay con Bancos Centrales de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), se ajustarán a las normas generales establecidas en el Libro V "Convenios de Créditos Recíprocos y otros".

"ARTICULO 590. (Emisión de Ordenes de Pago). — Las órdenes de pago provenientes de operaciones financieras canalizadas a través de los Convenios de Créditos Recíprocos (ALALC) podrán ser emitidas por las instituciones autorizadas locales sin el requisito previo de la Autorización de Reembolso".

"ARTICULO 591. (Forma de emisión de la Orden de Pago). — Las órdenes de pago deberán indicar expresamente si el pago puede o no ser hecho al beneficiario en forma fraccionada, anotando, según el caso, la palabra "divisible" o "indivisible".

La institución pagadora deberá ajustarse estrictamente a la instrucción correspondiente.

ARTICULO 592. (Plazo de vigencia de las órdenes de pago). — Las órdenes de pago tendrán un plazo de vigencia no mayor de noventa días contados a partir de su expedición, dentro del cual podrán hacerse efectivas, caducando su validez al término de ese plazo.

ARTICULO 593. (Emisión de giros nominativos). — Los giros nominativos provenientes de operaciones financieras canalizadas a través de los Convenios de Créditos Recíprocos (ALALC) podrán ser emitidos por las instituciones autorizadas locales sin el requisito previo de la Autorización de Reembolso.

ARTICULO 593.1. (Plazo y constancias de los giros nominativos). — La institución autorizada emisora deberá indicar en los giros nominativos que éstos no son endosables.

Dichos giros tendrán una vigencia no mayor de 90 días.

ARTICULO 593.2 (Trámite de los reembolsos en las operaciones financieras recibidas). — El Banco Central del Uruguay procederá a la liquidación de las solicitudes de reembolso presentadas por las instituciones autorizadas intervinientes por concepto de operaciones financieras recibidas de sus corresponsales y canalizadas a través de los Convenios de Créditos Recíprocos (ALALC), toda vez que se encuadren dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

ARTICULO 593.3. (Responsabilidad de las instituciones autorizadas). — Las instituciones autorizadas intervinientes serán responsables de que las liquidaciones provenientes de este tipo de operaciones se ejecuten estrictamente de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus corresponsales. La firma de los libradores y sus claves cablegráficas deberán ser verificadas en su autenticidad. Asimismo deberán cumplirse las condiciones inherentes a cada operación.

ARTICULO 593.4. (Reembolso automático). — Los créditos documentarios y las letras correspondientes a operaciones avaladas por las Instituciones Autorizadas que cuenten, estas últimas, con la redacción específica a que hace referencia el artículo 603.1, gozarán del beneficio del reembolso automático en todos los casos".

ARTICULO 593.5. (Numeración de las solicitudes de reembolso). — La numeración de las solicitudes de reembolso deberá ser correlativa para cada institución autorizada interviniente.

ARTICULO 593.6. (Entrega de dólares USA). — En las operaciones financieras que se canalicen a través de los Convenios de Créditos Recíprocos (ALALC), el Banco Central del Uruguay entregará a los bancos intervinientes o recibirá de éstos, dólares USA, según se trate de operaciones de compra o venta, respectivamente.

ARTICULO 593.7. (Seguros y fletes de exportación). — Las operaciones correspondientes a seguros y fletes de exportació: podrán ser abonadas a sus beneficiarios en otras monedas toda vez que las instituciones autorizadas intervinientes comprueben la procedencia de tal exigibilidad.

ARTICULO 593.8. (Normas operativas especiales). — Las normas referentes a Boletos de Cambio, anulación de débitos del exterior, anulación de Solicitudes de Reembolso, Formulación de los documentos de dólares americanos, Numeración de los documentos que habilitan pagos en el exterior, Recepción de Solicitudes de Reembolso y Nómina de las Instituciones Autorizadas aplicables a las operaciones canalizadas a través de los Convenios de Créditos Recíprocos (ALALC), se encuentran reglamentadas en los Capítulos II y III del presente Título.

2. Sustitúyense los artículos 9, 68, 70, 73, 74, 75, 76, 78, 134, 136, 145, 159, 227, 228, 286, 287, 289, 290, 291, 293, 588, 642.16, 645, 646, 648, 656, 657, 660, 661, 665, 666, 690, 720.5, 720.5.1, 720.5.2, 726 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por los siguientes:

"ARTICULO 9. (Detracciones, retenciones, aforos y fictos). — Para la aplicación de las detracciones, retenciones, aforos y fictos, cuando corresponda, se tendrá en cuenta el tipo de cambio comprador del Banco Central del Uruguay vigente al cierre del día anterior al de la presentación de la Solicitud de Embarque".

"ARTICULO 68. (Negociación de las divisas provenientes de las exportaciones). — Todas las divisas provenientes de las exportaciones deberán ser negociadas en el Banco Central del Uruguay a través del sistema bancario. Las instituciones bancarias las recibirán al sólo efecto de su entrega al Banco Central del Uruguay salvo que dicha entrega ya hubiera sido efectuada previamente a su recepción.

Cuando los organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Organismos Descentralizados, Gobiernos Departamentales y en general todos los organismos públicos estatales o paraestatales efectúen exportaciones, deberán negociar las divisas correspondientes en el Banco Central del Uruguay, por intermedio del Banco de la República Oriental del Uruguay".

"ARTICULO 70. (Monto de las divisas a negociar). — Las divisas provenientes de las exportaciones deberán ser negociadas por la totalidad de los valores FOB reales de venta definidos por el artículo 5 de esta Recopilación, no admitiéndose deducciones por ningún concepto.

Cuando los valores FOB reales sean inferiores a los valores mínimos establecidos (aforos), la negociación de las divisas se hará por estos últimos valores.

Bajo ningún concepto podrá quedar en poder de los exportadores divisa alguna generada por operaciones de exportación.

Las normas de los incisos precedentes son de aplicación general salvo disposición expresa en contrario del Banco Central del Uruguay".

"ARTICULO 73. (Plazos de entrega de divisas provenientes de exportaciones). — La entrega de divisas se efectuará dentro del lapso comprendido entre la fecha de embarque y el día hábil siguiente a su recepción del exterior, pero en ningún caso después de los siguientes plazos máximos a contar desde el vencimiento de la respectiva Solicitud de Embarque:

a) 6 (seis) meses para las mercaderías que se enumeran a continuación:

—Lanas sucias;
—Lanas lavadas y semilavadas;
—Semillas, aceite, expeller y harina de lino, girasol y maní;
—Trigo y, entre sus derivados, la harina y los subproductos de la molienda (afrechillo, afrecho, rebacillo, semitín, etc.);
—Carne: siempre que sea considerada producto de exportación tradicional de acuerdo con el artículo 6 de esta Recopilación;
—Cueros bovinos y ovinos, secos y salados;

b) 14 (catorce meses para las mercaderías no incluidas en el apartado a)".

"ARTICULO 74. (Divisas recibidas a través de un Banco corresponsal). — Las divisas giradas del exterior a través de un banco corresponsal se entenderán recibidas en la misma fecha que el banco o casa bancaria recepciona el aviso de crédito correspondiente.

En el caso de exportaciones cursadas al amparo de un Convenio de Crédito Recíproco (ALALC) las divisas se entenderán recibidas en el momento en que la institución autorizada interviniente se encuentre en condiciones reglamentarias de solicitar el reembolso respectivo".

"ARTICULO 75. (Pago de Comisiones o Beneficios por intermediación en la colocación de productos uruguayos en el exterior). — Los exportadores podrán disponer libremente de las divisas correspondientes a comisiones o beneficios derivados de la intermediación en la colocación de productos uruguayos en el exterior, deducidos del valor FOB de exportación definido por el artículo 5 de la presente recopilación.

"ARTICULO 76. (Pago de Fletes y Seguros). — En los casos de ventas CIF, CEF o CEI, los exportadores podrán disponer libremente de las divisas correspondientes a fletes y|o seguros".

"ARTICULO 78. (Contabilidad individual de cada exportación). — Las instituciones bancarias intervinientes deberán contabilizar el desarrollo particular que comprenda todos los movimientos en moneda extranjera relativos a cada operación de exportación".

"ARTICULO 134. (Formalidades de la solicitud de reembolso correspondiente a créditos documentarios y letras avaladas por instituciones autorizadas). — En oportunidad de Solicitar los reembolsos de créditos documentarios y letras avaladas por Instituciones Autorizadas provenientes de operaciones de exportación canalizadas a través de los Convenios de Créditos Recíprocos (ALALC), las Instituciones Autorizadas Intervinientes deberán presentar la fórmula N.o 1532.

Dichas Instituciones deberán presentar las solicitudes de reembolso que correspondan a un mismo crédito documentario y letras avaladas por instituciones autorizadas, en la oportunidad en que se realiza cada uno de los pagos, evitando englobar varios pagos parciales que hayan sido efectuados en distintas fechas".

"ARTICULO 136. (Formalidades de la solicitud de reembolso correspondiente a órdenes de pago y pago de cobranzas). — En oportunidad de solicitar los reembolsos de órdenes de pago y|o pago de cobranzas provenientes de operaciones de exportación canalizadas a través de los Convenios de Créditos Recíprocos (ALALC), las Instituciones Autorizadas Intervinientes deberán presentar la fórmula N.o 1533".

"ARTICULO 145. (Tipo de cambio para denuncias de importación). — Para el cálculo del monto en moneda nacional de los depósitos previos, impuestos, recargos y comisiones, se aplicará en las denuncias de importación el tipo de cambio vendedor del Banco Central vigente al cierre de las operaciones del día anterior a la presentación de aquélla.

Los impuestos, recargos y comisiones, serán reliquidados en oportunidad de la representación del ajuste de despacho de importación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 159, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 167".

"ARTICULO 159 (Reliquidación de recargos). — Los impuestos, recargos y comisiones pagados en el Banco de la República Oriental del Uruguay en oportunidad de la denuncia de importación a que se refiere el artículo 143 de este libro, serán reliquidados al presentarse el ajuste de despacho de importación, aplicando el tipo de cambio vendedor del Banco Central del Uruguay que rija a la fecha de la numeración y registro del permiso correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas".

"ARTICULO 227 (Venta de divisas para pago de importaciones - régimen general). — La venta de divisas para pago de importaciones se realizará en el mercado de cambios sin restricciones de especie alguna.

La Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay, cuando la institución bancaria lo solicite, venderá las divisas necesarias acorde con lo establecido en el artículo 656".

"ARTICULO 228 (Incumplimiento de obligaciones con el exterior por concepto de importaciones). — El Banco de la República Oriental del Uruguay no cursará denuncias de importación presentadas por importadores que no hayan cancelado sus obligaciones con el exterior por concepto de importaciones dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su vencimiento.

El Banco Central del Uruguay, en base a la información obtenida según el artículo 720.5.2, comunicará al Banco de la República Oriental del Uruguay la nómina de los importadores que se encuentren en la situación referida precedentemente, así como las respectivas rehabilitaciones cuando corresponda".

"ARTICULO 286 (Definición de mercado de cambios. — Entiéndese por Mercado de Cambics aquél en el cual se realizan las operaciones de compra y venta de moneda extranjera y demás operaciones de cambio por parte de los Bancos, Casas Bancarias y Casas de Cambio autorizadas a operar en cambios".

"ARTICULO 287 (Realización de operaciones de cambio). — La realización de operaciones en el mercado de cambios es libre y sin requisito de identificación de quien las efectúa, sin perjuicio de las normas específicas referentes a operaciones de cambio vinculadas a importaciones y exportaciones".

"ARTICULO 289 (Traslado de billetes, metales preciosos y títulos valores). — El traslado de billetes, metales preciosos y títulos valores nacionales o extranjeros, desde o hacia el exterior del país, es enteramente libre, no estando sujeto a contralor de especie alguna".

"ARTICULO 290 (Derecho a percepción de fondos en moneda extranjera). — Los titulares de depósitos u órdenes de pago podrán hacer efectivos, sin restrucciones, los retiros o cobros que correspondan en la moneda extranjera de origen".

"ARTICULO 291 (Contralor de cambios internacionales). — El Banco Central del Uruguay tendrá a su cargo, mientras subsistan, las funciones de contralor de las operaciones de cambio internacional y traslado de capitales al exterior, dentro de las normas legales y administrativas establecidas o que se establezcan".

"ARTICULO 293 (Remisión). — Sin perjuicio de las sanciones específicas que se establecen en este libro, será aplicable, en lo pertinente, el régimen establecido en los artículos 723 y siguientes de esta Recopilación".

"ARTICULO 588 (Régimen aplicable). — Las operariones canalizadas a través de los Convenios de Créditos Recíprocos suscritos por el Banco Central del Uruguay con los Bancos Centrales de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) se regirán por lo que se dispone en los artículos siguientes, sin perjuicio de las normas generales que se hallan contenidas en los Libros I, II y III sobre Exportaciones, Importaciones y Mercado de Cambios, respectivamente, en lo que sean aplicables y en especial en las partes de los mismos libros referentes a Convenios de Créditos Recíprocos".

"ARTICULO 642.16 (Forma de pago). — Los pagos emergentes de la financiación convenida se efectuarán en cuotas semestrales o anuales, iguales y consecutivas pudiendo vencer la primera, como máximo, a los 21 meses contados a partir de la fecha de la respectiva documentación de embarque (período de gracia).

Los intereses se devengarán a partir de esa misma fecha y se pagarán conjuntamente con la cuota de amortización respectiva.

En oportunidad de cada vencimiento, el Banco Central del Uruguay procederá:

a) Debitar la cuenta dólares de libre disponibilidad de la Institución Bancaria participante en el Banco Central del Uruguay por el importe de la amortización de la deuda capital correspondiente;

b) Debitar la cuenta moneda nacional de la Institución Bancaria participante en el Banco Central del Uruguay por la parte correspondiente a los intereses al tipo de cambio vendedor vigente, al cierre del día anterior".

"ARTICULO 645 (Definición de posición general de cambios). — Por posición general de Cambios se entenderá la diferencia neta que resulte entre todos los rubros activos y pasivos en moneda extranjera y en metales preciosos".

"ARTICULO 646 (Avaluación de la posición general de cambios). — Al cierre de las operaciones del último día de cada mes, las instituciones bancarias deberán arbitrar, a los efectos informativos y contables, su posición general de cambios a dólares USA a los tipos de arbitraje fijados por el Banco Central del Uruguay.

A los efectos establecidos en el inciso anterior, el arbitraje a dólares USA de pesos argentinos y cruceiros, se efectuará en base a los tipos de cambio compradores que para billetes estabece la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay".

Las diferencias en dólares USA resultantes, se informarán como una "compra" o "venta" de divisas, según corresponda".

"ARTICULO 648. (Remisión). — El régimen que regula las compras y ventas de moneda extranjera por parte de las instituciones autorizadas a operar en cambios está contenido en los Libros Exportaciones, Importaciones y Mercado de Cambios, según corresponda".

"ARTICULO 656. (Mesa de Cambios). — El Banco Central del Uruguay operará mediante su propia Mesa de Cambios en la Compraventa de moneda extranjera, Canje y arbitraje.

Por su intermedio se atenderá la oferta y demanda diaria de divisas a los tipos de cambio establecidos".

"ARTICULO 657. (Acceso a la Mesa de Cambios). — Tendrán acceso ordinario a las operaciones de esa Mesa las empresas bancarias privadas y del Estado, las Casas de Cambio y en general las personas jurídicas estatales. El Directorio establecerá la forma de acceso excepcional a dicha Mesa de empresas particulares.

"ARTICULO 660. (Obligaciones de mantener cuentas corrientes en el Banco Central del Uruguay). — Las instituciones bancarias oficiales y privadas que operen a través de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay deberán mantener en éste cuentas corrientes en moneda nacional y extranjera.

Estas cuentas podrán ser acreditadas o debitadas por el Banco Central del Uruguay en base a la mera instrucción verbal de los Operadores de Cambio de las instituciones bancarias en caso de operaciones concertadas directamente entre las respectivas Mesas de Cambios".

"ARTICULO 661. (Saldos que deben mantener las instituciones bancarias en sus cuentas). — Las empresas bancarias oficiales y privadas deberán mantener en sus cuentas corrientes en moneda nacional y extranjera saldos suficientes para atender cualesquiera tipo de operaciones que realicen con el Banco Central del Uruguay.

En caso contrario, las operaciones podrán, a la sola opción del Banco Central del Uruguay, ser anuladas por compra-venta".

"ARTICULO 665. (Giros al exterior). — Las empresas bancarias podrán solicitar al Banco Central del Uruguay que les efectúe giros al exterior mediante órdenes de débito contra sus cuentas en moneda extranjera".

"ARTICULO 666. (Depósitos en moneda extranjera). — Los depósitos en moneda extranjera podrán realizarse situando fondos en los corresponsales del exterior del Banco Central del Uruguay —que éste indicará en cada caso— mediante traspaso de fondos entre instituciones bancarias de plaza, o mediante otras formas de depósitos que sean aceptadas previamente por la Mesa de Cambios".

"ARTICULO 690. (Operaciones permitidas). — Las Casas de Cambios actuarán libremente en el Mercado de Cambios en todo tipo de operaciones cambiarias con excepción de aquellas reservadas a las instituciones bancarias".

"ARTICULO 720.5. (Presentación de la información. — La información referida en el artículo 720.4 será presentada bajo declaración jurada dentro de los 30 días corridos siguientes al de la fecha de emisión del formulario respectivo por el Banco Central del Uruguay.

La presentación de este formulario por parte de la Institución bancaria interviniente implica que le ha sido exhibida copia de la factura comercial correspondiente".

"ARTICULO 720.5.1. (Sanción). — La no presentación en tiempo y forma de la información a que refiere el artículo 720.4 será sancionada, sin más trámite, de la siguiente forma:

a) A la institución bancaria interviniente, con una multa diaria de N$ 250.00 (doscientos cincuenta nuevos pesos);

b) Al importador, inhabilitándole para cursar nuevas denuncias de importación por similar procedimiento al establecido en el artículo 228".

"ARTICULO 720.5.2. (Pago de obligaciones con el exterior por concepto de importaciones - información). — Las instituciones bancarias deberán informar diariamente al Banco Central del Uruguay las obligaciones con el exterior por concepto de importaciones que hayan sido canceladas".

"ARTICULO 726. (Multas en moneda extranjera). — Los montos de las multas en moneda extranjera serán convertidos a nuevos pesos, utilizando los arbitrajes y el tipo de cambio vendedor del Banco Central al cierre del día de la infracción. Si la infracción es continuada, la conversión se efectuará diariamente durante el lapso de la infracción".

3. Deróganse los artículos 74.1, 77.1, 84, 86, 87, 89 a 93, 139, 150.1, 150.2, 228.1 a 228.3, 231 a 232.1, 235, 236, 241, 247, 248, 264 a 265.2, 265.4 a 265.6, 265.8 a 267, 271, 282, 283.1, 289.1, 293.1, 293.2, 294 a 312, 319 a 321, 335, 574 a 583, 585 a 587, 606 a 619, 622 a 639, 642 a 642.7, 642.27|30 y 642.32|55, 658, 663, 664, 667, 704, de la Recopilación de Normas de Comercio exterior y Cambios.

4. Disposición circunstancial. — Las disposiciones contenidas en la presente resolución regirán a partir del 28 de noviembre de 1979.

Sin perjuicio de ello, continuarán rigiéndose por las disposiciones que se derogan:

a) Las solicitudes en trámite y los saldos deudores pendientes por operaciones a canalizarse o canalizadas a través del Convenio de Préstamo suscrito el 12 de junio de 1975 con el Banco do Brasil S.A. (CACEX);

b) Los saldos deudores pendientes por operaciones canalizadas a través de los Convenios de Préstamos suscritos con el Instituto Mobiliare Italiano por Lits. 3.125:0 el 21 de junio de 1972, con el Banco Búlgaro de Comercio Exterior por U$S 5:0 el 25.5.71 y con el Istituto di Crédito per le Impresse di Pubblica Utilitá por Lits. 3.125:0 el 15 de diciembre de 1975.

5. Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

26

Resolución. — Se sustituye el artículo 312 (Bienes, derechos y obligaciones en moneda extranjera y en metales preciosos), de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

(CIRCULAR 1.002)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 28 de noviembre de 1979.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay en la fecha:

1. Sustitúyese el artículo 312 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 312 (Bienes, Derechos y Obligaciones en Moneda Extranjera y en Metales Preciosos). — Los bienes, derechos y obligaciones que las instituciones bancarias mantengan en moneda extranjera y en metales preciosos, se arbitrarán o valuarán, en su caso, a dólares USA, convirtiéndose en moneda nacional a la cotización del dólar USA (cable), tipo comprador.

Los bienes, derechos y obligaciones en pesos argentinos o en cruceiros se arbitrarán a dólares USA, en base a las cotizaciones tipo comprador.

En todos los casos se utilizarán los arbitrajes y las cotizaciones que proporcione la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay".

2. Disposición Circunstancial (Vigencia). — Lo dispuesto en la presente resolución regirá a partir del 28 de noviembre de 1979.

3. Circúlese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

27

Resolución. — Se fija el encaje obligatorio de depósitos de Casas Bancarias

(CIRCULAR 1.003)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 10 de diciembre de 1979.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 7 de diciembre de 1979.

1.o Sustitúyese el artículo 38 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero por el siguiente:

"ARTICULO 38. (Encaje Obligatorio Sobre Depósitos de Casas Bancarias). — Las casas bancarias sólo podrán recibir:

a) Depósitos de otras instituciones bancarias;
b) Depósitos en moneda extranjera de no residentes.

Cuando recibieren sumas de dinero en forma transitoria o accidental vinculadas necesariamente a la realización de alguna de las operaciones del giro bancario que les están legalmente permitidas y de las que deriven derechos en moneda nacional a favor de residentes o de no residentes y en moneda extranjera a favor de residentes, deberán mantener en todo momento un encaje que represente el 100 o|o de las sumas recibidas.

De los encajes mínimos obligatorios establecidos en el artículo 37 y en el inciso segundo de este artículo, las casas bancarias deberán guardar sólo el mayor de ellos.

2.o Circúlese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

28

Régimen de emisión de "Obligaciones" por parte de las instituciones bancarias

(CIRCULAR 1.008)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 27 de diciembre de 1979.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay de fecha 20 de diciembre de 1979.

1. Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, los siguientes artículos:

"ARTICULO 182.13 (Régimen aplicable). — Las instituciones bancarias, organizadas como sociedades anónimas, podrán crear y emitir obligaciones negociables, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos siguientes.

ARTICULO 182.14 (Condiciones de la emisión).— Los títulos representativos de las obligaciones negociables emitidas deberán contener, además de los requisitos establecidos para los títulos - valores en general, las condiciones de la emisión aprobadas por el órgano competente de la sociedad anónima.

ARTICULO 182.15 (Encaje sobre las obligaciones emitidas por casas bancarias). — Las casas bancarias computarán dentro de las obligaciones sujetas al encaje previsto en el artículo 38 las sumas tomadas mediante la emisión de obligaciones negociables en circulación que tengan un plazo de reembolso, total o parcial, inferior a tres años, así como el monto de las obligaciones e intereses vencidos".

2. Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

29

Resolución. — Se prohibe el estacionamiento de vehículos de carga pesada, en la principal Avenida de Villa Tranqueras.

(DECRETO N.o 11.268)

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 16 de noviembre de 1979.

Visto: con la anuencia de la Junta de Vecinos, Acta N.o 34, del 30 de octubre de 1979, Sesión Ordinaria,

El Intendente Municipal de Rivera

RESUELVE:

1.o Prohíbese el estacionamiento de vehículos de carga pesada, por razones de seguridad, en la Avenida 18 de Julio (Planta Urbana) de Villa Tranqueras.

2.o Publíquese, comuníquese, insértese y siga al Departamento de Tránsito para su aplicación. — Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Esc. Juan L. Da Costa, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

30

Resolución. — Se fijan normas a las cuales deberá ajustarse la localización de establecimientos destinados a usos comerciales o industriales.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 11 de octubre de 1979.

RESOLUCION 614|979

Visto: la iniciativa elevada a través del Oficio 3.906-979, por el Departamento Ejecutivo al que se adjunta proyecto de decreto tendiente a la localización de establecimientos industriales y comerciales que desarrollen su actividad en el Departamento de San José.

Considerando: que con este decreto permite la clasificación de los establecimientos y a la vez sienta pautas claras sobre ubicación de cada una de las clases de establecimientos determinados, por lo que se permitirá un adecuado manejo del problema en cuestión por parte del Ejecutivo Comunal; por tanto, la Junta de Vecinos de San José no teniendo objeciones que formular, por unanimidad de presentes (6 votos en 6),

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.360 quedando su articulado redactado de la siguiente forma:

La Junta de Vecinos de San José,

DECRETA:

Artículo 1.o Objeto. — El presente decreto tiene por finalidad definir las normas generales a las cuales deberá ajustarse la localización de los establecimientos destinados a usos comerciales o industriales en los centros poblados y su área rural inmediata del departamento de San José, para evitar las interferencias funcionales, sanitarias, de seguridad, contaminación ambiental, etc., respecto a la población afincada y avecinada en ellas, mediante la previsión planificada de su ordenamiento territorial que permita el desarrollo de las áreas de habilitación y de trabajo reduciendo al mínimo tales inter-

ferencias. A tales efectos se considerarán establecimientos industriales o comerciales aquéllos en los cuales se realicen actividades que comprendan algún proceso de elaboración, transformación, reparación, envasado, distribución o almacenaje de materias primas o productos terminados o semi-elaborados.

Art. 2.o Clasificación de Establecimientos Industriales y Comerciales. — Los establecimientos industriales y comerciales se considerarán clasificados de acuerdo a los siguientes tipos y categorías:

a) Compatibles: Todos los establecimientos en los cuales por los procesos que en ellos se realizan o los equipos y acondicionamiento físico que posean, no generan vectores o proyecciones al exterior de los mismos que puedan considerarse inconvenientes para el afincamiento de población o prestación normal de servicios públicos en los espacios contiguos o próximos a los predios que ocupan.
Dentro de esta categoría se distinguirán las siguientes clases:
a1) Vecinales: Los que tienen por finalidad exclusiva el aprovisionamiento al por menor o la prestación de servicios domiciliarios a las áreas residenciales en su vecindad inmediata;
a2) Extravecinales: Los que no tienen por finalidad exclusiva el aprovisionamiento al por menor o la prestación de servicios domiciliarios a las áreas residenciales en su vecindad inmediata;

b) Incompatibles: Integran esta categoría todos los establecimientos que por los procesos que en ellos se realizan o los equipos y acondicionamiento físico que posean generan vectores o proyecciones al exterior de los mismos que puedan considerarse inconvenientes para el afincamiento de población o prestación normal de servicios públicos en los espacios contiguos o próximos a los predios que ocupan.

Art. 3.o División en zonas de la ciudad y su área local. — El Centro Poblado se considerará a estos efectos dividido en cinco tipos de zonas, con los siguientes destinos de uso:

a) Urbanas: Fundamentalmente su destino de uso será para habilitación, admitiéndose los establecimientos comerciales o industriales clasificados dentro de la categoría de "Compatibles vecinales" y los "Compatibles extravecinales especialmente autorizados";
b) Suburbanas: Fundamentalmente su destino de uso será para habilitación admitiéndose la instalación de establecimientos comerciales o industriales clasificados en la categoría de "compatibles" de todo tipo;
c) De huertos o cnacras: Fundamentalmente su destino será el de agricultura intensiva, autorizándose la instalación de establecimientos industriales o comerciales clasificados como compatibles de todo tipo y sólo en carácter de excepción los clasificados en la categoría de "incompatibles";
d) Rurales: Fundamentalmente su destino de uso será la agricultura, autorizándose la instalación de establecimientos industriales o comerciales clasificados como compatibles de todo tipo y sólo con carácter de excepción los clasificados en la categoría de "incompatibles";
Subzonas: Dentro de estas zonas, podrán crearse subzonas con destinos de uso especiales. En tales casos deberá procederse a determinar en forma precisa sus límites, así como establecer expresamente si dicho destino de uso será de carácter exclusivo para algunos de establecimientos que se especificarán o se permitirá la coexistencia de los usos definidos en forma general para la zona.
El Ejecutivo Municipal en cada caso, solicitará a la Junta de Vecinos la correspondiente anuencia para dichas subzonas.

Art. 4.o Establecimientos en Zona Rural. — Cuando los establecimientos industriales o comerciales sean autorizados de acuerdo al artículo 3.o para instalarse en la zona Rural y constituyen propiedad de una Sociedad Anónima, ésta podrá solicitar que el predio o los predios ocupados se declaren zona suburbana, pero con uso exclusivo para industria o comercio, con prohibición expresa para establecer o fraccionar con destino a otro uso, siempre que el acceso al establecimiento diste por camino o vía pública menos de 15 kilómetros del límite de un centro poblado. La solicitud, conjuntamente con los antecedentes y el informe del Ejecutivo Municipal, se remitirá a consideración de la Junta de Vecinos, solicitando su anuencia para la declaratoria de zonas suburbanas con destino exclusivo para comercio o industria y con prohibición expresa de destinarlo total o parcialmente a otro uso.

Obtenida la anuencia de la Junta de Vecinos y promulgado el decreto correspondiente, se procederá a inscribir en o los títulos de propiedad el texto de ese decreto, dentro de los treinta días de su promulgación. El incumplimiento de este plazo de inscripción podrá ser causal para que el Ejecutivo Municipal deje sin efecto dicho decreto, comunicando este acto de nulidad a la Junta de Vecinos y siendo todos los perjuicios que cauce dicho acto de cargo exclusivo de la empresa solicitante.

Art. 5.o Obligación de la Autorización Municipal. — Todos los establecimientos industriales o comerciales así como los edificios públicos o privados que se construyan, refaccionen, amplíen o ya se encuentren destinados a ese uso, deberán solicitar la correspondiente Habilitación de Instalación y Funcionamiento al Ejecutivo Municipal. El incumplimiento de dicha obligación, fuera de los plazos que este fijará al efecto, facultará al mismo para proceder a la clausura total o parcial del establecimiento en infracción, sin perjuicio de las multas u otras sanciones que se aplicarán por la misma causa.

Art. 6.o Reglamentación. — El Ejecutivo Municipal procederá a reglamentar la aplicación del presente decreto dentro de los 30 días de su promulgación. A esos efectos, queda facultado para determinar los trámites administrativos, exigir documentación de carácter técnico, establecer plazos y sanciones que entienda conveniente para su mejor aplicación, así como solicitar colaboración o asesoramiento de organismos públicos nacionales para esa finalidad.

Art. 7.o Las infracciones a lo prescripto en el presente decreto, se sancionarán:
a) Con multa por el equivalente en nuevos pesos, a dos Unidades Reajusables (Banco Hipotecario del Uruguay, ley 13.728) hasta el máximo legal de acuerdo a la gravedad de la infracción;
b) Con la suspensión de funcionamiento del establecimiento, y en casos graves, con la clausura definitiva.

Art. 8.o Vigencia. — El presente decreto entrará en vigencia el mismo día que la reglamentación que aprueba el Ejecutivo Municipal en cumplimiento del artículo 6.o.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve.

Luis E. Fernández, Presidente. — **Julio C. Rebollo**, Secretario.

(RESOLUCION N.o 79|03909)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 15 de octubre de 1979. (*)

Visto: la iniciativa elevada por este Ejecutivo a la Junta de Vecinos tendiente a la localización de establecimientos industriales y comerciales que desarrollen su actividad en el departamento de San José.

Considerando: que la Junta de Vecinos otorgó la anuencia correspodiente,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1.o Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.360 sancionado por la Junta de Vecinos, según resolución 614|79, de 11 de octubre de 1979.

2.o Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3.o Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de noviembre de 1979.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 7 de Enero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20655

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS N$

(Resolución 410/979 28 de febrero de 1979)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES:

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	120.00
Por año	240.00

Exterior por correo:

Por semestre	174.00
Por año	345.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 30 DE ENERO DE 1980

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FE. ISVINA LAURA LELIA FRANCO LOPEZ de CANEPA (Ficha V. 1040|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32584 Dic.24-v.ene.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CASTRO RODAS (Ficha V. 1208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 50 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN (JUAN) VREBAC CORIC (Ficha V. 1118|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, 4 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31786 Dic.21-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BENJAMIN FILLOL (Ficha E. 1.220|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, r de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 31114 Dic.13-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LEMA REN (Ficha S. 326|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 63 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA REGULES de MIBELLI (Ficha C. 904|979) citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33107 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO RAFAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAPHAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAFAEL LEONETTI ROTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Haciéndose constar que se autorizó la habilitación de la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 28588 Nov.20-v.ene.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIETOR PAULINO o LIETOR GAUBLINO MONTELONGO ATEGNY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33026 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA LAGUILLON DAGUERRE de IRAMOUNHO (S. 804|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 103 Ene.4 v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL GONZALEZ OCCHI (Ficha A. 630|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 47 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOVSKI BIALO (Ficha A. 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 56 Ene.4-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PRADAS GONZALEZ (Ficha A. 468|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo. 30 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 168 00 30|pub. 30156 Dic 6-v en 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN ROGELIA URBANA GARCIA de PEREIRA (Ficha 1462|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 20 noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33106 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LEW (Ficha 1484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la feria mayor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 33105 En.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HUMBERTO BONILLA BARBERENA (Ficha 634|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitase la Feria Mayor). — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33038 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION DILMA CRUXEN DE MELLO de CHIESA (F. 1 652|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32649 Dic 26-v ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GIMENEZ GONZALEZ o PEDRO GIMENEZ o JIMENEZ y AMANDA RODRIGUEZ de GIMENEZ o AMANDA CONCEPCION RODRIGUEZ de GIMENEZ (F. 1 686|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 32965 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA AGUIRRE CUEVA o CUEVAS (F. 1684|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 41 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MORALES SANDOVAL de MARKARIAN (F. 1682|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 99 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o MARIA CONSOLACION o CONSUELO GONZALEZ de VARELA (Ficha A. 66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33138 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUELINE PIERRETTE MICHEL de HAIM (Ficha A. 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33027 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DURAN RUBIO EMILIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Y se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32729 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OSCAR CAPETTA o CAPETTA PARODI (Ficha V. 1793|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 49 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA GALLO de BOFFA y de TERESIO o TERESIO CARLOS o CARLOS BOFFA o BOFFA GALLO (Ficha V. 1847|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concede habilitación de feria. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33110 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ROSA TROPIANO de GRIMALDI (Ficha V. 1.569|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilita la Feria Judicial Mayor) — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32597 Dic.26-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE MONIER (Ficha V. 1.857|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32623 Dic.26-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELISSONDO GONI (Ficha V. 1.821|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se concede habilitación de Feria). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32975 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEÑA de BERTINO (Ficha E. 1.743|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32920 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARNALDO ROMERO RODRIGUEZ (Yeye) (Ficha E. 10.749|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32593 Dic.26-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEVAN TOSI (Ficha S. 509|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33012 Ene.2-v.ene.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD IRIS CAPELAN BORRAZAS de PARDIAS (S. 3.115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Y se habilitó la Feria Judicial). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33021 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA DELIA ARCIERI de SANCHEZ (S. 3.339|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Y se habilitó la Feria Judicial). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 33015 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA ORFILIA IMAS de FRIEDRICH (S. 3297|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitación de Feria Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32730 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME BUENAVENTURA GRAÑA PIMIENTA (Ficha B. 787|979); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 102 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BOTTO o BOTTO FERRARI (Ficha A. 889|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 33109 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DI SEVO PINTO o PINTOS (Ficha A. 861|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33108 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA ALVAREZ de HERMIDA (F. A. 831|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó la Feria). — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32917 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GARCIA ILLA o SEBASTIAN XABIER GARCIA ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32727 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR LOPEZ RIVERO y EDUARDO DIONISIO LOPEZ RIVERO (Ficha 959|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 101 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WAINSTEIN o WAINSTEIN JOLOST (S. 911|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habiéndose habilitado el próximo feriado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32781 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO o ASSIA GEORGES STEPHAN o ESTEBAN JOSE (Ficha S. 913|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitada Feria Mayor). — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32981 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AMALIA CHERVIERE MICHAELSSON de BATLLE PACHECO (Ficha A. 499|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub, 33033 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLOTILDE VIERA de RIBEIRO (Ficha A. 489|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32713 Dic.26-v.ene.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VARELA COTELO de SCARONE (F. 1807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 42 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL IRURETA GOYENA ELZAURDIA (Ficha 1.753|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Habilítase la Feria Judicial Mayor). Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33025 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SERVANDO CABRERA SARACENO y VICENTA SABINA LARRAÑAGA (F. 163|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32945 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA LARROSA PEREIRA de MEDEROS (F. A. 241|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 48 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FERREIRA y JORGE MILTON FERREIRA PEREYRA (Ficha A. 651|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Se habilitó la feria judicial mayor. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33111 En.3-v.ene.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA GONZALEZ ALVAREZ (F. A. 593|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32728 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ACOSTA (Ficha A. 611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32633 Dic.26-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO FERNANDO EDUARDO CALUI (Ficha A. 629|979); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de diciembre de 1979 (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32516 Dic.24-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELMIRA ROSA CIOCCA GIORGI de SCARELLA (F. A. 581|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32048 Dic.21-v.en.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BRACEIRO o BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor). — Artigas, 12 de diciembre de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32541 Dic.24-v.ene.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REYNA o REINA OTAZU de RODRIGUEZ (Ficha Civil V. 313|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 119 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o HENSO AURELIO GUADALUPE (Ficha Civil V. 316|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 120 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMELIA HERNANDEZ ALVAREZ de CAPOTE (Ficha Civil V. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 26 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 122 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO RODRIGUEZ CAPFI (Ficha B. 451|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GRANDE de GRAU (Ficha B. 447|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 03 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO ATAY ARTIGAS y CHOLO o CONRADO ATAY RECOBA (Ficha B. 452|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 15 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MOLINARI de BLANCO (Ficha B. 446|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 04 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FRANCISCO LEIRANA COSTA (Ficha B. 430|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítese la Feria Judicial Mayor). — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32613 Dic.31-v.en.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BITTENCOURT MENDEZ VALLONY, DONATILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 19 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIREZ FONSECA ALICE o ALISE "Sucesión" (F. 510|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 24 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ALFONSO CARDOZO (Fa. 484|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 11 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32750 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS NADER (Fa. 499|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 17 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32752 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL DANIEL RON VIÑOLES (Fa. 608|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo, 17 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32751 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELMAR LECHERA NUÑEZ (Ficha 585|979 Letra B.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 11 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32753 Dic.27-v.ene.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO TRIFON VILLALBA GUTIERREZ (Ficha C. N.o 589|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones). — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32594 Dic.26-v.ene.9

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, dictado en autos: CARLOS ENRIQUE OLIVERA SILVA "Sucesión" (F. Letra A, Nº 7), se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Enrique Olivera Silva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 1er. Otro sí: Se habilitó Feria Judicial Mayor. — La Paloma, 7 de diciembre de 1979. — S. N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) N$ 42.00 10|pub. 33040 Ene.2-v.ene.15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES IRAZABAL VILLAR (Ficha C. 363|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 7 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 81 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA REYES VAGO (Ficha C. 397|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 28 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8. Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROMBOLI de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 379|979a), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32889 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MAXIMO PEREIRA SANCHEZ (Ficha C. N.o 375|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32890 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la su-

cesión de EULOGIO ANGEL BARRIOS VERDE (Ficha C. N.o 372|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32891 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO MAURO PAOLINO PROVENZA o PROVENZA y MARTA MABEL PAOLINO CABALLERO de GHIGLIANO (Ficha C. N.o 383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 18 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub. 32892 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA GONZALEZ COUSTARD o ALFONSO MARIA GONZALEZ CUSTARD (Ficha C. N.o 364|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 32893 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCACIO PEREZ (Ficha N.o 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 11 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32894 Dic.31-v.ene.14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33045 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA TUDURI o TUDURI CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33043 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RIVERO o RIVERO ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33044 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FALABELLA PERDOMO o FALAVELLA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 6 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub 32562 Dic.24-v.ene 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FALABELLA o FALAVELLA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 6 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32563 Dic.24-v.ene.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRA LUCIA CHAPE RAMOS de SORIA o CASIMIRA LUCIA CHAPPE RAMOS de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de la citación y emplazamiento se habilita la Feria Mayor próxima. — Minas, 21 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 36 Ene.4-v.ene.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de CASSOLA PENNA IDINA RUTH y CASSOLA o CAZZOLA OFELIA "Sucesiones" (F. 348|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de estas publicaciones se habilita la feria Judicial Mayor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32828 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAMILA MENDOZA de GIOSSA (Ficha B. 685|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Paysandú, 21 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 25 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO MASKALUC o MASCALUG o MASCALIUC o MASCALUCHI o MASCALINO o MOSCALICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR FRUTOS BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fue habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de la publicación de edictos y emplazamiento. — Paysandú, 11 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 32474 Dic.24-v.ene.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNATENKO TITAR (Letra B. 68|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 65 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GREGORIO (Letra B. 78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1979 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 66 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA GALIAS GARCIA de BIARDO o QUINTINA GARCIA de BIARDO o QUINTINA GALIA GARCIA de BIARDO (Ficha C. 442|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Fray Bentos, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 32610 Dic.28-v.ene.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILICIO o BASILISIC o BASILICIC PINTOS (A. 932|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32192 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUZARDO (A. 1108|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de diciembre de 1979. —Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32193 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRASSI de LA GRECA (A. 1143|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32194 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REYES NUÑEZ (A. 1127|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3219? Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HOCK GUEROTH o GUELROTH o GUELRTOTH c KERROT (A. 1058|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32196 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PELAEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor.

— San José 17 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33787 Dic.28-v.ene.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal caducidad compromiso (ley 9.099, artículo 10) Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial Maldonado, plano Agrimensor A. Oddizzio Topografía 10|938, promitente comprador, Héctor O. Pinevro y su cesionaria Dora Mertyk casada con Miguel Fegel, solar 5, manzana 12, padrón 10 231 (rural mayor área 8.646).
2) N$ 157.50 15|pub. 32274 Dic.20-v.ene.11

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ
(En liquidación)

Comunicamos a don MANUEL YMIA NEIRA, habiendo transcurrido plazo legal según artículo 10. ley 9 099 caducidad promesas de ventas, solares 16 y 21 de manzana 2 (hoy 93), padrones 3 609 y 3.614 del Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado plano Agrimensor Oddizzio Revella inscripto en Oficina Empadronamiento Maldonado en octubre de 1936.
2) N$ 157 50 15|pub. 31763 Dic.17-v.en.8.

ROCHA

BALNEARIO LA PALOMA
(EN LIQUIDACION)

Transcurrido ya el plazo de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10, ley 9.099) de los compradores del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha; así como a sus sucesores a cualquier título Solar 3, fracción "f" Grupo "P" a Niria Mireya Bustamante Fernández; y Solar 3, Manzana V. 1, a José Pedro Alcardi Pérez.
2) N$ 157.50 15|pub. 33055 Ene.2-v.ene.22

SAN JOSE

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan y a sus sucesores a títulos singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que más abajo se indican, que, pasados quince días desde la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en Raigón, Segunda Sección Judicial de San José, según plano del agrimensor Peter Alves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 5 de diciembre de 1951 con el Nº 346, padrón Nº 1 en mayor area: 1) Solar 16, superficie 693 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, Luciano Figueroa (Promitente comprador) 2) Solar 15, superficie 667 metros 60 decímetros cuadrados, Roberto Silva Gutiérrez (Prom. comprador) y Luciano Santos (Cesionario).
2) N$ 420.00 15|pub. 33134 En.3-v.en.23.

SUCESION PASCUAL

Ley 9 099, artículo 10. Se comunica a las siguientes personas y sucesores, que vencido el plazo legal caducarán sus promesas de compraventa: a Sebastián Reinaldo Sosa y a Heber Dagnino Betta Aitano solar 413; a Julio Daniel Aranda Gil, solar 18, ambos plano del Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro con el N.o 213; a Félix Edmundo Fernández Luque, solar 8, manzana H; a Jorge Washington De Esteban Larrosa solar 12, manzana H, ambos, planos Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro N.o 947. Todos los solares son de la 5.a Sección de San José (antes 6 a), padrón 7 303 m a en Playa Pascual. — Escribano Horacio Rubbo.
2) N$ 262.50 15|pub. 32437 Dic.21-v.ene.14.

SORIANO

MARIA RICCI de MANZI y sucesora de JOSE MANZI. Conforme al artículo 10, ley 9 099, comunican a Héctor Rodríguez Rocca la caducidad de la promesa de compra venta, solar Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1 364 en mayor área, Nº 10, manzana 44t plano agrimensor Carlos Magano, inscripto en Catastro Nº 1014
2) N$ 157.50 15|pub. 32004 Dic.18-v.en.9.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Pedro Harguindeguy S. A. (I. N. D. H. A. R.) para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 5 de enero de 1980 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 1501 de la ciudad de Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1979. — El Directorio
3) N$ 98.00 4|pub. 32826 Dic.28-v.ene 5.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: María Machín Alvarez de Cigliuti y Emma Machín Alvarez de Terni, solicitan título del Nicho Panteón N.o 61, sector A, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Robustiano Machín, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante a Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp A. 66631. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis. — Teresa R. de Cabrera. Subdirector. Div. Reg. Municipal
4) N$ 105.00 5|pub. 33030 Ene.4-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30 apartado "C" se hace saber que los señores: Sara Enriqueta, Luis Alberto, Mirtha Antonia Peña Viña, José Enrique, Hipólito Domingo y Rodolfo Luis Peña Alberti, solicitan título del Nicho Panteón Nº 3, sector B, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Hipólito Peña, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante a Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp. A. 54904. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 33029 Ene.4-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973 artículo 30 apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Ramón Pérez Capecce: Daniel Pérez de Sierra y Placeres Pérez de Martínez solicitan título del Panteón Nº 151 sector derecho, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Flia. Capecce, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M: 2510|978. — Antonio Castro Reboredo. Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 15|pub. 32117 Dic.19-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578 973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Rosalía Capecce de Rosa: Anacleto Isabelino Rosa; María A. Rosa de Sosa; Rosalía C. Rosa de Figueredo; María Celia Rosa de Rosa; Angel Rosa de Josenuno; Josefa Ofelia Rosa de Yanquz; Andrea Elena Rosa de Rosa; Elvira Rosa de Flores e Irma Obdulia Rosa; solicitan título del Panteón Nº 157, sector derecho, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Flia. Capecce en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M 2510|978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 140.00 15|pub. 32118 Dic.19-v.en.10.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEBER de ALVAR, JOSEFINA con VALENTIN ALVAR (Ficha 2.762|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32624 Dic.26-v.ene.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL RUIBAL y ANA JULIA MATA (F. C. 818|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140 00 20|pub. 32182 Dic 20-v.ene.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ VILLAMIL y FILOMENA ANA MAESTRECASA (C. 774|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 33023 Ene.2-v.ene.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos AMANDA JOSEFINA SCUFFI c| LUIS ANGEL CRESPO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha C. 648 979), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Crespo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Peño, Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 30|pub. 33879 D c.28-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DEMETRIO PETRIDES RADA y NELLY MARY CATINO ORSINI de PETRIDES (Ficha C. 961|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Ma-

[illegible]or. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Mariciñal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 33022 Ene.2-v.ene.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. número 517|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre doña GIRALDINA o GERALDINA SUAREZ BARRIOS o de BARRIOS, con don GUIMARAES MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima feria Judicial Mayor. — Artigas, 7 de diciembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31622 Dic.14-v.ene.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WENCESLAO RAZZETTI y ALBA MARIA GIORDANO (Ficha V. 513|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32856 Dic.28-v.ene.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA [illegible]

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctora doña Alicia López San Román se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER JOSE IGLESIAS RAMON y GRACIELA IVONNE LABARREPE ANDRUEZZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, Ley 10.783. — Florida diciembre 13 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 32554 Dic.24-v.en.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR JAVIER GUILLERMON con MARIA HELVECIA ITHURRALDE (Ficha B 674|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú 14 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32632 Dic 28-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA CICELY BERTIN ALMACIO de PAULETTI con CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 665|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 210.00 30|pub. 33098 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos IRMA RENE DELGADO de FALERO y LEOPOLDO FALERO (Letra A. N.o 340|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 32122 Dic.19-v.ene.17

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

SZTERN Y CIA.

Disolución parcial de sociedad y cesión de cuota social

Por instrumento de 25 de abril de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 65 a Folio 244 de Libro 2 de contratos, se disolvió parcialmente la sociedad comercial colectiva por retiro del socio Jacobo Sztern, con efecto desde 1º de noviembre de 1967, continuando la sociedad los socios Meier Sztern y Efraín David Sztern.
Por contrato de 14 de julio de 1977 inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 155 a Folio 512 del Libro 1, Meier Sztern y su cónyuge Zlata Lea Rozenberg cedieron a Sara Goldhar Binsztok su cuota o participación social en la referida sociedad.
6) N$ 420.00 20|pub. 31531 Dic.13-v.en.11.

MALDONADO

BERCAN SOC. LTDA.

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que por mayoría de socios (artículo 4º Contrato Social), se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. — Acreedores: Leonardo Olivera 658 - Pan de Azúcar. Departament de Maldonado.
6) N$ 70.00 10|pub. 32660 Dic.28-v.ene.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita llama y emplaza al señor RODOLFO BARTOLOTTA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: Reyes, Mirta c| RODOLFO BARTOLOTTA "Divorcio" (Ficha D. 497|979).
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 32747 Ene.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: MIGUEL EDUARDO DAVILA c| VERA RUTH MICAELA ZILZER "Divorcio" (Ficha A. 613|978), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vera Ruth Micaela Zilzer, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (A tal efecto se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 32622 Dic.26-v.feb.6

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Tunessi, Silvia Raquel c| NELSON JUAN GONNET "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 500|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Juan Gonnet a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 5 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 32906 Dic.31-v.feb.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Alba Cicely Bertin Almacio de Pauletti contra CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. Divorcio por sola voluntad". (Ficha B. 664|979). — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 33099 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Alba Dinorat Peñaloza de Norciglia contra JORGE LUIS NORCIGLIA CURBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Letra A. N.o 286|979), se cita, llama y emplaza a Jorge Luis Norciglia Curbelo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 15 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 30960 Dic.10-v.en.23.

8-Emplazamientos

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Emplazamiento

Construcción y Reconstrucción de veredas y cordonetas en calles de la ciudad de San Carlos.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de cuentas por concepto de Construcción y Reconstrucción de Vereda y Cordonetas en las calles que se detallan.
Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 por ciento de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 por ciento de interés mensual.
En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada esta publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calles	Manzanas	Padrón	Importe N$
C. A. Cal	74	4159	3 905,93
C. A. Cal	74	906	3 185,41
C. A. Cal	74	7626	1 689,53
C. A. Cal	74	907	3 579,60
C. A. Cal	74	900	1 905,71
C. A. Cal	74	3399	1 653,65

Calles	Manzanas	Padrón	Importe N$
J. Ram. y C. A. Cal	93	4238	2.568,24
C. A. Cal	93	4072	1.983,37
M. Maurente	74	904	3.085,24
M. Maurente	74	1976	1.312,45
M. Maurente	74	802	3.865,29
M. M. y J. P. Ramirez	49	612	3.717,67
Maurente	49	3940	2.833,38
M. Maurente	49	3315	2.323,37
M. Maurente	49	613	3.381,17
M. Maurente	49	614	2.455,60
M. Maurente	49	601	2.304,48
J. P. Ram. M. Soler	49	609	2.619,30
Mariano Soler	49	608	2.826,76
Mariano Soler	48	599	1.203,31
Mariano Soler	48	7647	1.510,44
Mariano Soler	48	3331	1.599,29
Mariano Soler	48	3332	1.735,00
Mariano Soler	48	600	1.464,71
Mariano Soler	48	2192	1.544,59
Mariano Soler	48	590	2.098,80
Mariano Soler	48	4438	861,91
J. de D. Curb. y Ram.	47	4231	2.722,84
J. de D. Curbelo	47	586	895,49
J. de D. Curbelo	47	587	1.322,37
J. de D. Curbelo	47	588	1.609,08
J. de D. Curbelo	47	1978	1.846,94
J. de D. Curbelo	47	573	1.946,80
J. de D. Curbelo	48	4432	895,49
J. de D. Curbelo	48	4344	1.055,12
J. de D. Curbelo	48	4390	1.126,86
J. de D. Curbelo	48	4312	1.287,26
J. de D. Curbelo	48	4389	212,68
J. P. Ram. y Maldonado	47	579	4.200,40
Maldonado	47	578	3.475,61
Maldonado	47	577	1.981,27
Maldonado	47	3829	2.317,08
Maldonado	47	7593	2.091,17
Maldonado	47	576	3.244,37
Maldonado	46	2818	2.169,40
Maldonado	46	3005	2.186,00
Maldonado	46	2373	2.515,89
Maldonado	46	2384	2.574,53
Maldonado	46	4038	1.448,17
Maldonado y Ramirez	46	565	4.113,65
Maldonado	46	690	1.154,34
Sarandí y J. P. Ramirez	46	3792	1.483,15
Sarandí y Ramirez	46	3816	1.343,25
Sarandí	46	570	1.469,1[illegible]
Sarandí	46	569	891,39
Sarandí	46	4534	999,03
Sarandí	45	552	1.679,04
Sarandí	45	2195	734,58
Sarandí y J. P. Ramirez	45	561	2.854,37
Sarandí	45	2189	982,24
L. Olivera	44	[illegible]153	1.606,9[illegible]
L. Olivera	44	2747	1.454,47
L. Olivera	44	2746	1.154,34
L. Olivera	44	4358	615,65
L. Olivera	44	551	615,65
L. Olivera	44	550	1.858,14
L. Olivera y J. P. Ramirez	45	3143	3.653,81
L. Olivera	45	3060	1.399,20
L. Olivera	45	3[illegible]56	1.399,20
L. Olivera	45	3187	1.576,81
L. Olivera	45	556	1.679,04
L. Olivera	45	562	243,46
L. Olivera	45	1890	1.986,16
L. Olivera	45	555	4.426,37
Avda. Rocha	43	529	1.371,22
Avda. Rocha	43	7543	1.372,87
Avda. Rocha	43	4294	1.816,16
Avda. Rocha	43	4300	1.831,55
Avda. Rocha	43	4301	1.816,16
Avda. Rocha	43	4302	2.098,80
Avda. Rocha	43	533	6.899,46
Avda. Rocha y J. P. Ramirez	44	541	10.251,94
Avda. Rocha	44	540	2.462,59
Avda. Rocha	44	539	2.964,33
Avda. Rocha	44	538	5.067,65
Avda. Rocha	84	1927	1.708,42
Avda. Rocha	84	4213	1.863,73
Avda. Rocha	84	1024	1.786,08
Avda. Rocha	84	1025	1.818,96
Avda. Rocha	84	3336	62,33
Avda. Rocha	84	1026	2.762,02
Avda. Rocha	83	1003	1.375,79
Avda. Rocha	83	1016	1.182,32
Avda. Rocha	83	1015	1.107,08
Avda. Rocha	83	1014	1.773,49
Avda. Rocha	83	1013	634,16
Avda. Rocha	83	1012	1.451,03
Avda. Rocha	83	1011	1.236,07
Avda. Rocha	66	2183	2.406,30
Avda. Rocha	66	2567	986,44
Avda. Rocha	66	817	2.693,46
Avda. Rocha	66	816	1.164,83
Avda. Rocha	66	815	6.322,1[illegible]
Avda. Rocha	67	823	1.496,44
Avda. Rocha	67	3290	1.091,38
Avda. Rocha	67	826	3.886,03
Avda. Rocha	67	824	1.843,45
Avda. Rocha	67	7473	909,48
Avda. Rocha	67	825	2.389,83

8) (C. C.) 10|pub. 33836 Dic.27-y.ene.10.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19 487 de fecha 14 de noviembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 137 698 de fecha 21 de noviembre de 1979, han sido designados para expropiar con destino afectados por la implantación de viviendas económicas y la formación de espacios libres frentistas a las calles Guarapirú, N.o 3 y General Enrique Castro y al Bulevar Aparicio Saravia, los siguientes imuebles:

Padrón 172.623: Superficie afectada: 18.950.16 metros cuadrados.

Padrón 79 684. Superficie afectada: 14.411 92 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán.

9) (C.C.) 8|pub. 33860 Dic.26-v.ene.7

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19 484 de fecha 14 de noviembre de 1979 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.696 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino a afectado por la traza de la calle José Benito Lamas, en las proximidades de las de Luis B. Cavia y Lázaro Gadea los siguientes inmuebles.

Padrón 93 806; Superficie Afectada: 2.22 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respectos de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979 — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán, Subdirector del Servicio del Plan Regulador.

9) (C. C.) 8|pub. 33890 Dic.28-v.ene 9.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.485 de fecha 14 de noviembre de 1979 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.697 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectado por la apertura de la calle Lugo los siguientes inmuebles:

Padrón 1[illegible] 627; Superficie afectada: 1.600 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del decreto ley 10 247, se cita a los propietarios repectivos o a sus apoderados o represententes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán, Subdirector del Servicio del Plan Regulador.

9) (C. C.) 33889 8|pub. Dic.28-v.ene 9.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.490 de fecha 14 de noviembre de 1979, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.700 de fecha 21 de noviembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino afectado por la prolongación de la calle Hervidero, entre las de Carlos M. Princivalle y Gral. Farías el siguiente inmueble.

Padrón: 198.626. Superficie afectada: 139 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensar Nelson Villagrán.

9) (C. C.) 3|pub. 33853 Ene.4-v.ene.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.490 de fecha 14 de noviembre de 1979, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 137.700 de fecha 21 de noviembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino afectado por la prolongación de la calle Hervidero, entre las de Carlos M. Princivalle y Gral. Farías el siguiente inmueble.

Padrón: 198 626. Superficie afectada: 139 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Pa- días se encontrará de manifiesto la documenta- lacio Municipal), donde por el término de ocho ción respectiva. — Montevideo. 17 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán.

9) (C. C.) 3|pub. 33853 Ene.2-v.ene.11.

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Dirección de Topografía del M. T. O. P.

Expropiación destinada para la sede de las Secciones Pasaporte e Informativa de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, el bien inmuebles Padrón Nº 13 215|001, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo de acuerdo al artículo 1º de la ley 14.507 del 10 de diciembre de 1974, que amplía el artículo 4º de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 1979 delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Alfonso R. Devita en diciembre de 1953, cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 3 - Padrón Nº 13.215|001 - Propietario: Banco Mercantil del Río de la Plata: (en liquidación).

Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M. T. O. P. calle Sarandí 390 - 3er Piso - Ciudad y presentar sus obsrvaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Vº Bº Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos.

9) (C. C.) 8|pub. 33880 Dic.28-v.ene.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 43.
Tramo: San Gregorio - Achar.
Ubicacion: Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 6.953.
Propietario: Néstor Echenique Sainz.
Padrón Nº 2.858 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 2.438 m.c. 42 dm. c.
Ruta Nº 5.
Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente Nº D - 3.103.
Propietario: Afra Piriz de De Los Reyes.
Padrón Nº 2.946 (p.).
Area a expropiar: 9.350 m. c. 51 dm. c.
Ruta Nº 10.
Tramo: Punta Piedras - La Paloma.
Ubicación: Séptima Sección Judical del departamento de Rocha.
Expediente Nº 7.450.
Propietario: María Luisa Ramos Paseggi.
Padrón Nº 1.536 (p.).
Area a expropiar: 1680 m. c.

Ruta Nº 31: Carretera Salto - Tacuarembó.
Tramo: Km. 132 al Km. 148.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 6.746.
Propietario: Feliciano Godoy.
Padrón Nº 3.322 (p.).
Area a expropiar: 3 Hás. 1.986 m. c.

Ruta Nº 9: "Coronel Leonardo Olivera"
Tramo: IV - Rocha - 19 de Abril.

Ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 0609.
Propiedad de: Jeremías Graña.
Padrón Nº 1.496.
Area a expropiar: 2 Hás. 2.132 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Aº Gutiérrez - Aº del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Expediente Nº 0685.
Propiedad de: Alvaro Gastelú.
Padrón Nº 13.272 (p.).
Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja" Area a expropiar: 6.6 m. c. 25 dm. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 221 AM|5.
Propiedad de: Víctor Hugo Siepcke y otra.
Padrón Nº 11.402 (p.).
Area que se expropia: 1 Há. 5.715 m. c. 10 dm. c.
lleja".
Tramo: Enlace con Ruta Nº 17.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0882.
Propiedad de: Miracela Rodríguez de Cáceres.
Padrón Nº 7.002 (p.).
Area a expropiar: 1.255 m. c. 66 dm. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: VI - Puente sobre Aº La Lorencita - Puente sobre Aº Gutiérrez.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0646 A.
Propiedad de: Tomás y Selva Corbo.
Padrón Nº 12.819.
Area a expropiar: 5 Hás. 6.409 m. c.

Ruta: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera.
Tramo: Con el Camino a Cerro Chapeu.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0653.
Propiedad de: Alberto Vázquez.
Padrón Nº 5.753 m.a.
Area a expropiar: 2.374 m. c.

Ruta: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera.
Tramo: Camino a Cerro Chapeu.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0654.
Propiedad de: Guillermo Quevedo.
Padrón Nº 6.299 m.a.
Area a expropiar: 2.752 m. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: Ensanche del Camino Aldabalde.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 374 AM|5.
Propiedad de: Cópoola Serra S. A.
Padrón Nº 5.085 (p.).
Area que se expropia: 1.188 m. c. 94 dm. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 382 AM|5.
Propietaria: Yolanda Ema Cattaneo.
Padrón Nº 16 851 (p.).
Area a expropiar: 544 m. c. 48 dm. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 383 AM|5.
Propietario: Néstor Hugo Grajales González.
Padrón Nº 11 393 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 0.135 m. c.

Ruta Nº 9 "General Leonardo Olivera".
Tramo: Rocha - 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 0610.
Propietario: Jeremías Graña.
Padrón Nº 5.631.
Area a expropiar: 1 Há. 5.211 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: Aº Gutiérrez - Aº del Medio.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0672.
Propietario: Suc. Exequiel Luzardo.
Padrón Nº 930 (p.).
Area a expropiar: 246 m. c. 83 dm. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 309, 4º Piso, esquina Zabala, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 33892 Dic.28-v.ene.9.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 21 de setiembre de 1979 y resolución de esta Intendencia Municipal del 25 de setiembre de 1979, fue designada para ser expropiada con destino a calle pública un área de 13 m2. 38 dm2. señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Walter Fernández Barreiro de agosto de 1979; inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 5 de diciembre de 1979 con el Nº 8258; que forma parte del padrón 21 de la manzana 5 de Punta del Este.

Asimismo se hace saber que se ha decretado la toma urgente de posesión de la fracción referida.

El respectivo expediente Nº 7998|979 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes.
9) (C. C.) 8|pub. 02 Ene.4-v.ene.15.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución de la Junta de Vecinos R. 61, de fecha 11 de setiembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Nº 1.551, de fecha 14 de setiembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacios, verdes, forestados, como preservadores del medio ambiente, en una zona próxima a plantas industriales, definida por vía férrea, ruta Nº 5 Brigadier Gral. Fructuoso Rivera y fraccionamiento ubicado frente al embarcadero de ganado de AFE, Primera Sección Judicial del departamento.

Padrón en mayor área Nº 6.069. — Sup. afectada 1 hectárea 1.948 metros cuadrados. — Propiedad de María Elvira Peraza.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita al propietario o los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en calle 18 de Julio 164, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, 19 de diciembre de 1979. — Norberto Bernachin, Intendente Municipal. — José A. Cabrera, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 33913 En.3-v.en.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a FERNANDO MANTERO LAURINO (V. 472|979) designándose Curadora del mismo a María Esther Laurino de Mantero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 100 Ene.4-v.ene.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, CARLOS ERNESTO PIFFARETTI SACCA, fijando domicilio en Constituyente 1944 Apto. 701, al señor Juez digo que optando por el título de Escribano, ofrezco la información de los escribanos Alberto Sarno Izeta y Alfonso H. Puig sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones me sea habilitada la Feria Judicial Mayor. — Carlos Piffaretti Sacco. — Rosa Rainusso de Echenique. Abogada". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 98.00 10|pub. 59 Ene.4-v.ene.17.

ED. CTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ARTIGAS DIEZ OLAZABAL, con domicilio en Amazonas 1713 al señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador se tome declaración a Elías Carro Spitzer y Roque Alvarez Núñez, sin citación. II) Procédase al trámite de estilo. — Artigas Diez. — Enrique Ruiz. Abogado". Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 58 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: DIEGO PASEYRO ORDEIX, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de José Luis Martínez Leom y Alvaro Eguren Linsen, quienes declara sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Diego Paseyro. — María Celia Amato. Abogada". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 29 Ene.4-v.ene.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDIFICIO 19 DE JUNIO
Licitación Pública Nº 85|1. — Plataformas de limpiezas
Prórroga de fecha de apertura

El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica que se ha prorrogado para el día 31 de enero de 1980, a las 15 horas —primer llamado— y a las 15.30 horas —segundo llamado— la licitación pública Nº 85|1, referente a proyecto, dimensionado, suministro y colocación de plataformas suspendidas, para la limpieza de todas las fachadas interiores y exteriores del edificio "19 de Junio".
12) (C. C.) 3|pub. 40011 Ene.4-v.ene.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Reacondicionamiento de Pavimentos
Licitación Pública Nº 1.104

Objeto: Reacondicionamiento de pavimentos económicos existentes.
Precio de los recaudos: Nuevos pesos trescientos cincuenta (N$ 350.00).
Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, 7º piso del Palacio Municipal.
Fecha de apertura de la licitación: martes 29 de enero de 1980.
Horario de los llamados de apertura: Primer llamado a la hora 10, con tres (3) proponentes como mínimo. 2º llamado a la hora 10 y 30, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, enero 2 de 1979.
12) (C.C.) 1|pub. 40006 Ene.4-v.ene.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 6|80
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de harina de trigo en paquetes.
Apertura: 22 de enero de 1980 a las 10 horas. En caso de declarase desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable del Consejo, calle 25 de Mayo 737 - Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737 - 2º Piso.
12) N$ 67.20 8|pub 33003 Dic.31-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
INTENDENCIA DE SEDE CENTRAL
Licitación Pública Nº 2|979
Primer llamado hora 10. — Segundo llamado hora 10 y 30.

Llámase a Licitación Pública para: "La concesión del Servicio de Cantina" a instalarse en el local de la Sede Central de este Ministerio —calle Constituyente 1476, primer subsuelo,— para utilización exclusiva de los funcionarios del M.A.P.
Los respectivos pliegos de condiciones podrán retirarse en la Proveeduría Central del Ministerio de Agricultura y Pesca, en el horario de 7 y 30 a 4 y 30 de lunes a viernes en la calle Constituyente 1476, 2º ssubsuelo.
Apertura: Día 29 de eenro de 1980, a las 10 horas en primer llamado y a la hora 10 y 30 en 2º llamado.
Si no concurriere el número mínimo de 3 oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un 2º llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 40007 Ene.4-v.ene.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Instituto Geológico del Uruguay "Ing. E. Terra Arocena". Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avda. 18 de Julio Nº 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 750 00 en la Tesorería de esta Dirección General.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de enero de 1980 a las 10 horas. El segundo llamado se efectuará el mismo día a las 10 y 30. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 diciembre 1979. — Secretaría General.
12) (C C.) 10|pub. 33837 Dic.21-v.ene.7.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1.466
Segundo llamado
Plaza
Llámase a Licitación Pública para "Las instalaciones de acondicionamiento térmico para el Centro de Computación de OSE, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares Pliego de Condiciones Generales y Planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, Teléfono 49 62 78, al precio de N$ 200.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 22|1|980 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 40010 Ene.4-v.ene.8.

UTE
"Plaza y Exterior".
8.013. — Adquisición de medidores de energía eléctrica.
Apertura: 22 de febrero de 1980, hora 10 (primer llamado).
29 de febrero de 1980, hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 60.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado: en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C C.) 5|pub. 40014 Ene.4-v.ene.10.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 8|979
Construcción de Viviendas Tipo I en la ciudad de Paysandú
Se llama a licitación pública para la construcción de 44 viviendas de tipo I en la ciudad de Paysandú.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú al precio de N$ 200.00 c|u. La apertura de propuestas: día 4 de febrero de 1980 a la hora 9 en la Oficina de Compras.

Licitación Pública Nº 9|979
Construcción de Viviendas Tipo I en la ciudad de Guichón
Se llama a licitación pública para la construcción de 20 viviendas tipo I en la ciudad de Guichón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú, al precio de N$ 100.00 c|u. Apertura de propuestas: día 4 de febrero de 1980 a la hora 10 en Oficina de Compras.

Licitación Pública Nº 10|979
Construcción de Viviendas Tipo I en Villa Quebracho
Se llama a licitación pública para la construcción de 15 viviendas tipo I en Villa Quebracho.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú, al precio de N$ 100.00 c|u. Apertura de propuestas: día 4 de febrero de 1980 a la hora 11 en Oficina de Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 33915 Ene.3-v.ene.9.

Adquisición o arrendamiento de un computador electrónico
Licitación Pública Nº 7|979
Se llama a Concurso de Firmas y Licitación de Ofertas para adquisición o arrendamiento de un computador electrónico digital destinado a procesamiento de datos y otras tareas.
Los pliegos de condiciones, al precio de N$ 150.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Palacio Municipal de Paysandú.
La apertura del Concurso de Firmas se realizará el 18 de enero de 1980, a la hora 10, en primer llamado.
A las firmas seleccionadas se les cursará invitación para presenciar la apertura de ofertas, que se realizará el día 25 de enero de 1980, a la hora 11, en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú.
12) (C.C.) 5|pub. 33914 Ene.3-v.ene.9.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamado a acreedores del señor JUSTO REGINO OLIVERA. Presentarse con sus créditos en Marcelino Sosa 2525.
13) N$ 70.00 20|pub. 32987 Ene.3-v.ene.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 4 de 1980.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE ROBERT de MELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331 y ALICIA ZORAIDA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1331.
CARLOS HORACIO AZAMBUJA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1710 y GRACIELA LIRIA PALLARES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen Nº 2008.
RUBEN FELIX ARES, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Enrique Badaraco 1240 y MERLENE UBAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5074.
WILLY RUBEN ARMAND UGON, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado San Martín 3313 y SILVIA ESTHER BARLOCCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3313.
HECTOR ANTONIO DURA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1441 y CARMEN RITA CASTELLANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3491 Apto. 404.
JESUS MARIA ARAUJO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juana de Arco 3304 y NILIA TERESA PEREIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano Nº 1262.

OFICINA Nº 2

JORGE HUGO BORRETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2804 Apto. 6 y MARIA TERESA LEDESMA, 29 años, soltera, argentina, domicilada Benigno Paiva Nº 1214.
ROBERTO PABLO BURGHI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado India Muerta 4061 y BLANCA ALICIA ACEVEDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Joaquín Suárez 3543 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

MAURICIO CARRATU, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Zuráñez 2759 y MARIA ALICIA ESCARDO, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez Nº 2759.
MARIO HUGO CAVELLINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4360 e ISABEL SOLEDAD SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2464.
MANUEL GREGORIO CARDOZO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4277 y ANGELICA BALLEK, 39 años, soltera, oriental, domiciliada María Orticochea Nº 4277.
NERY JAVIER CACERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reissignier 2520 e ISABEL CELIFLOR CAETANO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yamandú Rodríguez 1416.
PERICLES CARAPTSIAS, 33 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Triunfo 454 e IVETTE AGUERRE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cañas 391.
JULIO RENE CARRIZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6809 y VIRGINIA MARIA DIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6809.

OFICINA Nº 4

ALBERTO FILGUEIRAS, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cambay 2811 y ROSA BLANCA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2811.
ARTURO BENJAMIN LASSERRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1829 y BEATRIZ CAR-

DOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Colonia 2236 Apto. 2.

RODOLFO LEITON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3465 y SILVANA STELLA FRACCAROLI, 21 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Coraceros 3452 bis.

FREDY TABARE FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros Nº 4264 (Piedras Blancas) y SUSANA MARGARITA LEAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Grau 3777 Apto. 5

HECTOR ALFREDO LEGUISAMO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliada Almirón 5436 Apto. 1 y MARIA CRISTINA SILVA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almirón 5436.

CARLOS MANUEL FORNARO, 24 años soltero, militar, oriental domicilado 18 de Julio 2119 y DOMINGA MATULIS, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 18 de Julio 2119.

JOSE ANTONIO LAFOSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2935 y BETTINA ALEJANDRA OVIEDO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Luis A. de Herrera 2815.

JORGE ENRIQUE LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1566 y NIDIA ISABEL CORTES, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Garzón 1564.

OFICINA Nº 5

CARLOS ANTONIO HERRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4546 y NELLY SUSANA ORTEGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4259.

CARLOS GREGORIO GARCIA, 29 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Londres 3602 y ESPERANZA ELIZABETH MACHADO, 26 años, soltera, docente, oriental, domicilada Honduras Nº 3637 Apto. 2.

EDUARDO EDGAR GARCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 682 y NELLY RENEE KLEIMAN, 45 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domciiliada Bulevar Artigas 3123 Apto. 4.

ALBERTO GRAETZ, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado doctor Augusto Turenne 3344 y EDILIA RUVERTONI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano López 1896 Apto. 204.

JUAN ANTONIO BARBOZA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Los Cedros 2576 y MARIA SONIA ROCHA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Los Cedros 2578.

OFICINA Nº 6

JOSE ANTONIO MENDIVIL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1878 e ISABEL PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cordobés 333.

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ, 34 años, divorciado, emplea do, oriental, domiciliado Benito Alvarez 4560 y JULIA STELLA PARRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 4566.

GUSTAVO RUFINO MARTINEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4151 bis y SILVIA ISABEL SILVEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3236 Blok 22 Apto. 01.

JULIO CESAR MORENO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6846 y ALICIA LOURDES GONCALVEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle Nº 663.

DILAMAR DIOMEDES MARTINEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6635 B. (Paso de la Arena) y MARIA DOLORES PADRON, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 15 Nº 6635 B. (Paso de la Arena).

OSCAR LUIS MARTINEZ, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Dieulafoy 1358 y NELLY YANET NUÑEZ, 20 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada 4 de Julio 3078.

OFICINA Nº 7

JOSE EDISON PACHECO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paysandú 1805 y AIDA BEATRIZ GARCIA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1805.

CARLOS ALBERTO PUZZI, 42 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5124 y MARIA ROSA INES PUZZI, 28 años, soltera oriental, domiciliada Francisco Tajes 1179 apartamento 6.

OFICINA Nº 8

JESUS EMILIO REY, 64 años, viudo, maestro industrial, oriental, domiciliado Avenida Italia 4481 y MARIA CELIA BRITOS, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1993 Apto. 1º.

CARLOS REQUENA, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Santa Fé 1304 Apto. 3 y MARTHA LILYBERTH DELGADO, 22 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada Colonia 1539 apartamento 3.

SERGIO RIBERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Core 3012 y ELIZABETH LILIAN MENENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Vicente Arcos 3052.

OFICINA Nº 9

DANIEL ALBERTO SILVEIRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domicilado Carlos Berg 2419 Apto. 804 y GINETTE MARIA NOEL GURASCIER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurí 961.

HECTOR RHAMSES SANZO, 42 años, divorciado, técnico dental, oriental, domiciliado Hocquart 1810 Apto. 1 y DINORAH BEATRIZ LORENTI, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1207 Apto. 602.

OFICINA Nº 10

CLEVER RUBILEY NIETO, 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Pablo de María 1227 e ILIANA NAVARRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1316.

JORGE WASHINGTON TREJO, 24 años, soltero, tapicero oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1570 Apto. 2 y ANA MARTA MATEOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4218 (Bario Piedras Blancas).

PEDRO NATALIO NUÑEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José Severino 8031 y NORMA ESTHER FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Severino 8035.

EDUARDO OLIVERA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Lallemand Nº 1736 y ELSA MARY MENESES, 29 años, soltera técnica podología, oriental, domiciliada Comercio 2390 Apto. 301.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hum 3933 (Cerrito de la Victoria) y MERCEDES HAYDEE NOZABAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spronceda 2315.

GUILLERMO DANIEL VARGAS, 31 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Calle K Nº 5950 (Barrio Sarandí) y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle Trabajo 2734 Apto. 2.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene.8.

Montevideo, 2 de enero de 1980

OFICINA Nº 1

CLIBIO ORTEGUIS da ROSA, 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Manuel Calleros 4892 y MIRTA RAQUEL DENIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros Nº 4892 Apto. 2.

JUAN IRIS da ROZA, 22 años, soltero, empléado oriental, domiciliado Orinoco Nº 5309 Apto. 10 y GLOIRA GRACIELA ALVAREZ, 22 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Orinoco 5309 Bis Apto 10.

EMILIO FELIX ALTESOR, 55 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado San Nicolás 1353 y CLELIA CELSA GRENNO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1227 bis.

OFICINA Nº 2

VICTOR JULI 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 246 y GABRIELA GUTFREIND, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4398.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO RAMON CENTURION, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3856 y ALBA RENEE BALLESTEROS, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3856.

OFICINA Nº 4

LUIS ENRIQUE FOSSATI, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Boston 6269 y DIANA TACCANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes Viale 5808.

NEBIO FARIÑA, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Juan Manuel Blanes 1266 y DELIA MARIA LUZARDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2125 Apto. 7.

OFICINA Nº 5

EMILIO EDUARDO GIRALT, 24 años, soltero, ingeniero, venezolano, domiciliado Pablo de María 1279 Apto. 5 y ANA CECILIA BRUN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1279 Apto. 5.

ALFREDO IBAÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra Nº 3754 Apto. 1 y MARIA BELEN MANTEGAZZA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaud 1858.

ANGEL CARLOS GIOVANINI, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A Nº 4811 (Cno. Mendoza) y SUSANA MARCELINA ROSSI, 17 años, soltera, domiciliada Teniente Rinaldi 3869.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MAGNONE, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3576 y CARMEN SUSANA SCAVINO, 16 años, soltera, es-

tudiante, oriental, domiciliada Cno. Cóppola S/N.

HUGO RAMON MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Vidiella 5636 y MIRIAM MIRELA CARDOZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Vidiella 5636.

RAMIRO CARLOS MAS, 22 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Oteló 1543 y MARIA LUCIA BERVEJILLO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Palermo 5835.

OFICINA Nº 7

GABRIELE PELLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16 y CHEYSE BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3337.

ALEJANDRO ALFREDO PASTORINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4398 Apto. 3 y CRISTINA SILVANA DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro F. de Pereda 1194 bis Apto. 1.

JUAN ANESIO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 calle A (Pasaje 6 Nº 1027 Sayago) y MYRIAM RAQUEL DE LEON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1378 Apto. 2.

ENRIQUE FRANCISCO PARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3485 y SARA IRIS AUÑON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3409.

OFICINA Nº 9

EDGARDO FRANZ SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Raffo. Senda peatonal 6 número 767 Apto. 201 y ALICIA ELVIRA ROVIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Granaderos 4049.

MIGUEL ANGEL SOLANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2706 A Apto. 8 y PERLA MIRIAN MALDONADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1517.

CARLOS ROBERTO SUAREZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1864 y LUZ MARINA ARAUJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1426 apartamento 203.

MARCELINO SANCHEZ, 78 años, viudo, rentista, español, domiciliado Joaquín Campana 2824 y URBANA FERNANDEZ, 64 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Campana 2824.

RAUL SERGIO SMALDONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez 4041 y MABEL ANGELICA SUAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elba 4316.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR URES, 42 años, divorciado, Capitán mercante, oriental, domiciliado Benito Blanco 993 Apto. 501 y GENTA MUTERPEL, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Massini 3325 Apto. 701.

WASHINGTON EDUARDO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1604 y MONICA BERNADETE de ARAUJO, 35 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Juan Espinosa 1608.

CARLOS EDUARDO VARGAS, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1826 Apto. 8 y GLORIA ABELLA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Merecedes 1826 Apto. 8.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene.7.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
ADELANTO DE DIVIDENDO

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 17 de diciembre de 1979, se invita a los señores accionistas a hacer efectivo un adelanto a cuenta de dividendo por el ejercicio 1979, concurriendo a esos efectos a nuestras Oficinas, Ramón Márquez 3222, a partir del día jueves 27 de diciembre en los siguiente días y horas; martes y jueves de 14:00 a 16:00 horas.

Nota: El pago se hará efectivo, contra la presentación del cupón Nº 4. — El Directorio.

15) N$ 35.00 2|pub. 32794 Ene.4-viene.7.

F. N. C.
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 31 del corriente mes y contra entrega del cupón Nº 6 se procederá al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio 78|79.

Los pagos se realizarán en nuestras Oficinas de Entre Ríos 1060, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 horas. — El Directorio.

15) N$ 70.00 5|pub. 33054 Ene.2-viene.8.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ALBERTO MIGLIARO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 588|979), se hace saber que se ha presentado Alberto Migliaro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble compuesto de dos fracciones, empadronadas en conjunto con el N.o 8. de la Sexta, hoy Octava Sección Judicial de San José señaladas con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Alberto N. Calamet, de setiembre de 1876 y corresponden también a los mismos números del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el número 1926 de 7 de mayo de 1968 con una superficie de 12 hectáreas 2.165 metros 72 centímetros cada una.

Se deslindan así: Fracción N.o 8 con frente al Norte a Cno. Vecinal por donde tiene 169 metros 62 centímetros; igual dimensión al fondo con Bronislaw Marczewski: al Oeste, con fracción 9 mencionada por donde tiene 720 metros 23 centímetros y la misma medida al Este, con Antonio Rodríguez; Fracción N o 9 frente al Norte, a Camino Vecinal con 169 metros 62 centímetros: igual dimensión al Sur con Germán Rodríguez y Florentino Carvallo: al Oeste, con Francisco Estévez donde mide 720 metros 23 centímetros y la misma dimensión al Este con la fracción 8, anteriormente descripta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a doña María Méndez y a quien fuera su esposo Manuel F. Carvallo y a todos sus herederos y causahabientes, sus sucesores a cualquier título y a los linderos Roberto Astesiano antes Antonio Rodríguez, Manuel Estévez Bronilcw Marcewki Germán Rodríguez y Florentino Caravallo, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Habiéndose habilitado el feriado mayor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

16) N$ 798.00 30|pub. 29656 Nov 30-v ene 14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CARAMES FEBLES, HILARIO. "Prescripción". (F. A|947|979), se hace saber que se presentó el señor HILARIO CARAMES FEBLES, iniciando acción de Prescripción sobre un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 16 de la ciudad de Tala, zona urbana, Décima Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 245, con una superficie de 341 metros 26 decímetros, con frente al N. a la calle 25 de Agosto.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los sucesores de Luisa Ubal, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Pando, 21 de diciembre de 1979. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 00008 Ene.4-v.feb.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos: "Marshall y Cía. Ltda. contra los sucesores de ELISA FARIAS de PEREZ y OTROS, Prescripción Treintenaria". (Ficha C. 630|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Marshall y Cía. Ltda." solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno situado en la manzana Nº 14 de la ciudad de Durazno parte del actual padrón Nº 1.132, que según plano del agrimensor James García, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 57 el 11 de abril de 1946, tiene una superficie de 900 metros 764 centímetros y linda: por el Norte: Terrenos de Marshall y Cía. Ltda. y Suc. Francisco Sosa; Sur: Propiedades de Villanueva James Leley, Grande Oriente del Uruguay y Diego Marcos Silveira; Este: con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín y por el Oeste: terreno del doctor Emilio Penza.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a Elvira Farías de Pérez, Teodora Pérez Farías de Erro, Eduardo y Elisa Erro Pérez, Isidro Erro, Dorila Florencia Pérez Farías y Teodora Perez Farías de Helguero, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (artículos 307 y 30? del C. P. Civil).

A efectos de la publicación de edictos, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 31767 Dic.17-v.ene.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción de los siguientes mapas: "de la República Oriental del Uruguay - Red de carreteras y caminos" "de la ciudad de Maldonado y Punta del Este", "del departamento de Montevideo (parcial)", "de Montevideo - Canelones - red de carreteras, caminos - avenidas de acceso" y el seudónimo "Montplan" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 32580 Dic.24-v.ene.8.

MARTA MIRENGOFF PRUZANSKI solicita la inscripción de los modelos de "Anfora con cuello" y "Anfora sin cuello" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC)

17) N$ 35.00 10|pub. 32980 Dic.31-v.ene.14.

MARTA MIRENGOFF solicita la inscripción de 14 modelos de palomas en cerámica, numeradas del Nº 1 al 14, 1 modelo de patito en cerámica, 1 modelo de paloma estilizada, y 2 modelos de casas precolombinas, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 32979 Dic.31-v.ene.14.

MIGUEL ANGEL CUESTAS FERNANDEZ, solicita la inscripción de 1 modelo de pulsera engarzada y 1 modelo de anillo engarzado del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC)

17) N$ 35.00 10|pub. 32943 Dic.31-v.ene.14.

CLUB DE GRABADO DE MONTEVIDEO por: Alicia Asconeguy, Dora Márquez, Héctor Contte, Marta Fassio, Nelbia Romero, Ana Salcovsky, Lía Porcile, Marta Restuccia, Washington Rehermann, Mario D'Angelo, Horacio Gómez y Oscar Ferrando solicitan la inscripción de los grabados y dibujos que ilustran el almanaque 1979 titulado: "Entre Percales y Percantas" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub. 32577 Dic.24-v.ene.8.

MARIA ELENA BON FACINO de los TOYOS solicita la inscripción de la obra titulada: "Inquietudes" de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 32568 Dic.24-v.ene.8.

MARIO CONSENS solicita la inscripción de la fotografía denominada: "Pictografía del Uruguay, - Arroyo Chamanga" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General; (SPD).
17 N$ 35.00 10|pub. 32564 Dic.24-v.ene.8.

MARIA ELISA INSUA de PINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Dalias Captus en plástico", de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 32695 Dic.26-v.ene.9.

RICARDO ALBERTO ALJADEFF VICTUREIRA solicita la inscripción del album de poesías titulado "Recollections" y del seudónimo "lyard" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 32416 Dic.21-v.ene.7.

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA solicita la inscripción de la geometría y notas de cálculo de 1) Puente losa tipo; 2) Puente Viga tipo 15 metros; 3) Puente Viga tipo 20 metros; 4) Tanques para agua OSE (Cerrito de la Victoria), y 5) Pavimentos de hormigón Ruta Nº 8, General Lavalleja, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 52.50 10|pub. 33056 Ene.2-v.ene.15.

Anastasia Fermina Detoca Campodónico, solicita la inscripción de la revista titulada "Prometeo", revista Uruguaya de Cultura de la cual es editora — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC)
17) N$ 35.00 10|pub. 33133 Ene.3-v.ene.16.

OSCAR FERNANDO FERMIN PINTOS SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "La noticia y otros géneros periodísticos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00089 Ene.4-v.ene.17.

REYNALDO ALAN CASTRO ALCANTARO y REN EANTONIO ARRELLAGA CABRERA solicitan la inscripción de la obra titula la "Atur" (sobre cerrado) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00086 Ene.4-v.ene.17.

RICARDO ANTONIO LATTARO GONZALEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Escuela", El loco jardinero" y "Llegó el Carnaval a mi pueblo", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00064 Ene.4-v.ene.17.

JUAN CARLOS ANSELMI ELISSALDE solicita la inscripción de la obra ttiulada "Los Métodos de Análisis de Datos: el análisis factorial de correspondencias", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00062 Ene.4-v.ene.17.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RUBEN CARDOZO y MIRTHA CORREA, nacimientos de GABRIELA IVONE y DANIEL GUSTAVO MARCOS CARDOZO CORREA (V. 972|1979), en todas donde dice MIRTHA ALICIA CORREA, debe decir MIRTHA CORREA, por así corresponder. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 32918 Dic.31-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MICHA DIMITRIJEVIC y SONIA MYRTEL CORTE (Ficha V 981|979), pues donde dice MICHA DIMITRIEVITCH debe decir MICHA DIMITRIJEVIC, y donde dice NICOLAS DIMITRIEVITCH debe decir NICOLAS DIMITRIJEVIC, y en el margen donde dice DIMITRIEVITCH y DIMITRIEVITCH debe decir DIMITRIJEVIC, por así corresponder — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 32783 Dic.28-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GAL DE PAOLETTI, ANA "Rectificación" (F. 1575|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ana Gal de Paoletti, pues donde figura la causante de nacionalidad italiana, nacida en Italia, de 61 años de edad, debe decir: nacionalidad rumana, nacida en Timisoara (Rumania), el 30 de enero de 190?. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 32923 Dic.31-v.ene.21.

20-Remates

MONTEVIDEO

HORACIO CASTELLS MONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos PANAMCO S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha 387|978), se hace saber que el próximo martes 5 de febrero a las 10 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes individualizados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a cuyos efectos se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — José M. Ceutau Dopeso, Actuario.
20) N$ 21.00 3|pub. 00057 Ene.4-v.ene.8.

LAVALLEJA

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA

REMATE OFICIAL DE VEHICULOS.

— Dia 10 de enero de 1980. Hora 11

La Jefatura de Policía de Lavalleja pone en conocimiento público la subasta de vehículos, conforme al siguiente detalle:

1 automóvil Volkswagen 1600-TL, modelo 1973.
1 automóvil Chevrolet Opala modelo 1973
1 camioneta Volkswagen Variant modelo 1973
1 camioneta Volkswagen Kombi modelo 1973.
1 camioneta pick-up Chevrolet americana modelo 1971.
1 Jeep Willys CJ-5 carrocería metálica modelo 1970.
1 camión Dodge con volcadora DP-500-175 modelo 1973.
6 camionetas Ford pick-up con cúpula metálica modelo 1973.
8 camionetas Dodge pic-up con cupula metálica modelo 1973.

Martilleros: Ramiro Martínez Téliz (Mat. 726); Oroniel Pintos Sención (Mat. 1137); Luis Uran Mautone (Mat. 772); Francisco Da Silva Irazos (Mat. 677); Luis Saí Estefan (Mat. 181); Isidro Agosto Pedreira (Mat. 1143); Clementino Brum (Mat. 110); Romero Araújo Albornoz Mat. 647. Mario Supparro Delmond Mat. 1035; ... ... 338); Eduardo Inverniza Mazzarino (Mat. 751); Alberto Delgado Martínez (Mat. 3002).

Exhibición desde el día 7 de enero de de la hora 8 a la hora 20, en Callejón Vidal y Fuentes frente a la Sede de la Jefatura.

Comisiones e impuestos: 12 o|o. Total a consignar en el acto: 25 o|o del valor mas gastos y comisiones. Saldo a 60 días Se aceptan cheques diferidos dentro del plazo establecido

No se suspende por mal tiempo. — Minas, diciembre 18 de 1979.
20) (C.C.) 10|pub. 33846 Dic.24-v.ene.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: BENENCIO FERNANDEZ NILDA GLORIA Solicita nombramiento de curador Ad Litem y apertura de sucesión (F. 374,978) se hace saber que el día 8 de marzo de las 16 horas a las 15 y 15 horas en el Hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Cardoso, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha calle Ituzaingó 95 de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 2950 manzana 213 compuesto de una superficie de 2.292,75 metros, según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha con el Nº 171, el 20 de agosto de 1952, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.725.00 (nuevos pesos cuatro mil setecientos veinticinco). Se previene: 1º) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el momento de ser aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, honorarios del rematador y escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Rocha, 19 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ricot Llana, Actuario.
20) N$ 231.00 15|pub. 32763 Dic.31-v.en. 21.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo de Díaz, María del Carmen contra FLEITAS CARDONA, LEONCIO. Medidas Preparatorias" (A. 587|978), se hace saber que el día 22 de febrero de 1980, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Julio Callorda, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 9.669,99. Una fracción de campo empadronada con el número 15.367, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, compuesta de 13 hectáreas 7 494 metros, lindando: al Este, con el arroyo Juncal; al Sureste, 800 metros 90 centímetros con Martina Delfino Lacca; al Suroeste, 210 metros, con Florencio Romero y Noroeste, dos líneas que partiendo del límite anterior miden: 439 metros 91 centímetros y 311 metros 34 centímetros con las fracciones 3 y 5 del plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número 3.930, el 8 de setiembre de 19?

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador: 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Habilitándose la feria judicial mayor. — San José, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 15|pub. 32785 Dic.28-v en.18.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos SMITH HOLLAND B. "Segunda copia" (Ficha V 999|979), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura de compra ven-

ta que en esta ciudad el 24 de enero de 1958, autorizó el Esc. José Amondarain, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificios que le acceden, empadronado con el Nº 178.648 (antes parte del padrón 63.907) ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (Carrasco) que según título esta señalada con el número 5 de la fracción "F" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, de febrero de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de abril de 1946, con el Nº 14.433; se compone de una superficie de 839 metros 30 decímetros que se deslinda así: 20 metros al Este, de frente a la calle F (hoy Acapulco), por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 1.631, distando el punto medio de dicho frente, 100 metros 50 centímetros de la esquina formada por dicha calle y el comienzo de la curva ochavada con la calle Mantua.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor, al efecto de las mismas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 32784 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA ISMAEL RAMON "Segunda Copia" (Ficha V. 1469|979), se hace saber que se solicitó a expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el Escr Jorge L. Muzio, el 21 de abril de 1965, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 21 Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón 122.973, zona urbana, que según plano del Agr. Mario Percovich de noviembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1534 el 23 de agosto de 1963, en el que está señalado con el Nº 186, tiene una superficie de 400 metros, que se deslindan: 10 metros de frente al N. E. a la calle Laguna Merín por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 4583 entre las calles Benito Alvarez y la Nº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 32803 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA GONZOLAEZ, MANUEL e HIPOGROSSO de GARCIA, MARIA ELVIRA. "Segunda Copia". (Ficha V|1.451|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, que el 30|10|974, autorizó el Esc. Roger Cantón, del siguiente bien: Unidad 001 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 128.245|001, el que según plano del Agr. Santiago Michelini de 9|8|971, inscripto en la Dirección de Catastro el 19|8|971, con el Nº 66.799, se compone de una superficie de 1.031 metros 73 cms. que se deslinda: 20 metros 10 cms. al Sudoeste da frente a Avenida Luis Batlle Berres entre Gowland y Economía.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 00107 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: OCANTOS de DE OLAZABAL, MARIA TERESA. "Segunda Copia", (Ficha V|1.355|979), se hace saber que se solicitó expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, que autorizó el 21 de octubre de 1971, el Escribano Héctor Gerona, del siguiente bien: Departamento 710, empadronado con el Nº 331|710, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro de Maldonado el 4|6|969, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 20 metros 70 decímetros del Edificio Layafette, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esa gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 00106 Ene.4-v.ene.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: MAFALDA SILVEIRA DOS SANTOS. "Segunda Copia de Escritura". (F. letra B Nº 623|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MINFALDA SILVEIRA DOS SANTOS, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa de una propiedad, autorizada por el escribano Miguel Pica Fernández, el 9 de setiembre de 1967, por la cual Juliana Raymunda Falero González, vendió la propiedad, reservándose el derecho de usufructo durante toda su vida, del siguiente bien: una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 8.565, manzana 321, señalado con el Nº 1, en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3.387, el 16 de mayo de 1966, con un área de 388 metros y linda: al Este, 9.70 metros, frente a calle Aparicio Saravia, distando el punto medio de dicho frente 14.55 metros a la esquina con calle Buen Retiro; Sur, cuarenta metros con el solar 2; del mismo plano; Oeste, 9.70 metros con Toribio Nilo; y al Norte, 40 metros, con sucesión de Basilisa Willo, habiéndose inscripto la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 1.079, Fº 486v, año 1967.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la misma, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1979. — Escribana Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 196.00 10|pub. 28 Ene.4-v.ene.17.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

PICADILLY LIMITADA

Contrato: 1.o de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 782, folio 3.782, Libro N.o 1.
Socios: ELIAS BENDELMAN y ALFREDO KRIZ.
Capital: N$ 10.000.00, 60 por ciento Bendelman, 40 por cientos A. Kriz.
Plazo: 20 años.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Comercialización prendas de vestir y afines.
Administración: ambos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 51 Ene.4-v.ene.17.

LOUREIRO Y RIUS LTDA.

Contrato del 28 de noviembre de 1979.
Registro Público de Comercio inscripción número 1188 Folio 4359 Libro Nº 3.
Socios: JULIO CESAR LOUREIRO COTTO y MARIA ANGELA RIUS.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Exposición y ventas de cuadros y obras de arte.
Administración: Julio César Loureiro Cotto.
22) N$ 105.00 10|pub. 32684 Dic.26-v.ene 9

PORTEL S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 584, Fº 2.144. Lº 4 de Contratos
Socios: RUBEN ORLANDO PROSPERO CASSOU y GUSTAVO WASHINGTON DEL CASTILLO GARCIA.
Administración: Conjunta, separada, simultánea o alternadamente, ambos socios.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Instalación, fabricación, compraventa, arrendamiento a término y reparaciones de equipamiento telefónico y electrónico, principalmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32724 Dic.27-v.ene.10.

CASA ARTIGAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Escritura pública: En Montevideo, el 16 de febrero de 1974 ante el Esc. Hugo Romero Martínez.
Registro de Comercio: Nº 85, Folio 306 Libro 2 de Contratos, el 21 de febrero de 1974.
María Teresa De León Solari cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Miguel Angel Antonio Cámera De León.
22) N$ 105.00 10|pub. 32500 Dic.24-v.ene.8.

DAYSIR S. R. L

Registro: Nº 631; Folio 2317; Libro 4.
Socios: FAULINO PEREZ PEREZ y ADELA DAYSIR SILVA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto amplio: comprar, vender, gravar, fusionarse, etc.
Administración: ambos socios, indistintamente
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32726 Dic.27-v ene 10.

FARMACIA SANTA VICTORIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6 de diciembre de 1979.
Inscripción: N.o 1.229, Folio 4.522, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ANA MARIA, MARIA del ROSARIO y GONZALO QUINTELA CABANAS.
Administración: cualquier socio, indistintamente.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia, droguería, cosmética, perfumería, comercialización de artículos.
Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000, aportado en partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 32620 Dic 26-v ene.9

FORDAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 mayo 1979.
Registro: Nº 723, folio 2.651 libro 4 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: Kenneth Donald Widd Potter e Ivonne Patiño Crespo.
Cesionarios: Eugenio Boldarenko Djanbekova y Samuel Moreira Acosta.
Cuota cedida: 10 cuotas de N$ 0.50 cada una.
22) N$ 105.00 10|pub. 33115 En.3-v.en.16.

INDURFRUT LTDA.

Fecha de contrato: 2 de mayo de 1979.
Socios: SANTIGO PENNESTRI, JUAN JOSE MILLAN.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: Distribución y fabricación de productos alimenticios máquinas y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 32639 Dic.26-v.ene.9.

PASSADORE Y DELFINO LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1979.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio Nº 1066. Folio 3868, Libro 3 de contratos.
Socios: DANIEL ALEJANDRO DELFINO BARCELLOS y ARISTOBULO MARCOS PASSADORE MAZZARA.
Objeto: a) La reparación de vehículos en general, así como todo tipo de maquinaria de uso doméstico, comercial, industrial o agrícola; b) La adquisición y venta de vehículos maquinarias, repuestos y demás partes de los objetos detallados en el literal a).
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 32529 Dic.24-v.ene.8.

NESSLER S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1979.
Registro: N.o 345, folio 1.207, Libro N.o 3.
Socios: PEDRO ROBERTO GARCIA y MARIA del CARMEN CABRERA GALLERO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta e importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y artículos conexos.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de igual duración.
Administración: ambos socios.
Domicilio: General Flores 3799, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 53 Ene.4-v.ene.17

DEBAZE S. R. L.

Nombre: D.E.B.A.Z.E. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: DOMINGO ROLLERO, ELBIO CLAVIJO, OVIDIO CLAVIJO.
Capital: N$ 48.000.00. Representado por 48 cuotas de N$ 1.000.00 c|u.
Giro: Distribución Bebidas Alcohólicas ANCAP
Administrador: Domingo Rollero.
Domicilio: Minas (Departamento de Lavalleja).
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripto en Registro Público de Comercio: 26 de diciembre de 1979, con el N.o 39, a folios 124|125 del libro N.o 15.
22) N$ 105.00 10|pub. 39 Ene.4-v.ene.17

AGRO TECNICA MENDOZA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Reforma Contrato Social
Otorgada: 17 abril 1977.
Vigencia: 31 octubre 1976.
Declaratoria ratificando: 31 octubre 1979.
Cedente: Nidia Vázquez.
Cesionarios: Roberto Perdomo y Walter Perdomo.
Modificaciones: Ampliación giro.
Domicilio: Montevideo.
Fecha balance: 31 de octubre.
Inscripción: 22 de noviembre de 1979, Nº 418 folio 1.540; — Nº 41?, folio 1.542, libro Nº 4.
22) N$ 105.00 10|pub. 33128 En.3-v.en.16.

MARISAN LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 590, Fº 2.166, libro 4.
Socios: ORLANDO CARLOS MAZZAFERRO, AMELIA FRANCO CANTISANI y JORGE ROBERTO GARCIA COLLADO.
Capital: N$ 25.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios, lavados, engrases y anexos.
Administración: Orlando Mazzaferro, o Amelia Franco y Jorge García, éstos en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 33117 Ene.3-v.ene.16.

ANADOR LTDA.
Contrato: 14 mayo 1979.
Inscripción: Registro Comercio Nº 466 Folio 1643, Libro 3.
Socios: ANA BENECCHI, MARIA SCHWEIZER y RICARDO VASSALLO.
Capital: N$ 80 000 00
Objeto: productos farmacéuticos y afines.
Administración: conjuntamente Ana Benecchi y María Schweizer o Ricardo Vassallo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32377 Dic.21-v.ene.7.

MUSITELLI TURISMO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado: 19 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo N.o 497, folio 1813, libro 4 de Contratos.
Omar Miniccelli Sala y Perla Rabuñal Correge en favor de Bruno Musitelli Tagliáfico.
22) N$ 70.00 10|pub. 32573 Dic.24-v.ene.8.

MUSITELLI TURISMO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado: 30 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo, N.o 498, folio 1817, Libro 4 de Contratos.
Bruno Musitelli Tagliáfico y Martha Porras Larralde en favor de Carlos José Lecueder.
22) N$ 70.00 10|pub. 32572 Dic.24-v.ene.8.

BALANCEROS CA..OOS B. U. LTDA.
Contrato: 2 diciembre 1977.
Registro: Nº 864 al Folio 2.956 del Libro número 2.
Socios: HEBER DOMINGO ANSIN y ANNELIS GONZALEZ de MENDEZ.
Capital: N$ 5 000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación industrialización, venta y comercialización de artículos y productos rurales o agropecuarios etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32563 Dic.28-v.ene.11.

SALOMON Y FERNANDEZ S. R. L.
Socios ANGEL SALOMON y RUFINO FERNANDEZ.
Constituída el 28 de abril de 1978.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción N.o 381, falios 1.290 a 1.292 Libro N.o 1.
Administración. Por ambos socios conjunta o separadamente e indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32876 Dic.28-v.ene.11

ACUARIO LTDA.
CESION CUOTA
Cedente: Norberto Cánepa Barretto.
Adquirente: MARGARITA CARINCI SCAVARELLI
Vigencia: junio 29 de 1979.
Inscripción: Registro Público 29 noviembre 1979 Nº 509 Folio 1868 Libro 4.
22) N$ 70 00 10|pub 31697 Dic 14-v. dic.28.

PROVICENTRO CARLITOS LTDA.
Prometemos ceder cuotas sociales de "Provicentro Carlitos Ltda. con giro en Veisen 3502 a José Ildemaro Pereira y María del Carmen Santos y Fernando Luis Flores y Graciela Nelli de Condom Acreedores en Magallanes 141. — P. "Provicentor Carlitos Ltda.": CARLOS RODRIGUEZ ESTEVEZ. — MARIA LUISA PANIZZA D ALESSANDRO.
22) N$ 105.00 10|pub. 32599 Dic.28-v.ene.11.

BRAMA LIMITADA
Contrato privado: 30 de noviembre de 1979.
Registro Comercio: Nº 1.204, Folio: 4.417. Libro 3.
Domicilio: Isidoro de María 1461. Montevideo.
Plazo: Cinco años con prórroga automática.
Capital: N$ 30 000.00.
Socios y aportes: CARLOS ALBERTO MAZZA CASALET: N$ 10 000.00; BENIGNO BRAVO VAZQUEZ: N$ 10 000.00; JOSE MIGUEL PRATO CASTRO: N$ 10 000.00.
Objeto: Fabricación y confección a façon de ropas de vestir.
Administración: Los tres (3) socios en forma conjunta o separada.
22) N$ 140.00 10|pub. 32722 Dic.27-v.ene.10.

INTERCARGO LTDA.
Constituída por documento privado del 3 de octubre de 1979.
Socios: PABLO REIF y RUBEN GARCIA.
Domicilio: Maldonado 1165. en esta ciudad
Objeto: Carga y descarga aérea y marítima en todas sus formas.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1258, Folio 5490, Libro Nº 1 de Contratos el 19 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32709 Dic.26-v.ene 9.

CISTERNAS INYECTA S. R. L.
Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio de Montevideo Nº 515, folio 1.889, libro 4 de Contratos, el 30 de noviembre.
Socios: HORACIO JOSE SECCO LESSA y CARLOS ADOLFO SCHAICH OEHNINGER.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y armado de cisternas, importación, exportación representación, consignación, concesiones sobre bienes de todo tipo, compra, venta, arrendamiento, fabricación y exportación de artículos en ramos de metalurgia, construcción sanitarios, madera, vidrio plástico, subsidiarios y servicios anexos. Pudiendo realizar cualquier acto civil o comercial, celebrando toda clase de contratos.
Capital: N$ 10 000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 32054 Dic.31-v.en.14.

MALLORCA LIMITADA
Contrato del 6 de setiembre de 1979, registrado con el Nº 460 al Folio 1687 del Libro 4.
Socios: BERNABE DEL ORRIO BASUALDO, IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARCOS SLAVUTZKY.
Objeto: Construcción de bienes inmuebles para su venta.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Marcos Slavutzky actuando conjuntamente con Igor Martínez o Bernabé Del Orrio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33068 Ene.2-v.ene.15.

DIESEL PAN DE AZUCAR S.R.L.
Contrato: 30 de noviembre 1979.
Inscripción: Nº 558, Folio 2.046, Libro Nº 4.
Socios: JUAN CARLOS y ANGEL LUIS ARCOS ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 25.000.00 por mitades.
Administración: ambos conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, representación, compraventa mercaderías, automotores, maquinaria, repuestos, etc., y prestación de servicios, reparación y mantenimiento de bienes enunciados.
22) N$ 105 00 10|pub. 33039 Ene.2-v.ene.15.

LATEULADE Hnos. Ltda..
Contrato: 8|12|979.
Inscripto: Registro Florida N.o 66, Folio 256, Libro 9.
Socios: JUAN CARLOS y JUAN DOMINGO LATEULADE DELLA VENTURA.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y distribución de automotores, repuestos, accesorios de la industria automotriz, mecánica, combustibles, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 33041 Ene.2-v.ene.15.

DIAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1191, Folio 4372, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA DINORAH BERNASCONI y RICARDO DANIEL APOJ
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1 000.00.
22) N$ 70 00 10|pub. 33093 Ene.2 v.ene.15.

ADNO LTDA.
Contrato: 1º febrero 1978.
Registro: Nº 61 Folio 202 Libro 2.
Socios: JORGE NESTOR PEREZ RAMIREZ y MARIA MAXIMA CALCAGNO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de confecciones, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 33090 Ene.2-v.ene.15.

BOCAR LTDA.
Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1200 Folio 4402 Libro 3.
Socios: PEDRO LUIS EIDEGAIN BONINO y LISARDO SOTELO CARABALLO.
Domicilio: Camino Ariel 5264 - Montevideo.
Objeto: Panadería, venta de productos de alimentación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 33064 Ene.2-v.ene.15.

ROAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 527, F.o 1.931, Libro Nº 4 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: VICENTE ALEKSIUNAS LITIVIVSKATE y ROCIO LENU GOPAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones.
Administración: Señor Vicente Aleksiunas Litivivskate.
22) N$ 105.00 10|pub. 33011 Ene.2-v.ene.15.

COMPAÑIA GENERAL DE PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída por documento privado del 26 de junio de 1979.
Socios: ARIEL AVELLINO; GABRIEL KNOCHEN; JORGE SAIZAR; y ALVARO SAIZAR.
Domicilio: 19 de Abril 3380, en esta ciudad
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de plástico, madera, metal, cuero, sintéticos y toda otra actividad conexa al giro principal.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 8.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistintamente Ariel Avellino o Gabriel Knochen, con Jorge Saizar o Alvaro Saizar.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 679, Folio 2441, Libro Nº 3 de Contratos el 27 de junio de 1979.
22) N$ 310.00 10|pub. 32710 Dic.28-v.ene.11.

CONSTRUINTER LIMITADA
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: 26 de noviembre de 1979, N.o 444, folio 1.629, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: JORGE WASHINGTON FERNANDEZ CASTRO y SERGIO MANUEL FERNANDEZ CASTRO.
Objeto: Operaciones Inmobiliarias en general, realizar construcciones, comercialización e industrialización de artículos, máquinas, herramientas, Industria, Construcción. realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles. Importación - Exportación.
Capital: N$ 25.000.00.
Aportes: Jorge Fernández: N$ 15.000.00, Sergio Fernández: N$ 10 000.00.
Administración: Jorge Fernández.
Domicilio: 20 de Setiembre 1424.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) N$ 175.00 10|pub. 32780 Dic.28-v.ene.11

ALVI LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1190, Folio 4367 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO WALTER IGLESIAS RODRIGUEZ y VICENTE DALTON GRUCCI GONZALEZ.
Capital: N$ 17.500 00 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: compra, venta fabricación elaboración, consignación, transporte distribución importación exportacin y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías nacionales o extranjeras representaciones y todo lo que sea anexo o afín.
Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub 32592 Dic 26-v ene.9.

JULIO J. ABRIOLA S. R. L.
Por documento privado del 1º de setiembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 545 Folio 1998 Libro 4.
GABRIEL PUIG TERRA, cedió su cuota social en favor del señor Julio Vicente Abriola García.
22) N$ 70.00 10|pub. 32?01 Dic.31-v.ene.14.

TRICOLOR FOTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: LUIS ALBERTO ZAMORA, ALFONSO IDOATE COSTA y CARLOS ALBERTO BRUZZONE.
Objeto: Actividades comerciales en el ramo de Fotografía.
Plazo: . años con prórrogas automáticas.
Administración: 2 socios conjuntamente, uno de ellos siempre será Zamora.
Domicilio: Ventura Alegre Nº 715 de Maldonado.
Otorgado el 28 de agosto de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 166 de Folios 600 a 603, Tomo 18 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 32483 Dic.24-v.ene.8.

LA CASA DEL ARENADO S. R. L.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1210, Folio 4446 Libro 3.
Socios: ADEMAR PEREZ, CARLOS WALLACE VILLAFAN y ALBERTO LOPEZ BARBIERI.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Capital: N$ 48.000 00, por partes iguales.
Objeto: Arenado de piezas, frentes y maquinarias en general. Metalizado y pintado de piezas, etc.
Plazo: 1 año a partir de la inscripción, prorrogable.
Domicilio: Martín C. Martínez 2426, Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32634 Dic.26-v.ene.9.

LABORATORIO Y PERFUMERIA CADENAZZI S. R. L.

Constitución: 10 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 10 de setiembre de 1979, Nº 88, folio 371, libro Nº 2.
Socios: MARIA OLGA CADENAZZI QUERALTO y OLGA QUERALTO ORIBE.
Capital: N$ 10 000,00.
Aportes: Olga Queraltó: N$ 9.500.00; María Olga Cadenazzi: N$ 500 00.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Olga Queraltó.
Objeto: Ejercicio del comercio en general, en especial comercializar todo tipo de bienes y servicios.
22) N$ 140 00 10|pub. 31238 Dic.17-v.dic.31.

BIS LTDA.

Contrato de 26 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con N 221, del F o 850 a 852, Tomo 18 Contratos
Socios: ANA ISABEL BERAZADI ESTARTA, JAVIER ANTONIO BERAZADI AIZPURU.
Objeto: Explotación en el ramo de restaurante.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente, por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socios fundadores indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 2.500 cuotas de N$ 20.00 cada una aportado por partes iguales.
22) N$ 140 00 10|pub. 32482 Dic.24-v.ene.8.

OPTICA VISION LTDA.

Contrato del 24 noviembre de 1979.
Registro de Comercio: Paysandú, el 28 noviembre de 1979, Nº 81 del folio 322 al folio 325 del Libro Nº 1.
Socios: ... CACCIAVILLANI y FANNY BRENA TORRES.
Capital: N$ 10.000 00 aportados por mitades.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, óptica, plástico, fotografía y mercaderías en general.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Estudio Contador Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 140 00 10|pub. 32475 Dic.24-v.ene.8.

ASESORES PUBLICITARIOS LTDA.

Contrato. 25 de julio de 1979.
Inscripto Nº 121, folio 439 40, Tomo 18 Contratos del Registro de Comercio.
Modificaciones: a) Ingresa HERIBERTO ROQUE ACOSTA FRADE
b) aumenta el capital a N$ 1.500 00 dividido en 15 cuotas de N$ 100 00 cada una por partes iguales.
c) Administración a Acosta Frade y Graciela Hernández indistintamente.
22) N$ 140.00 10 pub. 32749 Dic.27-v.ene.10.

FLYPPER'S 2002 LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Reg. Maldonado: Nº 238 Folios 910 al 913 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: JACINTO GRACIA BENAUL y MARTHA REICH ACQUARONE.
Capital: N$ 20 000 00.
Objeto: Explotación y arrendamiento de Juegos electrónicos, mecánicos, electromecánicos y videos. Imp. y Exp.
Plazo, 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
22) N$ 105 00 10|pub. 32502 Dic.28-v.ene.11.

ORGANIZACION P. B. C. LIMITADA

Contrato: 10 setiembre 1979.
Registro: Número 598, Folio 2199, Libro 4 de Contratos.
Cesión: HECTOR MIGUEL BURGUES cedió todas sus cuotas sociales (N$ 5.000.00) a Delia Rodríguez de Burgues.
22) N$ 70.00 10|pub. 32697 Dic.26-v.ene.9.

EL PALMAR LTDA.

Integrantes: CARLOS ENRIQUE STEVENIN y MARIA LAURA HANTER.
Denominación: El Palmar Limitada.
Objeto: Restaurante, bar, boite y afines.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50 000 00.
Iniciación: 25 de noviembre de 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 220 del folio 846 al F o 849 del Tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio, llevado por el Juzgado de Primer Turno de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 32481 Dic.24-v.ene.8.

SAN MARTIN LUMINOSOS LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 502, al Folio 1838 del Libro 4 de Contratos, el 28 de noviembre de 1979.
Socios: MARIA YOLANDA FARESSE, NELLY PERLA FARESSE, MARTHA ORVILLA ECHEVERRI CABUTO y MAURICIO BAEZ MARTIN.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Fabricación de letreros luminosos y artículos de propaganda y todo lo que sea anexo o afín.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: María Yolanda Faresse y Martha Orvilla Echeverri indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32598 Dic.26-v.ene 9.

ROTOGRAF LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 559, folio 2049, libro 4 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: JULIO CELMAR PALERMO ANTUNEZ: N$ 26 000,00; MARIA ESTHER MADEIRO de BRERA: N$ 12 000,00 y DORA MARCELINA BARREIRO BERRUTTI de DE LEON: nuevos pesos 12 000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años a partir del 1º de enero de 1980, prorrogable.
Objeto: Producción y comercialización de todo tipo de actividades gráficas y anexas; toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier naturaleza sobre bienes de toda clase, administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar, importar y exportar.
Administración: Sr. Julio Palermo.
22) N$ 210.00 10|pub. 32093 Dic.24-v.ene.8.

BEREAU E ICHAUSPE LIMITADA

Contrato: enero 8 de 1979.
Socios: ROBERTO FRANCISCO BEREAU GONZALEZ y JUAN ANTONIO ICHAUSPE DE BERNARDI.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios para: Importación exportación, representación, comisión, corretajes y gestoría de trámites.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Inscripción: Nº 47 folio 168 Libro 2.
22) N$ 105.00 10|pub. 32775 Dic.27-v.ene.10.

LUPE LIMITADA

Fecha: 4 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 26 del Libro 2 del Registro de Comercio de Rocha el 14 de diciembre de 1979.
Socios: ROMEO ELOY LUJEMBIO GUERRA y WALTER PEREIRO MISA.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio e industria en general.
Domicilio: Balneario La Paloma.
Denominación: LUPE LIMITADA.
22) N$ 105.00 10 pub. 32762 Dic.27-v.ene.10.

WALGO LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Público de San José, N.o 65, folio 243, Tomo VIII.
Socios: WALTER GOMEZ MENDEZ, PAULA ILIA MENDEZ TEJERA.
Domicilio: Libertad, Departamento de San José.
Objeto: Explotación de Matadero, Carnicería y Abasto.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105 00 10|pub. 32786 Dic.28-v.ene.11.

IMPRIMEX S. R. L.

Por documento privado de fecha 20 de abril 1979 inscripto Registro Público de Comercio con el Nº 1276 al Folio 5564 del Libro 1 de Contratos los señores JOSE MARIA PIZZORNO y ALBERTO REY cedieron el primero sus 10 cuotas sociales a Hugo Rey y el segundo 2 cuotas a Hugo Rey y 4 a Horacio Rey.
Integración actual: Alberto y Horacio Rey 24 cuotas cada uno y Hugo Rey 12 cuotas
Administración: Alberto, Horacio y Hugo Rey indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 32743 Dic.27-v.ene 10.

ADRIMAR S.R.L.

Contrato: 29 noviembre 1979.
Registro: Nº 566; F.o 2.036. Lº 4.
Socios: RUBEN ANTONIO ESTABLE FAURE y OMAR ANTONIO ESTABLE CASTRO.
Capital: N$ 6.000.00; el 1º 2|3 y 1|3 el 2º.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Amplio: Comprar, vender, gravar, fusionarse, etc.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32725 Dic.27-v.ene.10.

LA MACARENA LTDA.

Integrantes: ANDREA VICTORIA JANKOWSKI, MONICA ESCUDERO PICCALUGA.
Denominación: La Macarena Ltda.
Objeto: importación, exportación, compra-venta, fabricación, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital, N$ 40.000.00
Fecha iniciación: 25 noviembre 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 228 del Folio 871 a Folio 875 del tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub. 32737 Dic.27-v.ene.10.

ERNESTO DE LEON Y CIA. LTDA.

Integrantes: ERNESTO DE LEON ARAMBILLETTE ANDREA CABRERA BURGOS, LUIS ALBERTO DE LEON CABRERA.
Denominación: Ernesto de León y Cía. Ltda.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
Domicilio. Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Capital: N$ 6 000.00.
Fecha inscripción: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 233 del Folio 889 a Folio 893 del tomo Nº 18 de Contrato del Registro de Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub. 32738 Dic.27-v.ene.10.

HARICON LTDA.

Contrato: 12 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1.203, Fº 4.414, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios y aportes: LINCOLN ARISPE RAMOS N$ 3.600.00; URUGUAY HERRAN DOSSENA, N$ 3.600.00; NILO YAMANDU HERRAN DOSSENA, N$ 1.800.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente
Objeto: Industrias de la construcción, extractivas y del transporte; comercialización de bienes y servicios; compraventa de inmuebles; importación y exportación
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32723 Dic.27-v.ene.10.

TODO CAMPING LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 336. Folio 1239, Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: HERVEY EDGAR FRANCIA SANTANA, JUAN PEDRO FERREIRA SOCA y DANIEL CARDONA LATORRE
Objeto: Fabricación y venta de artículos y prendas de camping, compra-venta, importación, exportación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 18 000 00 Hervey E. Francia, nuevos pesos 18 000 00 Juan P. Ferreira y nuevos pesos 4 000 00 Daniel Cardona.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 140 00 10|pub 32708 Dic.26-v ene 9.

ALMACO LIMITADA

Contrato del 30 de noviembre 1979.
Registro N.o 562, Folio 2.058, Libro 4.
Socios: ELSA ALMADA CARLOS A. MAZZUCCHI y PAUL EMILE COUSIN.
Objeto: Industrialización, comercialización etcetera.
Plazo: 10 años renovables.
Capital: N$ 50 000 00
Administración: 2 socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70 00 10|pub. 32499 Dic.24-v.ene.8.

DARUB S. R. L.
Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: N.o 95, folio 384, al 386 vuelto. Tomo año 1979.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: RUBEN CESAR ZACARIA CEPEDA y WALTHER DANIEL APA ARCA.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de marroquinería, zapatería, artículos deportivos en general, mimbrería y afines, cuero y afines, vestimenta, textil, bazar, artículos del hogar, artículos de oficina, caucho, librería, perfumería, cosmética, artículos de tocador, juguetería, ferretería, fotografía, óptica, papel, confección de matrices, fotocopias, plástico, madera, máquinas, música, turismo, transporte de personas, y cosas, valores mobiliarios, servicios profesionales, y técnico administrativos, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
Plazo: 5 años prorrogables, por períodos de 3 años.
22) N$ 210.00 10|pub. 22 Ene.4-v.ene.17

AVICOLA CENTURION S. R. L.
Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 264, folio 310|313, 1979.
Socios: CARLOS MARIA y ALICIA MABEL CENTURION ALEMAN y NANCY ELVIRA PEREZ CABRERA.
Objeto: Explotación comercio en ramo Avícola, producción y comercialización de aves y huevos y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta por Alicia Mabel y Carlos María Centurión Alemán.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: 7.a Sección Judicial, Departamento Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 16 Ene.4-v.ene.17

ENCUENTRO ARTESANAL LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1979.
Socios: GRACIELA USERA TELLECHEA y NESTOR USERA TELLECHEA.
Objeto: Fabricación, comercialización, industrialización, elaboración distribución, importación y exportación de artículos y materiales artesanales y todo lo relacionado con dicho rubro, juguetes, bazar, venta de papelería, souvenir, confituras, relojería, joyería, venta de artículos para el hogar, fotografía, cuadrería, comercialización de artículos fotográficos, laboratorio fotográfico y todo lo relacionado ocn la fotografía, compra, venta de mercaderías por mayor y menor, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será ejercida por los señores Grasiela Usera Tellechea y Néstor Usera Tellechea.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Registro Público y General de Comercio: 19 de octubre de 1979. Nº 1.121 al folio 4.995, del libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 108 Ene.4-v.ene.17.

LULY LIMITADA
Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 635, folio 2.333, Libro N.o 4.
Socios: EDISON CIANCIARULO LADO y ORIBE RUSSO FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de farmacia, plástico, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 55 Ene.4-v|ene.17

PANADERIA Y CONFITERIA VIALE S. R. L.
Contrato: 27 de diciembre de 1979.
Socios: AQUILINO LORENZO DOMINGUEZ y NEDDA AURORA AGUIRRE MADRIGAL.
Objeto: Fabricación y venta de productos de panadería y confitería, preparación y venta de productos de rotissería y parrillada, pizzería, venta de comestibles y bebidas embotelladas, compra y venta importación, exportación y comercialización en toda forma de materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: La Paz, departamento de Canelones.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 27 de diciembre de 1979, Nº 273, Fº 338|341.
22) N$ 140.00 10|pub. 87 Ene.4-v.ene.17.

MADERA RICA LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 495, folio 1.804, Libro N.o 4.
Socios: FRANCISCO y MIGUEL ANGEL RIMOLI CAPO.
Objeto Compra - venta, maderas, todo lo anexo a dicho ramo y posterior comercialización.
Administracin: Francisco Rímoli Capo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5 000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 54 Ene.4-v.ene.17

INGLESA S. R. L.
Contrato: 31 de marzo de 1979.
Registro N.o 391, folio 1.375, Libro N.o 3.
Socios: AQUILES ELIAS TETTAMANTI TAVEIRA, CELINA PEREZ TORT, ALBERICO MIRANDA PALLAS y NELLY NORMA PARIS FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente, períodos 2 años.
Objeto: Compra, venta, importación, especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y anexos.
Administración: Aquiles Tettamanti y Albérico Miranda indistintamente.
Domicilio: Sarandí 351, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 52 Ene.4-v.ene.17

RUTA URUBRAS LTDA.
CESION DE CUOTA — MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato origina lotorgado 27|4|979, inscripto Nº 17 Fº 55 a 60. Cesión otorgada el 15|12|979. FRANCISCO GALLINAL ARTAGAVEYTIA y RENEE MARIA del SOCORRO NIETO cedieron a Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio, la totalidad de sus cuotas sociales en dicha sociedad.
Administración: Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio, actuando conjuntamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 140.00 10|pub. 138 Ene.4-v.ene.17.

ESTUDIO A LTDA.
Contrato: 24 abril 1978.
Registro: Nº 396 F.o 1.360 Libro 2.
Socios: TOMAS MIGUEL ABREU URANGA, MABEL VALARINO PELLEGRINO, CARLOS ENRIQUE BAZZONI RABOSTO,
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Estudio creativo, fotográfico, films par artes gráficas y afines. Importación, Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 137 Ene.4-v.ene.17.

TOURIST LTDA.
Contrato: 30 Noviembre 1979.
Inscripción: Nº 258, Fº 289|294, Libro de Contratos 1979, Registro Comercio Canelones.
Socios: OSCAR JULIO COTELO EDMOND y ENRIQUE EDGARDO JUAN DU MORTIER.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Exportación, importación, comercialización, consignación, distribución e industrialización por cuenta propia o de terceros de automotores, casas rodantes, remolques, vehículos remolcados, embarcaciones, viviendas prefabricadas, equipamiento para viviendas, maquinarias industriales, de oficina y del hogar, sus repuestos y accesorios y en general de todo tipo de mercaderías, productos alimenticios y frutos del país, materias primas, productos semielaborados o elaborados de cuero, plástico, madera, vestimenta, textiles, fertilizantes, remedios, plaguicidas, semillas, plantas y todo tipo de productos y herramientas para el agro, barraca y artículos de construcción, artículos de ferretería, bazar y menage, gestión y promoción del turismo e industrias y actividades conexas, gestión, prestación, e intermediación en toda clase de servicios, representaciones y comisiones en general, transporte de personas, cosas y noticias.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 280.00 10|pub. 12 Ene.4-v.ene.17.

LAGOMAR LTDA.
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Canelones: Nº 257, folios 285|88.
Socios: ANDRES CASTILLO, RAQUEL del CASTILLO LOPEZ y BLANCA IRIS SAN MARTIN.
Objeto: Barométrica y anexos.
Domicilio: Canelones, Lagomar.
Administración: Andrés Castillo y Raquel del Castillo, indistintamente.
Capital: N$ 30.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 117 Ene.4-v.ene.17.

DIMAR LTDA.
Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 638, libro 4.
Socios: ARMEN ATAMIAN y SARA DAVITIAN.
Objeto: Importación, exportación, fabricación comercialización de toda clase de bienes y servicios, especialmente en el ramo de tienda y lencería, así como la adquisición, enajenación, hipoteca, prenda o afectación de bienes muebles, inmuebles u otros valores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 105 Ene.4-v.ene 17.

EL CHAVO S. R. L.
Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 447, folio 1.642, libro 4 Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: BORIS SAFERN ITMAN y WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Parrillada y restaurante.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Local 055 (Mercado del Puerto).
22) N$ 70.00 10|pub. 88 Ene.4-v.ene.17.

ALPINA LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Socios: FRANCO LONG MENOTTI y MIRTHA ABRINIS ODRIOZOLA.
Objeto: Asesoramientos a Empresas Internacionales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será ejercida por los señores Franco Long Menotti y Mirtha Abrinis Odriozola.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Registro Público y General de Comercio: 22 de noviembre de 1979, Nº 420 al folio 1.545, del libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 104 Ene.4-v.ene.17.

URUWOOL LTDA.
Contrato privado de 7 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio Nº 599, Fº 2.203. libro 4 de Contratos, el 11 de diciembre de 1979.
Socios: MYRIAM BAGNULO PINELLI y JORGE GRANE LEAL.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Objeto: Fabricación de prendas de lana, exportaciones, importaciones y representaciones.
Administración y uso de la firma social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 92 Ene.4-v.ene.17.

MURSEN LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripto: Nº 1.109, Fº 4.949, libro 1, año 1979.
Socios: SAUL NOEL MURIEGA DURANTE y MYRIAM GLADYS SENESE CAMPOS.
Objeto: Fabricación, comercialización y prestación de servicio de maquinarias, herramientas, sus accesorios y repuestos.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 109 Ene.4-v.ene.17.

BAG'S LTDA.
Contrato: 15 de agosto de 1978.
Inscripción: 1º de setiembre de 1978 con el Nº 817, Folio 2801, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROMAN ALVARO MIRABAL SENA y RAQUEL SUSANA LIGUGNANA MEXIGOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación de prendas de cuero, importación, exportación etc.
Administración: Román Alvaro Mirabal Sena.
22) N$ 105.00 10|pub. 32745 Ene.4-v.ene.17.

CRISTEV y TRUCILLO S. R. L.
Contrato: 13 de diciembre de 1979.
Inscripción: 14 de diciembre de 1979, N.o 649, folio 2.389, Libro N.o 4 de Cotratos.
Socios: JORGE CRISTEV NOVAC y ENRIQUE FERNANDO TRUCILLO FERREIRA.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico.
Plazo: 1 año a partir del 1.o de enero de 1980. Prorrogable.
Administración: JORGE CRISTEV NOVAC.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33005 Ene.4-v.ene.17.

TEMAVI LIMITADA
Contrato: 27 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 199 Folio 731 al 734 Tomo 18 de Contratos.
Socios: VALDEMAR GULDNER TEJERA CAGLAN ESTHER VIOLETA MEDINA BAUTISTA REINALDO DAVID MARTINEZ ACEVEDO.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de parrillada, restaurante bar cafe etc.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2.
22) N$ 140.00 10|pub. 32748 Dic.31-v.en.14.

DIPUR LIMITADA
REFORMA CONTRATO SOCIAL
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro: Comercio N.o 1231, folio 4.529 del libro N.o 3 de contratos.
Otorgantes: JULIA y EVA GERSZCHORN BUCHALTER y JOSE KIRSCHNER GULIAK.
Modificaciones:
a) Plazo 1 año prorrogable, desde el 11 de setiembre de 1979.
b) Administración: socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 32618 Dic.28-v.ene.11.

CADEMAR FERTILIZACIONES S. R. L.

Contrato: 31 de octubre de 1979.
Registro: Nº 54, Folio 2.1|224, legajo Nº 9.
Socios: HORACIO RAMON de CRECENZIO dos SANTOS y JULIO NICOLAS STORACCE GONZALEZ.
Capital. N$ 20.000.00 dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Laboreo de tierra y fertilizaciones de campos por cuenta de terceros.
Domicilio: Florida calle 18 de Julio 297.
22) N$ 140.00 10|pub 33042 Ene.2-v.ene.15.

KOZITTAS LIMITADA

Fecha: 29 de noviembre 1979.
Registro: Nº 623, F.o 2.285, L.o 4.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: MARIA del PILAR RICCI ESPINOSA y FERNANDO LUIS OLAIZOLA BAGNASCO.
Objeto: Artículos de Boutique, Bazar, Menage y afines.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: calle Colonia 1326, local 8.
22) N$ 105.00 10|pub. 33008 Ene.2-v.ene.15.

SEA - LAND CAMPINGS S. R. L.

Contrato: 29 noviembre 1979.
Inscripto: Nº 565 Folio 2070 Libro 4.
Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.
Socios: JUAN JOSE HYLAND y OMAR CARDOZO FERNANDEZ.
Objeto: Desarrollo y explotación del negocio de campings, compra y venta de elementos y accesorios vinculados al mismo.
Administración: y uso de la firma social a cargo de ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Misiones 148 piso 5º, Montevideo
22) N$ 140 00 10|pub. 32707 Dic.28-v.ene.11.

SAN CONO S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio. N.o 454, al folio 1.667. Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: DOMINGO SANZO. LUISA ZARRILLO de SANZO. CRISTINO IARDITO y MARIA SANZO de IARDITO.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales
Objeto: Bazar, ferretería y afines y toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32777 Dic.28-v.ene.11

PLAY CENTER S. R. L.

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1205, Folio 4422, Libro 3.
Socios: DANIEL EDUARDO HORJALES BARTOLOMEO (50 por ciento) y JULIO BLITZER MAYER (50 por ciento).
Capital: N$ 10 000 00
Plazo: Dos (2) años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación. exportación, representaciones, y arrendamiento de juegos de entretenimiento, y en general en todas sus formas de mercaderías.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 33002 Dic.31-v.ene.14.

SMEC LIMITADA

Modificación de Contrato

Contrato: 1 o de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1979, con el N.o 491, folio 1.790, Libro N.o 4.
Socios: CLAUS DIETER HOLTZ FISCHER, FRANCISCO MATTEO RUIZ, JORGE EDUARDO HUERTAS AMENDOLA y NELSON DIEGO OTAZU FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los cuatro socios, actuando conjunta o indistintamente, cualquiera de ellos.
22) N$ 105.00 10|pub. 32782 Dic.28-v.ene.11

CERAMICOS PARA LA CONSTRUCCION S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1.245, Fº 4.585 libro 3
Socios: HUGO H. PEREYRA YARDINO, MARY BASSIGNANO SPINELLI, HUGO H. PEREYRA BASSIGNANO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de ladrillos de campo y material cerámico en general.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 33137 Ene.3-v.ene.16.

MONTEVIDEO TRADING COMPANY LTDA

Cedentes: Raúl Berois - Gustavo Gutiérrez - Jorge Revello.
Cesionarios: Graciela Barros - Lizabeth Poplawski - Sylvia Samudio.
Fecha: 31 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 574, al folio 2.102 del libro N.o 4 de Contratos de fecha 5 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32875 Dic.28-v.ene.11

VENTEX LIMITADA

Contrato privado 18 de octubre de 1978 con Nº 1.062, folio 3.638, libro Nº 2.
Socios: LUIS DAVID VEN y SAUL ALFREDO BERMUDEZ ROMAGNANA.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: importación. exportación, fabricación, comercialización, distribución de bienes, licitaciones pública y privadas.
22) N$ 105.00 10|pub. 32802 Dic.28-v.ene.11

FERGRASS LTDA.

Constituida por documento privado del 4 de noviembre de 1979.
Socios: LUIS ALBERTO FERNANDEZ MAGGIO y NURY LUCY GRASSO ROSS.
Objeto: Comprar, vender, permutar toda clase de bienes inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Luis Alberto Fernández Maggio.
Inscripción N.o 1.262, folio 5.512, Libro N.o 1 de Contratos el 19 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32877 Dic.28-v.ene.11

PINTUR LIMITADA

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 583, folio 2.140, Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: AGOSTO CABRERA PEREYRA y NESTOR DANIEL MOR[illegible] LEDDA
Objeto: Industria y Comercio en el ramo de Pinturas y afines y cualquier acto, contrato o negocio admitido por legislación vigente.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Guadalupe 1895.
22) N$ 140.00 10|pub. 32835 Dic.28-v.ene.11

SOCIEDAD INDUSTRIAL METALURGICA LIMITADA
S. I. M. LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1267, Folio 5526 Libro 1 de Contratos.
GILBERTO AGUSTIN FUENTES cedió su cuota a Juan Evangelista Perdomo, Ermelindo Perdomo y Vicente Hernández.
Se modificó la división de cuotas sociales. El capital de N$ 30.000.00 se divide en 120 cuotas de N$ 250 00 cada una
Se mantiene la administración indistinta de cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32428 Dic.31-v.en.14.

PAUTA LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: 16 de noviembre de 1979, número 1239, folio 5419, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GARABED MARIO ARAKELIAN SADIKIAN LEVON HARUTIUN ARAKELIAN SADIKIAN, JUAN JOSE CABRERA BAIGORRI
Objeto: La realización de publicidad, impresión diseño gráfico, equipamiento, decoración, exportación, importación, etc. por todos los medios y modalidades.
Plazo: 1 año prorrogable sucesivamente.
Capital: N$ 6.000.00
Administración: Juan Jose Cabrera conjuntamente con otro socio.
Domicilio: Constituyente 1680.
22) N$ 140.00 10|pub. 32744 Dic.31-v.en.14.

"J. F. LTDA.

Denominación: "J. F. Ltda".
Constituida el 15 de noviembre de 1979.
Inscrip. Registro Publico de Comercio con el Nº 596 del Libro 4 Folio 2193.
Socios: FLAVIO CALLEIRO, ELENA SERAFINA SARLI RODRIGUEZ, BLANCA IRIS DE LEON BARBOZA y JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY.
Domicilio: Durazno 1534.
Capital: N$ 6.000.00
Objeto: Importación y exportación de mercaderías explotar la industrialización de mercaderías y servicios en todos los ramos comerciales
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en forma indefinida.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32934 Dic.31-v.ene.14.

DELFER LTDA.

Denominación: Delfer Ltda.
Constituida el 24 de setiembre de 1979.
Inscrip. Registro Público de Comercio con el Nº 1048 Folio 4732 del Libro 1.
Socios: DELCIO FERNANDEZ y ANA MARIA COVINI.
Domicilio: José L. Terra 3644 Apto. 7.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: industrialización y comercialización de mercaderías y servicios de electónica, electrotecnia, y la realización dentro de toda clase de actos y negocios comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en forma indefinida
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32937 Dic.31-v.ene.14.

ELMAUR LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Socios: ELISA ROLINA CROSA ARRARTE y MAURICIO CROSA ARRARTE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Realizar toda clase de operaciones de importación; y exportación de toda clase de bienes, elaborados, semielaborados o materias primas. sin limitación alguna; la intermediación en la venta, compra, elaboración, industrialización o complementación de cualquiera de dichos bienes; la representación de firmas extranjeras; toda clase de negocios inmobiliarios y especialmente la construcción, compra, venta, arrendamiento e incorporación a Propiedad Horizontal de edificios, la intermediación en ésos mismos negocios y los que versen sobre inmuebles rurales etc.
Plazo: un año prorrogado automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportado N$ 19.000.00 por Elisa Crosa y N$ 1.000.00 por Mauricio Crosa.
Administración: Elisa Crosa.
Inscripción: Nº 524 Folio 1920 Libro 4 de Contratos.
22) N$ 245.00 10|pub 32964 Dic.31-v.ene.14.

S. A. I. T. M. A. S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 978, Folio 4477, Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 20.000.00
Domicilio: General Flores 2498|2500.
Socios: JORGE ITMAN POLISIUK, SIMON SAFERN ITMAN. HUGO MANITO FERNANDEZ.
Objeto: Restaurante, Parrilla y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables,
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub 32926 Dic.31-v.ene.14.

R. P. S. R. L.

Contrato: 29 octubre 1979.
Inscripcion: Nº 294 Folio 1080 Libro 4.
Socios: CARLOS ENRIQUE PECOY CURUCHET NICOLAS EUGENIO PECOY GUTIERREZ, NESTOR WASHINGTON RODRIGUEZ CAZA AZ y JUAN GREGORIO RODRIGUEZ AUBRIOT.
Objeto: Representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Gregorio Rodríguez Aubriol y Nicolás Eugenio Pecoy Gutiérrez en forma conjunta o separada, indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 32739 Dic.31-v.en.14.

"LA FE S. R. L."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 9 noviembre 1979.
Registro: Nº 612, Folio 2248, Libro 4 de Contratos.
Cesión: PEDRO ANGEL ANTOGNOLI cedió dos cuotas sociales a Ricardo Américo Peña Decia modificándose las ganancias y las pérdidas las que serán soportadas a prorrata de sus respectivos capitales.
22) N$ 105.00 10|pub 32922 Dic.31-v.ene.14.

VAAR LTDA.

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 504. Folio 1847, Libro 4.
Capital: N$ 6.000 00.
Socios: DELIA NELLY ALONSO PEREYRA y DIEGO RICARDO VEGA ALONSO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Representación distribución y comercialización de mercaderías nacionales o extranjeras.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 32921 Dic.31-v.ene.14.

LA SUIZA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de noviembre de 1973.
Inscripción: Nº 722, Folio 3446, Libro 1 de Contratos.
Cedente: BERNARDO WAINSTEIN EWENCHIK.
Cesionarios. Salmen Victor Blechman Sandler y Luba Klas Sapiro.
Administración y uso de la firma social: los dos cesionarios.
22) N$ 70.00 10|pub. 32895 Dic.31-v.ene.14.

MARSO LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 376 al Folio 2122, Libro 4.
Socias: MARTA RUSSO LAMELA y SONIA RODRIGUEZ AMARO de RODRIGUEZ.
Objeto principal: Salón y venta de envasados.
Domicilio: José Serrato 2699, Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Las dos socias conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 32461 Dic.21-v.ene.7.

IMPRESORA DOLORES LIMITADA

Contrato: Documento Privado de fecha 1 de diciembre de 1979.
Certificación: Escribano Hernán de la Fuente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 59, fojas 231 a 244, Libro de Contratos.
Socios: CESAR AUGUSTO KUPPER LISORIO, EDUARDO LUIS PIAZZE CEREGHETTI, ENRIQUE ANTONIO PASEYRO FERRANDO y CARLOS ALVAREZ MILLARA.
Objeto: Imprenta librería, papelería, juguetería, publicidad, periodismo, casa editora, importación y exportación de bienes de todo tipo relativos a los rubros del objeto social, compra y venta de elementos, máquinas y materiales de equipamiento de oficinas, venta de artículos de escritorio, consignaciones y representaciones, comercialización y negociaciones vinculadas a los rubros preindicados y explotaciones comerciales e industriales afines, pudiendo girar en ramos conexos con los expresados.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Cesar Augusto Kupper Lisorio y Carlos Alvarez Millara, en forma conjunta.
Capital: N$ 40.000.00 min aportado por partes iguales.
Domicilio: Dolores, departamento de Soriano.
Balances: al 31 de diciembre de cada año.
22) N$ 315.00 10|pub. 32435 Dic.21-v.ene.7.

DISTRIBUIDORA DEL MERCADO LTDA

27 de noviembre de 1979 (inscripción Nº 474 Folio 1738 Libro 4).
PANO BOGADJIAN BERBERIAN y ELIS DUARTE COLMAN constituyeron la Distribuidora del Mercado Ltda. para distribución, compra-venta de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Pano Bogadjian.
Plazo: 10 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 32429 Dic.21-v.ene.7.

LA RUTA S. R. L.

Contrato: 15 de mayo de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio, N.o 83, al folio N.o 255|57, del libro de Contratos de Canelones.
Socios: MARTHA FRIBERT RODRIGUEZ y HECTOR REGGIO ANSELMI.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización y depósito de maderas nacionales y afines al ramo. Toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: La Paz, Departamento de Canelones, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Marta Fribert.
22) N$ 140.00 10|pub. 32778 Dic.28-v.ene.11

ESTUDIO A. M. S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).
Inscripto Nº 560 Folio 2053 Libro 4.
Socios: Arquitecto RECLUS MIRABAL GARELLO y CARLOS ALFREDO ADANO BAÑA.
Objeto: importar, exportar, comprar vender, permutar y en general comercializar materiales de construcción y construcciones en inmuebles.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32418 Dic.21-v.ene.7.

ARKO MUEBLES S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de setiembre de 1978.
Registro: Nº 1.246. Fº 4.587, libro 3 de Contratos, 10 de diciembre de 1979.
Cede: Juan H. Medina Rodríguez a Yolanda Irigaray y a María Teresita Martínez.
Administración exclusiva: Yolanda Irigaray.
Retrotrae: 30 de setiembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 33136 Ene.3-v.ene.16.

RODRIGUEZ ZABALLA y BOUHORT LTDA.

Socios: ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ, CESAR ANTONIO RODRIGUEZ ZABALLA, IBIRAPITA RODRIGUEZ MARTINEZ, y JULIO DANIEL BOUHORT MANCINI.
Objeto: Restaurante, bar y afines.
Fecha: 1º de octubre de 1979.
Registro Público de Comercio Nº 1059 Folio 3841 Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32378 Dic.21-v.ene.7.

MUNAOR LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1257, Folio 5487, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Socios: WALTER MUSSIO FLEITAS, CARLOS NAGUIL MORATORIO, LUIS NAGUIL MORATORIO, MANUEL ORTEGA RODRIGUEZ.
Objeto: Promoción inmobiliaria, etc.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Tres años, prorrogables por períodos de dos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32379 Dic.21-v.ene.7.

S. M. G. LTDA.

Socios: RICARDO MARRERO VIOTTI, BRONIS GRANTOSKY LANDO y RICARDO ALBERTO SCHMAND SZLIACSAM.
Objeto: Electromedicina y mecánica de precisión.
Fecha: 26 de diciembre de 1976.
Registro Público de Comercio Nº 54 Folio 194 Libro Nº 2 Contratos.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32380 Dic.21-v.ene.7.

DUNCAN S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: 3 de diciembre de 1979. Nº 543 Folio 1991 Libro 4.
Socios: JULIO CARLOS PITAMIGLIO SUAREZ, WALTER ALEX COFONE LARROSA, EMIR TOMAS RAMIREZ TARALLO, y ANDRES HECTOR ARDAO DAMIANO.
Objeto: Compra - venta, intermediaciones, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones respecto de propiedades inmuebles, locales y establecimientos comerciales, rurales y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportes iguales.
Administración indistinta, actuando 2 conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 32381 Dic.21-v.ene.7.

MARIO LUSTRINO SALVO LTDA.

Documento: 15 diciembre 1978.
Registro: Nº 90, folio 335, libro 1.
Socios: MARIO LUSTRINO SALVO y SARA REYES INGOLD.
Objeto: Fotografía, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Mario Lustrino Salvo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32376 Dic.21-v.en.7.

TEEN'SCUER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por documento privado suscripto en esta ciudad el 20 de enero de 1977, los socios de la mencionada entidad señores Carlos Diego Cola y Daniel María Cuenca cedieron y transfirieron a sus consocios Mario Guillermo Temesio y Beatriz Balparda de Temesio, las doscientas sesenta cuotas en total de que aquellos eran titulares, respecto de la entidad "Teen'scuer Limitada", constituída por documento privado suscripto en Montevideo el 20 de julio de 1973 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto siguiente con el Nº 482, al folio 2.587 del libro Nº 1 de Contratos.
La cesión de cuotas referidas fue inscripta en el citado Registro, el 27 de abril de 1978 con el Nº 357, al folio 1234 del libro Nº 2 de Contratos. Mario Guillermo Temesio y Beatriz Raquel Balparda de Temesio.
22) N$ 280.00 10|pub. 32347 Dic.21-v.en.7.

CATEMAR S. R. L.

Constituída por documento privado del 5 de octubre de 1979.
Socios: CESAR GOBER CASAS TELECHEA y GLORIA MARTINEZ ESPINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, importación, exportación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitaria y artículos conexos.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración y representación: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Inscripción: Nº 1088, folio 3956 libro 3 de Contratos el 15 de octubre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32344 Dic.21-v.en.7.

JULIO HERRERA LTDA.

Constituída por documento privado del 29 de noviembre de 1979.
Socias: SILVIA MARGARITA VERONESI MOSER y LIDIA ALICIA VERONESI MOSER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, importación, exportación de especialidades farmacéuticas, etc.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 Silvia Veronesi: nuevos pesos 6.000.00; Lidia Veronesi: N$ 4.000.00.
Administración: Silvia Margarita Veronesi Moser.
Inscripción: Nº 522, folio 1912, libro 4 de Contratos el 30 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32345 Dic.21-v.en.7.

TALCAHUANO S. R. L.

Constituída por documento privado del 31 de julio de 1979.
Socios: FERMIN GONZALEZ PILLADO y MARIA del CARMEN GIUSSI CALABRIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, importación, exportación de especialidades farmacéuticas, etc.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 523, folio 1915, libro 4 de Contratos el 30 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32346 Dic.21-v.en.7.

PEINADOS WALTER S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre 1979.
Inscripción: 7|11|979, Nº 349, folio 1.287, libro Nº 4 de Contratos.
Socios: WALTER ANDRES MELGAR y MARIA DI PASCA.
Objeto: Servicio de peluquería e instituto de belleza.
Capital: N$ 50.000.00 integrado Walter Melgar N$ 45.000,00 y María Di Pasca N$ 5.000.00.
Administración: socio administrador Walter Melgar.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32343 Dic.21-v.en.7.

METARUS LTDA.

Contrato: 8 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1.201, folio 5.269, libro 1 Contratos.
Socios: OMAR ROVIRA y ROBERTO F. FRACHIA.
Objeto: Industrializar y comercializar metales y artículos en general; importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 32342 Dic.21-v.en.7.

CESAR ARAUJO PINEDA S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Colonia Nº 96, folios 387 al 391 vuelto libro año 1979.
Socios: CESAR ANTONIO ARAUJO PINEDA, MARIA ELIDA GARRIGA BIANCHI, y ENRIQUE MIGUEL BANCHERO.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportado en la siguiente forma: César Araujo Pineda N$ 5.500,00; María Elida Garrida nuevos pesos 3.500,00 y Enrique Miguel Banchero: N$ 1.000,00.
Objeto: Comercialización de semillas, granos y demás productos agropecuarios, de cualquier clase o especie; comprar, vender, arrendar y tomar en arrendamiento; administrar, construir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas, productos; comprar y vender semovientes y frutos del país y otras transacciones agropecuarias; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: ciudad de Carmelo.
Administración: César Araujo Pineda.
22) N$ 245.00 10|pub. 32305 Dic.21-v.en.7.

FAMACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento de 18 octubre 1979.
Socios: CARLOS HUMBERTO TURRO BELLA y ANA MARIA BAGGI DI STASIO.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. 24 octubre 1979 Nº 1166, folio 5.225 libro 1.
Capital: N$ 10.000,00. aportes: por igual.
Administración: ambos socios.
Objeto: Comercialización en general de todo tipo de bienes, explotación de canteras, instalaciones de riego, representaciones, administraciones, comisiones, artículos de construcción.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.
22) N$ 140.00 10|pub. 31445 Dic.21-v.en 7.

CASA L. y N. LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1979.
Registro N.o 80, folio 248 del libro de Contratos.
Socios: NILDA MICHETTI de ARISPE, LILIAN NIEVES de MARTINEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Tienda, mercería, lanas, confecciones y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Progreso (Canelones).
22) N$ 105.00 10|pub. 32855 Dic.28-v.en.11.

DISTRIBUIDORES ASOCIADOS S. R. L.

Contrato: 1º de diciembre de 1979, inscripto en el Registro Comercio con el Nº 1239, al Folio 4562 del Libro 3.
Socios: LUIS y CARLOS TASENDE DUBRA y LORELEY CATALINA MARIA BETTINELLI RIZZUTI.
Objeto: distribución, comercialización.
Capital: N$ 5.000.00. N$ 2.600.00 Luis Tasende y N$ 1.200.00 cada uno de los demás.
Plazo: 20 años.
Administración: 2 socios, siendo uno de ellos necesariamente Luis Tasende.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32914 Dic.31-v.ene.14.

CERAMICA PAN DE AZUCAR S.R.L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 240 Folio 917, Tomo 18.
Socios: JOSE FRANCISCO LOPEZ TABORDA y GERMAN PEDRO GONZALEZ MOZZO.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Pan de Azúcar, Maldonado.
Administración: Conjunta.
Objeto: Elaboración de ladrillos, ticholos y tichoios y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 32519 Dic.24-v.ene.8.

EL VIEJO MARINO LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Registro Maldonado: Nº 230, Folios 880 al 883 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios. CARLOS DE LOS SANTOS GROSSY, JANET CRISTINA AROSTEGUY HERNANDEZ y GUILLERMO LUIS TAMMARO DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 50.000 00
Objeto: Restaurante, bar, pizzería y cervecería. Imp. y Exp.
Administración: Carlos De Los Santos y Janet Arosteguy en forma indistinta y el señor Guillermo Tammaro en forma conjunta con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 32504 Dic.24-v.ene.8.

BRACCOTEL LIMITADA

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro Maldonado: Nº 229. Folios 876 al 879 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: RAUL BRACCO RICO y MARIA CAROLINA SANCHEZ FACCIANO.
Capital: N$ 50.000 00
Objeto: Hotel, Restaurante y Bar. Imp. y Exp.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
22) N$ 105 00 10|pub. 32498 Dic.24-v.ene.8.

TECO LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1979.
Capital: N$ 12.000.00
Inscripción. Nº 1175. Folio 1810 V. Libro 1.
Socios: ADOLFO TENZER KRETZIG. CARLA HERTZDAHL BLOM. SIMON MARIO TENZER HERTZDAHL.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 70 00 10|pub. 32740 Dic.31-v.en.14.

DELPLATA LIMITADA

Contrato 3 de diciembre de 1979.
Socios: JUAN ALBERTO TERZIAN BAKALIAN y JACOBO TERZIAN TACHYAN.
Inscripción: 5 de diciembre de 1979 Nº 587 Folio 2155 Libro 4 de Contratos.
Objeto: Manufactura industrialización y comercialización del cuero.
Capital: N$ 48 000 00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio Montevideo
22) N$ 105 00 10|pub. 32624 Dic.31-v.en.14.

LA DEIDAD LIMITADA

Contrato. 1º de octubre de 1979.
Registro: Nº 1147, Folio 5080, Libro 1, año 1979.
Capital: N$ 30 000 00
Plazo: 30 años.
Administración: Señor Alejandro Sosa.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Constitución adquisición, explotación etc. comercios e industrias.
Socios: ALEJANDRO SOSA y NELSON NELLE SORIA.
22) N$ 70.00 10 pub. 32721 Dic 26-v.ene.9.

FAPREN LIMITADA

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida, 5 de diciembre de 1979, Nº 61, Folios 240 243 Libro 9 de Contratos.
Socios: MARIA TERESITA COSSIO SANTARCIERI, WALTER ROBERTO MASTRANGELO GONZALEZ y LUCIA ESTHER ALESSANDRINI CAYAFFRA.
Objeto: El ejercicio del comercio y de la industria en general y en especial: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de tienda, mercería bijouteria y artículos del hogar y de oficina; b) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones; c) Comprar, vender, permutar, tomar y dar en arrendamiento, hipotecar y prendar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 5 000.00 aportados: N$ 2.500.00 por el socio María Teresita Cossio y nuevos pesos 1 250 00 cada uno de los restantes socios.
Domicilio: 18 de Julio 610, Florida.
Administración: Todos los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 245.00 10|pub. 32553 Dic.24-v.ene.8.

PANADERIA NUEVO PORVENIR S.R.L.

I) Cesión de cuotas: Contrato otorgado el 15 de agosto de 1979 e inscripto el 29 de noviembre de 1979. con el N.o 508 al folio 1866, libro 4 Selva Concepción Villar Odera y los esposos Enrique Telis Valdez y Miriam Antonia Maldonado Nuñez cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira Soria quienes adquirieron en común y por partes iguales todo el capital social.
II) Modificación de contrato: Se modificó la administración de la sociedad la que será ejercida en forma conjunta por Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira.
22) N$ 210 00 10|pub. 32575 Dic.31-v.en.14.

LOS TROVADORES S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 473 Folio 1751 Libro 4 Contratos.
Socios: EMILIO TOSCANI, MIRTA DA SILVA, RICARDO TOSCANI, ANNA MARIA TOSCANI.
Administración: Todos indistintamente.
Uso firma social: Emilio Toscani y Mirta Da Silva indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: Toscani - Silva cada uno nuevos pesos 15.000 00 Ricardo y Anna Toscani cada uno N$ 5.000.00.
Objeto: explotar heladería "Los Trovadores".
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32444 Dic.21-v.ene 7.

PRODAL S. R. L.

Contrato: 29 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 308, folio 1.132, libro 4.
Capital: N$ 3.000,00 partes iguales.
Socios: JOSE VALVERDE MARQUEZ, GLORIA BEATRIZ y MARIO LEONARDO SOSA PINEIRO.
Objeto: Distribución y venta productos alimenticios.
Administración: José Valverde o Mario Sosa, indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33118 En.3-v.en.16.

MONT RAGO LTDA.

Cesión de cuota y modificación de contrato. 28 de marzo de 1974, ante Esc. S. Foti, Registro de Comercio, N.os 627 y 628, folios 2.297 y 2.303 del libro 4 de Contratos, respectivamente. Artigas Montañez, Mª Delia Barbitta, Carlos Manuel Beceiro, Zulma Esther Castro, Jorge Walter Gutiérrez, Olga Nélida Arbelo, cedieron sus cuotas a: Carlos Alberto Rago y Waldemar Jose Rago. — Se aumentó el capital a nuevos pesos 3.500,00. La administración a cargo del socio Carlos Alberto Rago.
22) N$ 140.00 10|pub. 33119 En.3-v.en.16.

MC. CAPRINS LIMITADA

Contrato: 8 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1120 Folio 4992 Libro 1 de Contratos.
Socios: DORA AURELIA GONZALEZ BEIRO, JUAN PEDRO CABALLERO LOPEZ, EDUARDO CAPRARIO BRUNDI, ANTONIO ROBERTO ROBAYNA LEDESMA.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, compra, venta, arrendamiento y distribución de bienes. Promoción, adjudicación, gravámenes y venta de edificios amparados en las leyes 10.751 y 14 261.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32404 Dic.21-v.ene 7.

RIBAIN LTDA.

Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 188, folio 693, libro 4 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS ROSSI FERNANDEZ y MARCOS CHIOZZA LARRALDE.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00. Aportados en partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 33116 Ene.3-v.ene.16.

IGIELKA y MARKOWICZ LTDA.

Fecha: 14 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 682, folio 2.510, libro 4 de Contratos.
Juan Markowicz, Ana Igielka, Gerardo Altmark, Guita Markowicz y Eva Rubin de Markowicz cedieron sus cuotas a Walter Siler, Estela Diana Zytner de Siler.
Administración: A cargo Walter Siler.
22) N$ 105.00 10|pub. 33102 En.3-v.en.16.

REPLAY S.R.L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 526, folio 1.927, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: JULIO PEDRO ENRIQUE PALAY FERRAZ y JOSE LUIS, GASTON ENRIQUE, SERGIO DANIEL y GERARDO ANGEL REVELLO FRIONI.
Capital: N$ 30.000.00, aportado: N$ 15.000.00 Julio Pedro Palay y N$ 3.750 cada uno de los restantes socios.
Objeto: venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier tipo de bienes, muebles, inmuebles y|o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Uso de la firma social: el señor Julio Pedro Palay Ferraz con cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 175.00 10|pub. 32801 Ene.3-v.ene.16.

"G. P." LIMITADA

Constituída por documento privado el 5 de julio de 1978, inscripta el 28 de agosto de 1979 con el Nº 927 al folio 3355 del libro 3 del Registro de Comercio.
Socios: OSCAR GONZALEZ SIRI y WILSON PEREIRA LEITES.
Capital: N$ 1 000 00
Objeto: Fabricación venta, y distribución de vinos productos alimenticios, chacinados. etc., su envasado y transformación, importación y exportación y venta al por mayor y menor de esos productos, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Cuotas: 36 de N$ 50,00 cada una, repartida en partes iguales a cada socio.
Administración: por ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 175.00 10|pub. 32095 Ene.3-v.ene.16.

PASO MOLINO LTDA.

Contrato: Del 23 noviembre, 1979.
Registro: Nº 589, Folio 2.162, Libro 4.
Capital Socios, Aportes: N$ 48 000 00 ROBERTO MARTIN RECALT, N$ 22 400 00; GASTON LABADIE ABADIE N$ 9 600 00; HEBERT ARIEL CAGNOLI, N$ 9.600.00; ALBA T. SARASQUETA DE BELLAGAMBA N$ 6.400,00.

Objeto: a) Negocios inmobiliarios y especialmente construcción, reconstrucción, compra, venta, arrendamiento e incorporación horizontal de edificios; b) importación exportación, compra, venta, arrendamiento de toda clase de bienes relacionados con la construcción; c) Operaciones lícitas por cuenta propia o de terceros.

Plazo: 1 año prorrogable por anualidades automática e indefinidamente.
Domicilio: Montevideo, Colonia 1426.
Administración: Los 4 socios juntos o separados, indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 32505 Ene.3-v.ene.16.

EL HIPOPOTAMO LTDA.

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: 13 de diciembre de 1979, Nº 255, folios 274|278.
Socios: RAUL BARONE ROCHA, JULIO GUERRERO PERE, HUMBERTO ATALA BORGGIO y MYRIAM BOLUMBURU.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Discoteca.
Domicilio: Parque del Plata.
22) N$ 70.00 10|pub. 33103 En.3-v.en.16.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Carmelo Morales Dante, cedió su cuota social en Alfa Recauchutajes - Héctor Lancieri y Cía. Limitada a Franklin Gottliebs Arispe, según contrato privado del 10 de enero de 1978, inscripto el 13 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32827 Dic.28-v.en.11.

CANNES S. y L. LTDA.

Contrato: 5 diciembre 1979.
Registro: Nº 1193 Folio 4378 Libro 3.
Socios y aportes: ESMERALDA FERNANDEZ N$ 5.000.00; BERNARDO LERNER N$ 2.500,00; RUTH EDELMEY MENDEZ N$ 2.500.00.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Industrialización y comercialización por mayor y menor de textiles.
Administración: Esmeralda Fernández conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 32884 Dic.31-v.ene.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 171.283. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Sarco S. A. (Montevideo), solicita la marca THULER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32770 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 171.282. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Lou Diffusion S. A. (Francia), solicita la marca LOU clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32769 Dic.27-v.ene.10.

ACTAS 171.143 y 3.812. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla (Asenc. 1286) por Greta Ltda. (Uruguay), solicita marca GRETA, submarca: GRABADOS LA SUIZA clases 18, 25, 27 30 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32567 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.174. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA) solicita marca: ALAFETES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32548 Dic.24-v.ene.8

ACTA 3.819. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Héctor Aníbal Gómez (Uruguay), solicita marca: LOS PRINCIPES, clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32566 Dic.24-v.ene 8.

ACTA Nº 171 233. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Erna Siegmund por Frigorífico Castro S. A. (Uruguay), solicita marca:

Daniel
Crawford's

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122 50 10|pub. 32525 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171.158. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fabrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SOCCER. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32254 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 171.234 — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Erna Siegmund por Frigorífico Castro S. A. (Uruguay), solicita marca:

Crawford's

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32526 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171.231. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda (Uruguay), solicita marca: GUSTAL, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32523 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.177. — Montevideo, diciembre 17 1979. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA). solicita marca: AOAP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32543 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171 178. — Montevideo, diciembre 17 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: NORMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32544 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 3.815. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Oscar Bacot Silveira por Vepian Residencia Empreendimentos e Construcoes S|A (Brasil) solicita marca

RIO PALACE

clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32405 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.981. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca FORTNUM & MASON clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32456 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.190. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Revlon (Suisse) S. A. (Suiza) solicita marca BASIC BLACK, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32439 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.191. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. S. W. Hart & Co. Pty Ltd (Australia) solicita la marca SOLAHART, clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 32440 Dic.21-v en.7.

ACTA 171.286. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla - "Carmen T. de Prat", (Uruguay) solicita marca LA BARCELONESA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32700 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 3.818. — Montevideo. 19 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Torreon Sociedad Anónima (Urguay), solicita marca: TORREON: clases 26, 27, 28, 29 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32689 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 3.814. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — Comunicación Publicitaria S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca COMUNICACION PUBLICITARIA, clases 26, 27, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32656 Dic.26-v.ene.9.

ACTAS N.os 171.132 y 3.806. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Cam S. A. (Montevideo) solicita marca: VULCAP, clases 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32645 Dic.26-v.ene.9.

ACTA N.o 171.294. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca:

ORTHO

clases 9, 10 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32853 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.270. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Pedro Domecq, S. A. (España), solicita marca: TIROSH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32842 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.098. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: LANDER, clases 6, 11, 12, 21, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32837 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.099. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BAYCREST, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32838 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.100. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BOMAN, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32839 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.031. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca BUTTERICK, clases 4 y 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32448 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.032. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca VESTIDAL, clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32449 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.033. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca VOGUE clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32450 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.241. — Montevideo, 20 diciembre 1979 — Norman Fox por Pronuptia De Paris (Francia) solicita marca

pronuptia

clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32691 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 171.304. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf S. A. (Francia), solicita marca CERVILAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32970 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.169. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — M. Dubourg por Maber Ltda. (Montevideo) solicita marca: GELATTI, clases 4, 5, 6, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32954 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.172. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Dubourg por Maich y Doño (Montevideo, solicita marca

Nashville

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32957 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N.o 171.271. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Georgalos Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria (Argentina) solicita marca: NAMUR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32843 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.343. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Wilson Morgade, por Maccaferri Gabioes Do Brasil S|A. (Brasil), solicita marca

MACCAFERRI

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 33060 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.411. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Casa América (Uruguay) solicita marca

clases 4, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 33142 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 171.410. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Casa América (Uruguay) solicita marca

CASA AMERICA

clases 4, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 33139 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.275. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:

MONTREAL

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32847 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171 097. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Montevideo), solicita marca: MINIPA - HC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32836 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.276. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:

MONTREAL

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32848 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.277. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro Sociedad Anónima Indústria e Comércio (Brasil) solicita marca:

Vulcouro

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32849 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.278. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox, por Kip Corporation (Japón), solicita marca:

KIP

clases 6, 9, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32850 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.279. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: APURONE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32851 Dic.28-v.ene.11

ACTAS N.os 171 207 y 3.816. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Artesanos Acrílicos Limitada (Montevideo) solicita marca



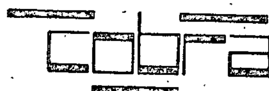
clases 8 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub 32460 Dic.21-v.ene.7.

ACTA N.º 3.801. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Romimex Uruguay Limitada (Montevideo) solicita marca



clases 26, 30 y 33 — Publíquese diez días consecutivos —La Dirección
23) N$ 175 00 10|pub. 32459 Dic.21-v.en 7.

ACTAS N.os 171 142 y 3 811 — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cobra Computadores e Sistemas Brasileiros S. A. (Brasil), solicita marca



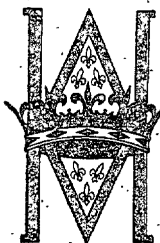
clases 15, 21 y 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 32458 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.192. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. S. W. Hart & Co. Pty Ltd (Australia) solicita la marca



clases 6, 11 y 12 sid. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 32441 Dic.21-v en 7.

ACTA Nº 171.193. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A Societe Civile des Creations du Prince Henri Pierre D'Orleans (abreviada SOCIPHO) (Francia) solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 32442 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.198. — Montevideo. 18 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay), solicita marca CLOROSFORO, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32398 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171.199. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund. por L. Pereyra Siri S. A. (Uruguay), solicita marca PILKITA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32399 Dic.21-v en 7.

ACTA Nº 3.802. — Montevideo, 12 diciembre 1979. — Leonardo Carbonell Plottier (Montevideo, Uruguay) solicita marca PEDELE, de clases 26 28 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32396 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171 062. — Montevideo. 12 diciembre. 1979. — Apiter Ltda. (Montevideo - Uruguay). solicita marca VERRUCOL de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 31740 Dic.14-v.dic.28.

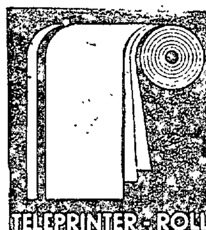
ACTA 171 243 — Montevideo. 20 diciembre 1979 — Oscar Bacot por Adam Sociedad Comercial (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 6, 10 14. 15, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32693 Dic.26-v ene 9.

ACTA Nº 171.229. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Graine Ltda. (Montevideo Uruguay) solicita la marca VIBROCULTOR de la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32611 Dic.26-v.ene.9.

ACTA. — N.o 171.242. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Oscar Bacot Silveira por Compañía Nacional de Rollos. Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 32692 Dic.26-v.ene.9

ACTA Nº 3.807. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Cam S. A. (Montevideo) solicita marca: VULCAN, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32640 Dic.26-v.ene.9.

ACTA N.o 171.244. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 332.50 10|pub. 32694 Dic.26-v.ene.9

ACTA N.o 171 225. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Lolita S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32701 Dic.26-v.ene.9

ACTA N.o 3.825. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund. por Eurocard Internacional S. A. (Bélgica), solicita marca:



EUROCARD

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32664 Dic.26-v.ene.9

ACTA N.o 171.223. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Lolita S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5, 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 122.50 10|pub. 32698 Dic.26-v.ene.9

ACTA Nº 171.230. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Graine Ltda. (Montevideo Uruguay) solicita marca VIBROCULTIVADOR, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32610 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 171 247. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Erna Siegmund, por Corrie Blending Co. Limited (Inglaterra), solicita marca PERTH ROYAL, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32662 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 3 829. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla. por "Luciano Silvera Barcelo" (Uruguay), solicita marca: SUPER - STAR. clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32699 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 171.197. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — M. Dubourg por Gamma So... Colectiva (Montevideo) solicita ... A-TOKS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32961 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.194. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — M Dubourg por Wilmar Neldy Da Cunha (Montevideo) solicita marca: PIONERO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32958 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.170. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — Maich y Doño (Montevideo) solicita marca: LESLIE POWELL, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32955 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.171. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — M. Dubourg por Maich y Doño (Montevideo) solicita marca. KINGLYNNE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32956 Dic.31-v.ene.14.

ACTAS N.os 171.089 3.803. — Montevideo, 13 diciembre 1979. — Pablo López y Aníbal Lyonnet (Maldonado) solicita marca: QUEQUES, clases 1, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32953 Dic.31-v.ene.14.

ACTA 171.175. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: CLENS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 32549 Dic 24-v.ene.8.

ACTA Nº 171 186. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — Oscar Bacot, por Benar y Cía. S A. (Uruguay), solicita marca ELBEX clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32407 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171 095. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CECX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32140 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170 878. — Montevideo, diciembre 5, 1979. — Manfredo Cikato por Dafferner S. A. MAQUINAS GRAFICAS (Brasil) solicita marca CATU, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32033 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 171 236. — Montevideo 19 diciembre 1979. — Walter Jones por Instituto Veterinario URUGUAY S. A. solicita marca SUPRECEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32642 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171 273. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca:

emebé

clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 32845 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.274. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:

Vulcouro

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32846 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.280 — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A (Suiza), solicita marca: LEPTILAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 32852 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.284. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Sarco S. A. (Montevideo). solicita la marca GOULER. clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32771 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 170 889. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Garófalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: EL-FEL, de las clases 8 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32488 Dic.24-v.ene.8.

ACTAS Nros. 170 976 y 3.793. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — M. Dubourg por Alfredo José Bauer y Manuel Ledesma (Montevideo), solicita marca FIBRA-CAR, clases 5, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31881 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 170 937. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por marca Hisar Genta (Montevideo), solicita marca HIWATT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32030 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171 215. — Montevideo. 19 diciembre 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rainbow Ltda. (Montevideo) solicita marca:

AIR PUMP

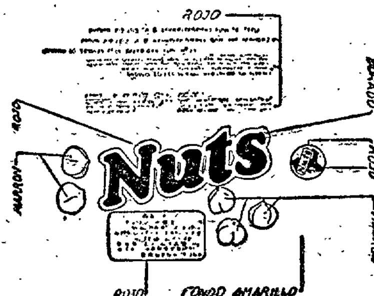
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32690 Dic.26-v.en.9.

ACTA Nº 171 185. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: CYALUME clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.00 10|pub. 32406 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.978. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo) solicita marca MASSO. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32453 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.980. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita la marca LA JIJONESCA. clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32455 Dic.21-v en.7.

ACTA Nº 171.189. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Nuts Chocoladefabriek B. V. (Holanda), solicita la marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32438 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 170.890. — Montevideo 6 de diciembre de 1979 — Juan Carlos Garófalo Giménez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca DRYCOLL de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 32487 Dic.24-v.ene 8.

ACTA Nº 171.255 — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - White Consolidated Industries Inc. (E. U. América), solicita renovar la marca

Ditto

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 32768 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 3.805. — Montevideo. 13 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Veplan Residência Empreendimentos e Construções S|A (Brasil), solicita marca

RESIDÊNCIA

clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 32143 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 170 979. — Montevideo. 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca GLAYVA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32454 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 171.224. — Montevideo, 19 diciembre 1979 — Eduardo Medina Ylla por Tabac & Ltda (Uruguay), solicita marca:

tabac

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 32565 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 170.960. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Eduardo Medina Ylla por Vicone Ltda. (Uruguay), solicita marca

Istambard

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32352 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 171.313. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Dilfre S. R. L. (Buenos Aires) solicita la marca DILFRE, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32946 Dic.31-v.ene.14.

ACTAS N.os 171.300 y 3.831. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca: EXTERIBANK, clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32947 Dic.31-v.ene.14.

ACTAS N.os 171.302 y 3.833. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca: BANCO EXTERIOR S. A. (Uruguay), clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32948 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.317. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Instituto de Sanidad Ganadera S. R. Ltda., (Argentina), solicita marca: LEPTO - 3, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32933 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.268. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca: GUZZI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32932 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.176. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ADSORBONAC, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32931 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.180. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ABSORBOTEAR, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32930 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 171.303. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por O. Mustad & Son A|S (Noruega), solicita marca

MUSTAD

clase 6. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32969 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.269. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo) solicita marca: SUPREMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32644 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 171.299. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979 — Jones y Cía. S. A. - Salomón Szwarcberg (Montevideo). solicita la marca



clases 4, 5. 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32949 Dic.31.-v.ene.14.

ACTA 171.151. — Montevideo, diciembre 14, 1979 — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: EL GAUCHO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32551 Dic.31-v.en.14.

ACTAS N.os 171.298 y 3 830. — Montevideo, diciembre 24 de 1979. — Jones y Cía S. A. - Banco Español del Río de la Plata Limitada (España) solicita la marca



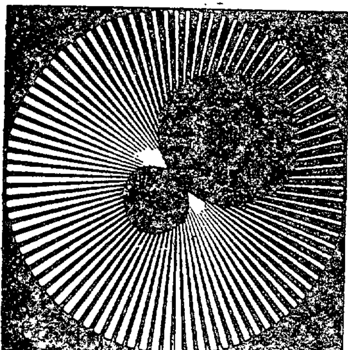
clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32950 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.314. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Alps Electric Company Limited (Japón), solicita la marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32952 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 3.823. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Crepen Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clases 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32687 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 171.248 — Montevideo. 20 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Schenley Distillers Inc. (EUA) solicita marca clase 2. —



Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32663 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 171.267. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca: MOTO GUZZI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32929 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N.o 171.316. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Bodegas y Viñedos Peñaflor SAAIC (Argentina), solicita marca: PERLE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32928 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.289. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: GOLDFISCH, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32927 Dic.31-v.ene.14

ACTA N 171.133. — Montevideo 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada Montevideo) solicita marca CEIFABEL clases: 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32641 Ene.3-v.ene.16.

ACTA Nº 171.237. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Walter Jones por Sedatex S A. (Montevideo) solicita marca: SABRINA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32643 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.195. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — M. Dubourg por Provet S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32959 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171 196. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — M. Dubourg por Gamma Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca



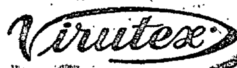
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 32960 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.239. — Montevideo, diciembre 20, 1979. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32962 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171 240. — Montevideo, diciembre 20 1979. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32963 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 170.812. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca Pó Prague clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 31682 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.413. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Luis Cassanaz SRL (Uruguay) solicita marca OTACI, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33140 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 171.412. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, Organización Fomento Agrícola Ltda. (Uruguay) solicita marca DTA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33141 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 3 824. — Montevideo. 20 diciembre 1979. — Billy Fox por K mart Corporation (USA) solicita marca: K mart, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32688 Ene.2-v.ene.15.

ACTA N.o 171.206. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca THAIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33084 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.312. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Pedro Domecq S. A. (España), solicita marca SORAKA., clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33079 Ene.2-v.ene.15.

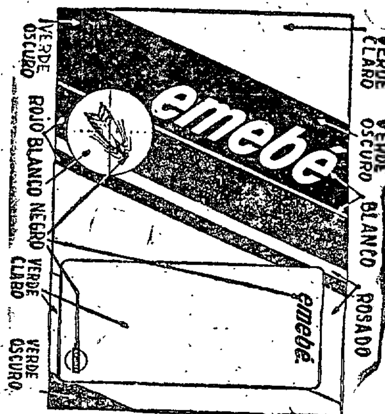
ACTA 171.336. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Billy Fox por The J. B. Williams Company, Inc. (USA), solicita marca ACE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33080 Ene.2-v.ene.15.

ACTA 171.337. — Montevideo, 27 diciembre, 1979. — Billy Fox, por General Electric Company (USA), solicita marca PROTECT-A-GLAZE. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33081 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 3.836. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Veplan - Residência Empreendimentos e Construções SIA (Brasil), solicita marca VEPLAN, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33082 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.342. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Casa Gilfone S. A. (Uruguay), solicita marca SANWA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33058 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.311. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Osear Bacot, por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 33078 Ene.2-v.ene.15.

ACTAS N.os 171.301 y 3.832. — Montevideo, 24 diciembre de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca EXTEBANK, clases 8, 15, 26, 26, 27, 28, 30, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33036 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 171.354. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Fernando Díez Serrano (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SURCOS EDUCACION MUSICAL, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33028 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.315. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jones & Cía S. A. Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha (Comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd.) (Japón) solicita la marca SWING BACK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32951 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 170.977. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca CHRISTENSEN HAMBURG, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32452 Dic.21-v.ene.7.

ACTA Nº 171.034. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Autoricambi Graf SaS (Italia), solicita marca GRAF, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32451 Dic.21-v.ene.7.

ACTA N.o 3.826. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SCOTCH HOUSE, Clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 139 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 3.827. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SKI HOUSE, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 140 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 3.828. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: THE LONDON SHOP, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 141 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.406. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Juan Munells Limitada (Montevideo), solicita marca: DRESS, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 142 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.254. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada(Montevideo), solicita marca: YOUNGSTER, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 143 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.255. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: NEW YORK SPORTWEAR EXCHANGE, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 144 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.256. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: TILTY'S, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 145 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.257. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: WHITE STAR, clases 4. 5 y, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 146 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.258. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: JOHN - SLIM, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 147 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.259. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SKITEAN, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 148 Ene.4-v.ene.17

ACTA Nº 171.232. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda. (Uruguay), solicita marca MATERPRIM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32524 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171 235 — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Fortuna S. A. (Uruguay), solicita marca: IDOLO clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32527 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.209. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — NELSON DI RUSSO, solicita la marca AIR PUMP, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33037 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.367. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca ETMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 135 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.261. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca UVEX, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 150 Ene.4-v.ene 17.

ACTA N.o 171.272. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: DELGOTRIX S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32844 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.260. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca MAC BEE, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 149 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.262. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca MAX XAVIER clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 151 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.263. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca SKILOVE, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 152 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.264. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita la marca MICHEL AXEL, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 153 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.265. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca SPORTITALIA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 154 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.368. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Fablet & Bertoni Ltda. (Montevideo), solicita marca NOLAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 136 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.366. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca 500 MILLAS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 134 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.365. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca TOLEDO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 133 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.364. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca BURLINGTON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 132 Ene.4-1v.ene.17.

ACTA Nº 171.394. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca DIMEP, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 128 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.252. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Juan Nelson Panizza (Montevideo), solicita marca DON JUAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 114 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.393. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca LA JIJONENCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 113 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.376. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Plastificadora S.A.I.C.I. (Buenos Aires) solicita la marca POLILAK, clase 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 78 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.375. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Klinge Pharma GmbH y Co. (Alemania), solicita la marca KLINGE PHARMA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 77 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS Nºs 171.349 y 3.838. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca KIYU, clases 1, 3, 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 46 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS N.os 171.350 y 3.839. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca PUCALI clases 1, 3, 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 45 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.379. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Aaudi Limitada (Montevideo) solicita marca URUMAR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 44 Ene.4-v.ene.17.

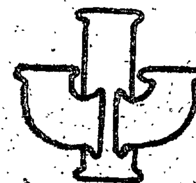
ACTA Nº 171.345. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Hormocenta Hygiena Thober GmbH (Alemania), solicita marca HORMOCENTA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 43 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS N.os 171.374 y 3.843. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Jones & Cía. S. A. Omnikote Specialschmierstoffe GmbH (Alemania), solicita la marca



clases 11 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 79 Ene.4-v.ene 17.

ACTA Nº 171.351. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Teresa Kramer (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 115 Ene 4-v.ene 17.

ACTA Nº 171.352. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato, Macron S. A. (Rocha) solicita marca



clases 4, 5, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 116 Ene.4-v.ene.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0-850. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Plastisur S. A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Fleje estructural de cuerpos inyectados". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32397 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 1.464. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita modelo industrial para "Casco" . — Publíquese conforme ley 14.549; para "Tapa de seguridad", y de acuerdo con — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32665 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 20 860. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Mejora en sistemas y dispositivos dispensadores para liberación controlada", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas N.os 904.078 y 904 049, de fecha mayo 8 de 1978 y 014 387 y 014.388, de fecha febrero 22 de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32145 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 21 017. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Cabarcos y Egon Pedro Einoder (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema de bomba neumática para bombeo de líquidos". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10-pub. 32457 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 21.018. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — José Fco. Piria Bongioanni (Uruguay), solicita patente de invención la ley 10 089, se ordena esta publicación. — 24) N$ 70 00 10|pub. 32617 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº U 851. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — José Fco. Piria Bongioanni (Uruguay), solicita patente de Modelo de utilidad "Tapa de seguridad", y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32616 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº U 852. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — José Fco. Piria Bongioanni (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Porta útil orientable", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32615 Dic.26-v.en.9.

ACTA Nº 21 016. — Montevideo, diciembre 18 de 1979 — Erna Siegmund por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Composiciones dentales" denunciando prioridad solicitudes inglesas actas N 48967|78 y 79 1. 709 de fecha diciembre 18 1978 y abril 4, 1979, respectivamente — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32528 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 20 865. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de acilo y procedimiento para su preparación". denunciando prioridad solicitudes suizas Nros. 5 882|78 y 2.248|79 de fechas mayo 30|78 y marzo 8|79, respectivamente. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 140 00 10|pub. 32146 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o U 853. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Christophersen S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para GANCHADA. — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32968 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 21.021. — Montevideo, 21 diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Biogen N. V. (Antillas Holandesas), solicita patente para "Moléculas de Dna - Recombinante y su método de producción". denunciando prioridad solicitudes británicas Actas N.os 49.907|78, 50 039|978 y 79|37 910, de fecha 22 diciembre, 1978, 27 diciembre 1978 y 1º noviembre 1979, respectivamente — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección
24) N$ 105 00 10|pub. 32772 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 1.463. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Placa moldeada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 112 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 1.461. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Lámina en relieve". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 110 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 1.462. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Plancha conformada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 35.00 10|pub. 111 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 858. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Alfredo Mujica Benoit (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Manguera", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 131 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 857. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Jamil Issa, (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo extensible fijable en cualquier posición", de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 130 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 856. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Dulce Passos Santos (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivos de unión de carteras, valijas y embalajes, para su transporte", reivindicando prioridad solicitud brasileña MU 5801826, presentada el 27|12|978, de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 129 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U. 855. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Inserto de Ojal de Balde". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33059 Ene.2-v.ene.15.

ACTA 20.985. — Montevideo, 31 octubre 1979. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Peignane Amedee (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para la purificación de agua grasienta y sucia, utilizando un disolvente pesado, y aparato para su realización", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33035 Ene.2-v.ene.15.

ACTA U-854. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Huño Píngaro Pardías (Montevideo), solicita "Modelo de utilidad "Marco Estructural Integrado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33034 Ene.2-v.ene.15.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|0|904. — Cedí derechos de la Fiambrería "Baviera". Coronel Lorenzo Latorre 1454. Acreedores en 25 de Mayo 444, Apto. 501, de 16 a 20 horas. — RAMON ROMA.
25) N$ 140.00 20|pub. 33010 Ene.2-vene.29.

Prometí vender a Juan Alberto Seménta Carbone, el comercio ramo almacén comestibles, provisión, gira Jaime Cibils 2782. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — VICTOR WILSON PEREZ CABRERA.
25) N$ 140.00 20|pub. 32427 Dic.21-v.en.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a MIRA-AR S.R.L. Tienda y Mercería en Espinillo 1450 bis. Acreedores en el mismo: María Teresa Britos Sallenave.
25) N$ 70.00 20|pub. 30932 Dic 10-v.ene.8

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Humberto Denicola Barozzi, farmacia Clavijo, ubicada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó acreedores en el mismo. Gloria Elena Navarrete de Clavijo. — Osiris Clavijo
25) N$ 140 00 20|pub. 31252 Dic.12-v.ene.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Lafarge Robatto, carnicería sita en Defensa Nº 1796. — Acreedores en la misma — FRANCISCO ALFANO. — PASCUALINA SICA
25) N$ 70.00 20|pub. 31100 Dic.11-v.ene.9.

Prometimos enajenar a los esposos MARTHA SUSANA DA ROSA y GERARDO FONTAN PIMAR, el comercio instalado en Avenida General Flores Nº 2787 "Farmacia Guerra". Tomo posesión el 1º de octubre de 1979. — Acreedores en Avenida General Flores Nº 2787.
25) N$ 140.00 20|pub. 31101 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Apotheke Limitada farmacia "Rubira" sita en Albano Nº 1491. — Acreedores de la misma. — NELLIE RUBIRA FONTANA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31099 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL BARREIRA y MARIA FERNANDA ZUBIETA, prometieron vender a Jose Souto, Carnicería en E. Castelar 4298. Acreedores allí. — Montevideo, 3|4|1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 32916 Dic.31-v.en.28.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio: Rivadavia 1850. Acreedores al comercio, ley 26|9|904. Gladys Reyes Olivera.
25) N$ 70.00 20|pub. 32982 Dic.31-v.en.28.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio: Dalmiro Costa 4399. Acreedores al comercio ley 26|9|904. María Delia Alice Cappetta, Juan Carlos Durán.
25) N$ 70.00 20|pub. 32983 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio Himalaya 3148. Acreedores al mismo. Selva Irene Lena Griffo, Roberto Walter Nandin Cal.
25) N$ 70.00 20|pub. 32988 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. — Prometí vender Comercio Salón de Cigarrillos y Similares, en Larrañaga 3151 a Ana María Lores de Luisi. Acreedores en el mismo. — CARLOS ENRIQUE ETTLIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 33009 Ene.2-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio: Joaquín Requena 1950. Acreedores al comercio. Rosa Freire Micón. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 32985 Dic.31-v.ene.28

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio: Gustavo Gallinal 1651|53. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. Jaime Guerra Barros, Teresa De Jesús Delgado.
25) N$ 70.00 20|pub. 32986 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio José Luis Terra 2249. Acreedores al comercio (Suc. Pantaleón Sansone). Evelina Pardiñas de Sansone, Zulma, Pantaleón, Evelina, Luis Sansone Pardiñas.
25) N$ 70.00 20|pub. 32984 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Enajenamos a Miguelito S. R. L. "En formación" Bar Miguelito sito en Avenida 18 de Julio N.o 2271|73. Acreedores al mismo. GIIT S. R. L.
25) N$ 140.00 20|pub. 32973 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Con fecha 11 de diciembre de 1979, vendimos cuotas sociales de SYLNE LIMITADA a Daniel Luque y Delia Fallini de Luque. Acreedores presentarse en Panadería de Estivao N.o 1773. — Sylvia y Nelly Pérez.
25) N$ 140.00 20|pub. 32966 Dic.31-v.ene.28

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los suscritos VICTORINO IGLESIAS CAEIRO y MARCELINA LUCIA DUARTE de IGLESIAS prometimos vender a Josefa Fernández Moldes el comercio de Carnicería ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 1718. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140 00 20|pub. 32619 Dic.31-v.en.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Aguibal Ltda., almacén, quiosco y quinielas de Ayacucho 3451; acreedores al mismo. — ENRIQUE RODOLFO QUIRICO VADAGNINI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32915 Dic.31-v.ene.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gumesinda Rodríguez y Ana María Rivero almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Cno. Maldonado 4980. — Acreedores: al mismo. — NOEMI NAIR JUNCAL DIAZ y DELBY MARCOS BELTRAME FIORE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32256 Dic.20-v.en.18.

Cedimos a Myrtha Fernández de Núñez y Milton Anahel Ferreira, los derechos en el comercio, ubicado en L. A. de Herrera 3517 de esta ciudad. — Acreedores: al mismo. — JUAN ANTONIO AGUSTIN ESTABLE y MATILDE DIANA BIRAGUE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32250 Dic.20-v.en.18.

Ley 26|9|904. ELSA BIANCHI y RAMIRO LOPEZ PEREZ, prometieron vender a Sonia Paredes de Rossi, ferretería, bazar en General Batlle 3318
Acreedores: Zabala 1379, Escritorio 14.
25) N$ 70 00 20|pub. 30934 Dic 10-v.ene.8.

ROBERTO MARIN FERNANDEZ, FRANKLIN MARIN FERNANDEZ y MABEL QUINTANA FAJARDO, prometimos vender a Gladys Edith Arezzo Figueroa el comercio de Fiambrería y otros, ubicado en José Serrato 3473. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 33114 En.3-v.en.30.

Cedí derechos a la promesa panadería la Fuerza del Destino, Canelones 1251, esquina Yi 1202, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ. — ALBA ALONSO MORA.
25) N$ 70.00 20|pub. 33113 En.3-v.en.30.

Ley 26|9|904. — BENJAMIN y PAUL NAIDICH GROSZYC, cedieron a "Marisan Ltda." promesa de compra venta, estación de servicio Raigón, Cnc. Corrales 3805, Montevideo. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 33112 En.3-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Optica Visión Ltda.", establecimiento comercial ramo óptica.
Contrato: del 14 de diciembre de 1979.
Acreedores: Escribanía Medina, Montevideo 976. — CARLOS RODRIGUEZ LEGAR. — MARGARITA LAGAXIO de RODRIGUEZ LEGAR.
25) N$ 140.00 20|pub. 33097 En.3-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rudy S. A. el comercio que en el ramo de hotel y anexos, gira en esta ciudad con el nombre de "Centro Hotel", sito en la calle Dr. José P. Ramírez 152. — Acreedores: en el mismo. — BERTA BENKIEL de PIENICA. — JOSE PIENICA RITTERBAND.
25) N$ 210.00 20|pub. 33094 En.3-v.en.30.

Ley 26 setiembre 1904. — ESTHER CARMEN ALVAREZ da CUNHA, prometió vender a "Barsti S.R.L." (en formación) farmacia Zelius de Br. Artigas 2498. — Acreedores: allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 33135 En.3-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa bar Di Candia de San Quintín 4296 a Franco Bonanata. Acreedores en el mismo. Sergio Rey Albertina Diego.
25) N$ 70.00 20|pub. 31243 Dic.17-v.en.15.

Prometimos vender a Nelly Casullo Del Castillo salón Quinielas y venta de cigarrillos sito en Colombia N.o 1206 bis Acreedores al mismo — JOAQUIN CLAVERI. — MARIA HIGINIA GOMEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 30764 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Dora Esther Rouiller o Rouiller almacén "Alce" Barreso 3388. Acreedores allí. — BERNARDINO ALBERTO CANCELA CASTAÑO — CECILIA BEATRIZ SUAREZ OSTUNI.
25) N$ 140.00 20|pub 30859 Dic.7-v.ene 7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Silvestre, Marta y María Isabel Samartino prometieron vender el comercio de venta de aves en general y productos de granja sito en Avda. Francisco Solano López 1686 a Agosi Minassian y Angela Koulouyan. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 32779 Dic.28-v.ene.25

MINIMERCADO SOCIEDAD EN COMANDITA
Cedimos a Alcides Collares Franco, derechos de promitente comprador de MINIMERCADO sito en Avda. Salto y Dr. Roldán (Paysandú). Acreedores: Esc. Oholeguy, 33 Orientales, Paysandú.
25) N$ 140.00 20|pub. 32831 Dic.28-v.ene.25

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Estevez y Rosa Alonso prometieron vender a Jorge Hugo Hermida, Carnicería en Verona N.o 5847. Acreedores allí. Montevideo, 30 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 32776 Dic.28-v.ene.25

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Palermo Brancato. Carnicería de Yaro 1000 — Acreedores a la misma — KRIKOR KARAMANOKIAN — ANITA CHANSARIAN
25) N$ 70 00 20|pub. 30933 Dic 10-v.ene 8

Ley 26 de setiembre de 1904 — LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ y GLADYS ELIZABETH LUACES prometieron vender a "Victoria S. R. L." el comercio que en el ramo de farmacia, gira en calle Fraternidad Nº 152, (Montevideo). — Acreedores, en la misma farmacia
25) N$ 140.00 20|pub. 31829 Dic.17-v.ene.15.

Prometimos vender a "Punta del Este" Ltda. parrillada "Alberto" local 014 del Mercado el Puerto. — Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 apartamento 605. — ALBERTO SCHINCA y JUANA BELLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31785 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Rueda el comercio de almacén de Francisco Simón Nº 1999 — Acreedores: al mismo. — FILOMENA CRISPINO y AGOSTINO OLIVA.
25. N$ 70.00 20|pub. 31784 Dic.17-v.ene 15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Lylian Mortola y Juan Acosta prometieron vender bazar y ferretería de Farini 2951, acreedores en local comercial.
25) N$ 70 00 20|pub. 31242 Dic.17-v.en.15.

Prometimos vender a Alfredo Nicoletti y Pedro Cantoni "Mercadito San Cono" de Villa Rodríguez. Acreedores: Escribanía Curbelo (Villa Rodríguez) — HUGO MARTINEZ y GLORIA NIEVA de MARTINEZ
25) N$ 70 00 20|pub. 31084 Dic 10-v.ene 8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta café y bar "Centenario" de Carlos Pellier 4300, a Antonio Asensio, acreedores en el mismo — FRANCO BONANATA. — CARMEN RESIOY
25) N$ 70.00 20|pub. 31244 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Luis Eduardo Menéndez el comercio ubicado en la calle Rivera Nº 300. Acreedores en el mismo. — BRIGIDO NARCIO LOPEZ LARREGUI, LAURA BUZZO BIELMA, RUBEN ARIEL LOPEZ LARREGUI, FANNY FAGUNDEZ de los REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 32128 Dic.19-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a "Novaresa Reytu S.R.L. la panadería de Canelones 1123, acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — Vázquez y Macia.
25) N$ 70 00 20|pub. 31275 Dic.14-v.en.14.

Prometimos vender carnicería en Avenida Italia Km. 18 500, a Blanca Azucena Díaz de Comesaña. Acreedores en el mismo. — ELSA PEREZ de GALAN. N$ 50 000 00.
25) N$ 70.00 20|pub. 31718 Dic.14-v.en.14.

Cipriano Pilar Rodríguez y María Angélica Alvarez prometimos vender Almacén sito en Isidoro Larraya 4740 a María Cristina Moroni y Mirta Nanci Berardo. Acreedores al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 31320 Dic.12-v.en.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos 1|3 cuota social de Autos Charles Ltda., a Alfredo Llorente Aramayo, Bulevar Artigas 3920, acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 31241 Dic.12-v.ene.10.

Prometimos vender el 22 de febrero de 1979 a Ubaldo Virgilio Batista Canobra cuarta parte indivisa carnicería "La Veda" Viera y Batista Sociedad de hecho. Acreedores presentarse en Román Guerra 775 (Maldonado). — ROSALIO VIERA SUAREZ y LORENZA BATISTA MEDINA.
25) N$ 140.00 20|pub. 30846 Dic.7-v.ene.7.

Prometimos vender a Walter Filippini, librería La Platense. Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — JOSE PALACIO. NELLY ROMERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 30828 Dic.7-v.ene.7.

Prometí vender a Carlos Julio Ventura Redin comercio venta de pescados y mariscos de Asilo 3833. Acreedores en el mismo. — RICARDO GARCIA RUOCCO y JUANA POMI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32175 Dic.19-v.en.17.

"Ley 26 de setiembre de 1904". — Compraventa de comercio. Vendí a Salvador Belmonte Leites, comercio sito en Coronel Lorenzo Latorre 1575, ramo despensa y fiambrería. Acreedores al mismo. — HECTOR DE SANTIS BONFANTE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32341 Dic.21-v.en.21.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Marta Rodríguez Camoon el "Bazar Avenida". Avda. Brasil 2546. Acreedores al comercio. — OSCAR SOUTO SAVIOTTI. — LYDIA CIVETTA de SOUTO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32340 Dic.21-v.en.21.

Prometí vender a "Taller Víctor Hugo S.R.L." taller de muebles de hierro sito en Víctor Hugo 1028. Acreedores en el mismo. — ALEJANDRO ANGEL CAMPAGNANI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32176 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender Pizzería y Rotissería de Canelones número 1344. Acreedores al mismo. — EDUARDO RAFAEL ZAGARZAZU - ANTONITA ELIZABETH CASTELUCCIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32159 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Acreedores de Panadería Torre Eiffel, de calle Galicia número 1188, presentarse en la misma. — PEDRO LUIS BIDEGAIN, JOSEFINA SOTELO
25) N$ 70.00 20|pub. 32157 Dic.19-v.en.17.

MONGOMERY JOSE PIREZ DA CRUZ, cedió promesa de compra venta a Edison Jesús Pirez Da Cruz, carnicería "18 de Julio", calle 18 de Julio 1000, ciudad de Pando. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 126 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26|9|1904. — GABRIELA MARIA FRANZAROLI de PERNISA, como mandataria y en representación de Modesto César Sanga Colleoni y Bartolomea Savoldelli de Sanga, prometió vender a Mongomery José Pirez Da Cruz, carnicería "18 de Julio", calle 18 de Julio 1000, ciudad de Pando. — Acreedores: en el mismo comercio.
25) N$ 210.00 20|pub. 125 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Heber Núñez Santurio, Farmacia Rinlaue, ubicada en Ituzaingó Nº 236 de Tacuarembó Acreedores en el mismo. — Claudia Oliveira de da Rosa.
25) N$ 140.00 20|pub. 32129 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lil Mancuello de Liana y Héctor Oscar Graña Machado, carnicería y chacinería "La Curva" Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial Rocha. Acreedores Orosman de los Santos 102, Rocha. — NESTOR WALTER ARENAS y ALBA LUZ COSTA PUÑALES.
25) N$ 140.00 20|pub. 31511 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Manuel Alvarez; Manuel Domínguez; Genaro Iglesias y José Domínguez bar y pizzería "Monte Rosa" 8 de Octubre 3280. Acreedores: Lindoro Forteza 2495. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS y JOSE LUBIANS.
25) N$ 140 00 20|pub. 31512 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 setiembre de 1904. - Nurimar Yanete Valdez Urrutia, prometió vender a MARIO GARCIA VISCONDE, el comercio que gira en el ramo de Carpintería sito en la calle Durazno Nº 1625. Acreedores presentarse en calle Baez Nº 468.
25) N$ 140 00 20|pub. 31486 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Odaía Romero y Rafael Pérez, Taller Compostura Calzados, sito en Eduardo Acevedo 1616. — Acreedores en mismo taller. — DOLY MARLENE HERRERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31444 Dic.13-v en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí a Roberto Sosas y José Rodríguez promesa de venta de almacén y bar de Ferreira y Artigas 314 Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto. 505. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 31931 Dic 18-v.ene.16.

Ley 1904 Prometimos vender a Zulma Canales de Rodríguez y a Selva Canales de Maga Provisión "Néstor". Camino Velázquez y Francisco Maldonado Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE VODANOVICH y HEDY ACOSTA de VODANOVICH.
25) N$ 140.00 20|pub. 32484 Dic.24.-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender al señor WILDER O. GUZZO mi Ferretería y Juguetería en Av. Garibaldi número 2491. Acreedores en la misma. — JOSE REGUEIRA COTELO. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 140.00 20|pub. 32742 Dic.27-v.ene.24.

Cedí derechos compromiso compraventa a Marta M. Carballo Iroldi.
Almacén Gobernador Viana 2452. Acreedores al mismo.
JULIO C. ESTEVEZ GASPARI. — MARIA ROSAMA CABALLERO
25) N$ 70.00 20|pub. 31930 Dic.27-v ene 24.

BLANCA ESTHER ACOSTA y HECTOR RUBEN GARCIA MENDEZ prometimos vender a Elida Viñas Rodríguez y a María del Carmen Rodríguez Viñas, almacén, frutas, verduras y demás, sito en Durazno Nº 1018. Acreedores presentarse en el mismo. — Ley 26|9|904.
25) N$ 140.00 20|pub. 32913 Dic.31.-v.en.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos enajenar como aporte a Sociedad Colectiva "Real S. C." fábrica de productos porcinos exclusivamente comprendida dentro de establecimiento comercial, gira en ciudad de Colonia. Acreedores a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Gral. Flores Nº 299. (Colonia). — JESUS LOURDES BONE. — EDA DADALT de BONE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32905 Dic.31.-v.en.28.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 8 de agosto de 1979 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Artigas localidad de Baltasar Brum empadronado con el Nº 15, propiedad de los señores Slavek Francisco Emilio y Borek Kucharski Semenchuk, con una superficie de 1 Há. 0438 m2 29 (una hectárea cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados con veintinueve decímetros), cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 11 de setiembre de 1979 con el Nº 1113 (mil ciento trece) en la Dirección General de Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para asiento de una torre de microondas para la red

de enlace UHF para el noroeste del país. Que ANTEL ofrece a los señores Slavek, Francisco Emilio y Borek Kucharski Semenchuk la suma de N$ 3.050.00 (nuevos pesos tres mil cincuenta, en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de expropiaciones Nº 3958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 8 de agosto de 1979 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Sede Central, calle Paraguay 2431 Piso 4º. Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 8|pub. 33903 Ene.2-v.ene.11

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MANUEL GONZALEZ PAN de la resolución de este Consejo R. I. 20|69|79 de fecha 31 de julio de 1979 recaída en el expendiente 1-2931|79 por la cual declárase rescindido el contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Manuel González Pan a partir de la fecha de la presente resolución. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).

27) (C.C.) 3|pub. 40008 Ene.4-v.ene.8

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MARCOS ULISES CUELLO de la resolución de este Consejo R. I. 32|120|79 de fecha 26 de noviembre de 1979 recaída en el expediente 17 S. 407|979 por la cual se le destituye del cargo recaudándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).

27) (C.C.) 3|pub. 40009 Ene.4-v.ene.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.489, de fecha 14 de noviembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.699 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectados por la formación de una plaza en el cruce de las calles Tambores y Oberá y por la apertura de aquella vía pública hacia la de Coronilla y por la prolongación de ésta y de la de Oberá, hasta la de Dr. Carlos María de Pena, los siguientes inmuebles:

Padrón 180.711. Superficie afectada: 2.967,00 metros cuadrados.

Padrón 180.710 .Superficie afectada: 1.715,00 metros cuadrados.

Padrón 180.713. Sup. afectada: 4.512,00 metros cuadrados

Padrón 96.631. Sup. afectada: 763 metros cuadrados.

Padrón 98.339. Superficie afectada: 2.951,30 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979.

27) (C.C.) 8|pub. 40003 Ene.4-v.ene.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso

Llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular por ascenso del cargo de Oficial 1º Técnico en Laboratorio de Electroencefalografía (Puesto Nº 243, Correlativo 00620, Esc. AaB G. 3, 30 horas) de la Clínica Psiquiátrica de la Facultad de Medicina.

Podrán aspirar los funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior (G. 2) con una antigüedad no menor de dos años con carácter titular en el mismo.

Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Buena Conducta.
5) Certificado de habilitación para cargos públicos
6) Carné de Salud.
7) 2 fotos tipo carné.
8) Relación de méritos documentada.
9) Fotocopia del título habilitante.

Plazo de inscripción: Hasta el lunes 4 de febrero de 1980 inclusive.

Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (3er. piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — Dirección General de Recursos Humanos. — Sección Selección de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 40004 Ene.4-v.ene.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso

Llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de Oficial 2º Técnico en Laboratorio del Departamento de Histología y Embriología (Puesto 333, Esc. AaB, G. 2, 30 horas) de la Facultad de Medicina.

Podrán aspirar todos los ciudadanos de la República.

Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Buena Conducta.
5) Certificado de habilitación para cargos públicos.
6) Carné de Salud.
7) 2 fotos tipo carné.
8) Relación de méritos documentada.
9) Fotocopia del título habilitante.

Plazo de inscripción: Hasta el martes 29 de enero de 1980 inclusive.

Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — Dirección General de Recursos Humanos. — Sección Selección de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 40005 Ene.4-v.ene.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Anulación de llamados
Repartido Nº 283|979

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 12 de diciembre de 1979, expediente Nº 798.848, resolvió anular el siguiente llamado para la provisión interina del siguiente cargo:

"Anular el llamado a aspirantes para la provisión interina a partir del 1º de enero de 1980, de un cargo de Jefe de Sección de Clínica Quirúrgica "2" (Nº 1274, grado 3, 24 horas) efectuado según resolución de fecha 21 de noviembre de 1979 y cuyo plazo de inscripción venció el 13 de diciembre de 1979. — Montevideo, 26 de julio de 1979.

27) (C.C.) 3|pub. 33916 En.3-v.en.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Despacho

Montevideo, 28 de diciembre de 1979.

Notificaciones

Expediente Nº 785.401. — Se notifica a: Hugo Bertullo, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5 de noviembre de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Dr. Hugo Bertullo, con motivo de sus actividades desarrolladas en la Misión de Estudios realizada, con el cometido de estudiar el estado actual del Tratamiento Quirúrgico del Trautatismo de Tórax, en el Hospital Marie Lannelongue Servicio del Profesor Henry Le Birgnad (Francia).

Expediente Nº 790.071 (3º) — Se notifica a: Roberto Masliah la resolución del Decano Interventor de la Universidad, concediéndole licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de 33 días a partir del 13 de agosto del año en curso.

Expediente Nº 791.360 (2º) — Se notifica a: Walter Alallón la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 19 de setiembre de 1979:

"Declárase con carácter interpretativo que en la resolución de este Rectorado del 16 de marzo del año en curso dondo dice: "Asistente del Departamento de Bioquímica" debe decir: "Profesor Adjunto del Departamento de Bioquímica".

Expediente Nº 791.462. — Se notifica a: Luisa Vidal la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5 de noviembre de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por la Dra. Luisa Vidal con motivo de sus actividades desarrolladas en la Misión de Estudios otorgada con el cometido de estudiar los "Sistemas para la protección del menor de edad" en diversos organismos existentes en Suiza, Francia y España".

Expediente Nº 792.652. — Se notifica a: Marcos Giguens la resolución del Ministro de Educación y Cultura del 17 de octubre de 1979, declarando acto en comisión de servicio la realización del Curso de Pasaje de Grado en el SS.FF.AA, por un período de 61 días a partir del 12 de setiembre de 1979.

Expediente Nº 793.148. — Se notifica a: Helmut Kasdorf la resolución del Rector Interventor de la Unievrsidad de fecha 26 de noviembre de 1979:

"Conceder al Dr. Helmut Kasdorf licencia con goce de sueldo por 24 días a partir del 28 de noviembre de 1979, en el cargo de Profesor y Director del Departamento de Oncología, a efectos de concurrir a la Reunión Anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a realizarse en la ciudad de Nueva Delhi (India).

Expediente Nº 794.399. — Se notifica a: Betina Liliana Gros la resolución del Ministro de Educación y Cultura concediéndole el beneficio de acumulación de sueldos.

Expediente Nº 795.312. — Se notifica a: Julio Priario de la nota recibida de la Academia de Medicina de Bélgica relativa a su participación.

Expediente Nº 795.316. — Se notifica a: Roberto Mariño la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 26 de noviembre de 1979:

"Convalidar la licencia con goce de sueldo usufructuada por el Dr. Roberto Mariño, por 17 días a partir del 5 de noviembre de 1979, en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Higiene, a los efectos de concurrir al XVI Seminario Regional sobre Administración de los Servicios de Salud, realizado en México.

Expediente Nº 795.408. — Se notifica a: Marjorie Hawkins Curcio la resolución del Rector Interventor de la Universidad concediéndole el beneficio de acumulación de sueldos.

Expediente Nº 795.431. — Se notifica a: Ricardo Burghi la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 1º de noviembre de 1979:

"Convalidar la licencia usufructuada por el Dr. Ricardo Burghi por el período de 8 días a partir del 4 de setiembre del año en curso (con goce de sueldo) a efectos de concurrir a un curso de actualización en anestesiología, en la Universidad de Miami".

Expediente Nº 795.434. — Se notifica a: Ileana Lopardo la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad:

"Conceder a la Dra. Ileana Lopardo licencia extraordinaria con goce de sueldo por 38 días a partir del 3 de setiembre del año en curso para asistir al IV Congreso Internacional de Ortoptistas a desarrollarse en Berna (Suiza).

Expediente Nº 705.434. — Se notifica a: Ileana Lopardo la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 12 de noviembre de 1979:

"Dejar sin efecto la resolución de este Rectorado del 7 de setiembre de 1979 por la que se concede a la Dra. Ileana Lopardo licencia extraordinaria con goce de sueldo por 38 días.

Expediente Nº 795.607. — Se notifica a: Antonio Farcio Petcokvich la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad, de fecha 14 de noviembre de 1979:

"Convalidar la licencia con goce de sueldo usufructuada por el Dr. Antonio Farcio Petcovich, por 6 días a partir del 30 de setiembre de 1979, en el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "I" de la Facultad de Medicina, a efectos de asistir al Congreso Argentino de Cirugía.

Expediente Nº 795.656. — Se notifica a: Gonzalo Estapé la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad, de fecha 20 de setiembre de 1979:

"Conceder al Dr. Gonzalo Estapé licencia especial con goce de sueldo por el período 1º de octubre de 1979 al 6 de octubre de 1979, a efectos de concurrir al Congreso Argentino de Cirugía en Córdoba, Argentina.

Expediente Nº 795.779. — Se notifica a: Nelly Piazza la resolución del Rector Interventor de la Universidad concediéndosele el beneficio de acumulación de sueldos.

Expediente Nº 795.968. — Se notifica a: Ricardo Roca la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 8 de noviembre de 1979:

"Modificar la resolución de este Rectorado del 21 de setiembre de 1979, por la que se concede licencia al Dr. Ricardo Roca, Asistente del Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Medicina, cuyo numeral 2) de la parte resolutiva quedará redactado en los siguientes términos: "2) Establecer que al vencimiento de la licencia el funcionario queda obligado a trabajar en la Universidad de la República por un plazo no menor al doble del plazo de la concedida a los efectos de revertir en esta Casa de Estudios los conocimientos adquiridos".

Expediente Nº 795.976. — Se notifica a: Carlos Esponda el informe de la Sección Personal que consta en el expediente respectivo.

Expediente Nº 796 017. — Se notifica a: Mirta Nelly Soria la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de octubre de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mirta Nelly Soria al cargo Nº 1.457 Asistente

Anestesista del Departamento de Anestesia y Gasoterapia R. 1, Esc. 2, 24 horas, a partir del 30 de julio de 1979.

Expediente Nº 796.095. — Se notifica a: Carlos Testoni la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11 de setiembre de 1979:

"Atento a los motivos expuestos, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Carlos Testoni al cargo de Asistente del Laboratorio de Afecciones Corticales del Instituto de Neurología (Nº 2.134, Esc. 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 14 de agosto de 1979 fecha de su nombramiento".

Expediente Nº 797.388. — Se notifica a: Martín Marx la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de octubre de 1979:

"Reelegir al Dr. Martín Marx en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anestesiología (Nº 1.372, Esc. 2, Grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 21 de marzo de 1980".

Expediente Nº 797.566. — Se notifica a: Lilián Rojo de Vidart la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 1º de noviembre de 1979:

"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina, señora Lilián Rojo de Vidart al cargo de Ayudante de Servicios Generales (Puesto Nº 419, Escalafón AD, Grado 3, 36 horas)".

Expediente Nº 797.672. — Se notifica a: Carmen Mateos la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 1º de noviembre de 1979:

"Acéptase la renuncia presentada por la señorita Carmen Mateos, funcionaria de la Facultad de Medicina, al cargo de Auxiliar Administrativo, puesto Nº 5176 (Escalafón Ab, Grado 5, 30 horas).

Expediente Nº 797.703. — Se notifica a: Roberto Bonaba la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina eximiéndole del cumplimiento de sus funciones en los Departamentos de Fisiopatología y Anatomía Patológica.

Expediente Nº 797.870. — Se notifica a: Ruben Alfonzo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24 de octubre de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Ruben Alfonzo al cargo de Asistente del Departamento de Anatomía Patológica (Nº 1.997, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 31 de diciembre de 1979".

Expediente Nº 797.951. — Se notifica a: Silvia Amoza la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 19 de noviembre de 1979:

"Acéptase la renuncia de la señorita Silvia Amoza a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Facultad de medicina. Téngase como fecha de la presente renuncia el 15 de noviembre de 1979".

Expediente Nº 797.970. — Se notifica a: Julio Sanguinetti la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República concediéndole el beneficio de acumulación de sueldos.

Expediente Nº 798.004. — Se notifica a: Sheila Handerson la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de octubre de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por la doctora Sheila Handerson al cargo de Asistente honorario del Curso de Post-Grado de Psiquiatría Infantil, a partir del 24 de setiembre de 1979, a los efectos de desempeñar otro cargo en el Curso mencionado".

Expediente Nº 798.006. — Se notifica a: Nieves J. Labrucherie lo informado por la Sección Personal, que consta en el expediente respectivo.

Expediente Nº 798.015. — Se notifica a: Nóbel Tarallo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31 de octubre de 1979:

"Reelegir al Dr. Nóbel Tarallo en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Médica "A" (Nº 1.233, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas) con reducción de 3 horas, por un período reglamentario a partir del 1º de marzo de 1980".

Expediente Nº 798.047. — Se notifica a: Roberto Masliah la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31 de octubre de 1979:

"Reelegir al Dr. Roberto Masliah en el cargo de Profesor Agregado de Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nº 1.275 T. 1, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 1º de abril de 1980".

Expediente Nº 798.129. — Se notifica a: Luis Badano la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de diciembre de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Jose Luis Badano al cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "B" (Nº 1.258, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 24 de noviembre de 1979".

Expediente Nº 798.178. — Se notifica a: Dr. Alberto Estefan la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de diciembre de 1979:

"Adjuntar al Dr. Alberto Estefan funciones de Docente Auxiliar Honorario en el Departamento de Emergencia, por un período reglamentario de un año".

Expediente Nº 798.186. — Se notifica a: Franco Danza la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9 de noviembre de 1979:

"Determinar que el cese del Dr. Franco Danza en el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "2" (Nº 1.416, Grado 3, 24 horas) será a partir del 22 de agosto de 1979 en lugar del 2 de agosto de 1979 a los efectos de dar cumplimiento al artículo 8º del decreto 641|1973".

Expediente Nº 798.187. — Se notifica a: Jorge Mauricio Garbino la autorización a usufructuar beca en Hospitales Claude Berbard y Saint Joseph de París, Francia.

Expediente Nº 798.209. — Se notifica a: Liber Mauro Sanjurjo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de noviembre de 1979:

"Reelegir al Dr. Liber Mauro en el cargo de Profesor Agregado de Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nº 1.430, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 29 de febrero de 1980".

Expediente Nº 798.229. — Se notifica a: Lucía Kechichian la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de noviembre de 1979:

"Revocar la designación de la Partera Lucía Kechichian en el cargo de Asistente Partera de la Clínica Ginecotocológica "A" (Nº 217, Grado 2, 24 horas) a partir del 6 de octubre de 1979".

Expediente Nº 798.231. — Se notifica a: Américo Mihalsky la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 9 de noviembre de 1979:

"Prorrogar al Dr. Américo Mihalsky en el cargo de Profesor Adjunto —especializado en Ginecología del Dept. de Oncología por el período 10 de octubre — 12 de noviembre de 1979, a los efectos de dar cumplimiento a los dispuestos por el artículo 8º del decreto 641|973".

Expediente Nº 798.251. — Se notifica a: Alberto Barcia la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de noviembre de 1979:

"Reelegir al Dr. Alberto Barcia en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Cirugía Cardíaca (Nº 1.414, Escalafón 12, Grado 4) por un período reglamentario a partir del 29 de febrero de 1980".

Expediente Nº 798.265. — Se notifica a: Jorge Torres Calvette la confirmación en los siguientes cargos: Prof. Agdo. de Clínica Semiológica (Nº 1.617) y Prof. Agdo. del Departamento de Medicina (P.G.).

Expediente Nº 798.452. — Se notifica a: Lydia Dibarrat la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de noviembre de 1979:

"Prorrogar a la química farmacéutica Lydia Dibarrat de Acosta en el cargo de Asistente del Departamento de Laboratorio Clínico (número 1.316, Grado 2, Escalafón 2, 24 horas) a partir del 1º de enero de 1980, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expediente Nº 798.462. — Se notifica a: Ana Cotelo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina del 27 de noviembre de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por la Br. Ana Cotelo, con motivo de las actividades desarrolladas en el Curso de "cultivos de Tejidos" realizado en el Instituto de Oncología "Angel Roffo" de Bs. As. República Argentina".

Expediente Nº 798.474. — Se notifica a: Susana Denero la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de noviembre de 1979:

"Prorrogar a la Srta. Susana Denero en el cargo de Asistente del Curso Tecnicos en Oftalmología de la Escuela de Tecnología Médica a partir del 1º de enero de 1980 y mientras dure la licencia de la Sra. Martín Richiero".

Expediente Nº 798.532. — Se notifica a: Ana M. Varela la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de noviembre de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Ana M. Varela Percovich al cargo de Docente Honorario (Grado 2) de Medicina del Departamento de Emergencia, a partir del 6 de noviembre de 1979".

Expediente Nº 798.635. — Se notifica a: Guillermo Fosatti la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de noviembre de 1979, no accediendo a su solicitud.

Expediente Nº 798.766. — Se notifica a: Alcides Rodriguez la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4 de diciembre de 1979:

"Reelegir al Dr. Alcides Rodriguez en el cargo de Profesor Director del Departamento de Hemoterapia (Nº 1.339, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 31 de marzo de 1980".

27) (C. C.) 3|pub. 33917 Ene.3-v.ene.7.

ARTIGAS M. RAMIREZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 17 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 33, folios 103|106, libro 15.
Cedente: María Esther Del Pino.
Cesionario: Artigas Manuel Ramírez Martirena.
27) N$ 70.00 10|pub. 37 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales, dispuso la convocación de los señores accionistas de VY-COL S. A. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1980 a las 11:00 horas en el Escritorio 801 de la calle Río Branco N.o 1.345, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Situación económico-financiera de la empresa.

2) Pedido de moratoria realizado por el Directorio.

3) Responsabilidad de los Directores y eventual remoción de los mismos para el caso de no haber cesado.

4) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico.

5) Nombramiento de personas autorizadas para firmar el acta.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente, en el Estudio Jurídico en cuyo domicilio se realizará la Asamblea, con anterioridad a ella, y hasta el momento de iniciarse el acto (artículo 9.o de los Estatutos). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. (Habilítase la Feria). — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 10|pub. 33086 Ene.2-v.ene.15

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a la señora María Teresa Serpa, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: "Mena, Armenio contra MARIA TERESA SERPA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha E. 1066|979), que ha iniciado su cónyuge. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 33131 En.3-v.feb.13.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: TOMAS BERRETA LIMITADA "Concordato Prev. Judicial" (S. 2989|979), se hace saber que por resolución Nº 21.041 de fecha diciembre 21 de 1979 se prorrogó la fecha para la Junta de Acreedores que tendría lugar el día 26 de diciembre de 1979, para el día 14 de febrero de 1980, a las 10 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las que se encuentran habilitadas en la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

27) N$ 70.00 10|pub. 33104 En.3-v.en.16.

ARTIGAS

AVALUACION DEUDA

La sucursal Artigas de la Dirección de las Asignaciones Familiares, por resolución de fecha 5 de setiembre de 1979, intima al señor Raúl García Da Rosa al pago de la deuda por avaluación practicada con fecha 31 de agosto de 1979, según acta Nº 100.79, la que asciende a la cantidad de N$ 334,06 (nuevos pesos trescientos treinta y cuatro con 06|100), acordándosele un plazo legal de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la ley 14.306 a iniciar los trámites para el cobro judicial de

estos adeudos.
Se hace notar que a partir del día en que fue practicada la avaluación, dicha deuda se ve incrementada con el 5 o|o (cinco por ciento) mensual de recargos. — Nolberto Fagúndez, Gerente.
27) N$ 21.00 3|pub. 30 Ene.4-v.ene.8.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (Art. 1º del decreto Municipal Nº 524|77 se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos en el pago del Impuesto a las Ventas de Semovientes (ley 12.700 del [illegible] de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la resolución Nº 6.699|979 dictada en el Expediente Administrativo Nº 11.137|79, caratulado: Dirección de Hacienda. Informe 566|79. Oficio Nº 205|79 eleva listado de contribuyentes morosos de la Décima Sección Judicial, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darles por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Acosta Martínez, Mario, Nº DI.NA.CO.SE 081001596.
Altez, Wilfredo, Nº DI.NA.CO.SE 081005091
Aguirre, Asdrúbal Fausto, Nº DI.NA.CO.SE 081003653.
Alonzo, Gerardo Ramón, Nº DI.NA.CO.SE 081006059.
Altez Moreno, Wilfredo, Nº DI.NA.CO.SE PP1010277.
Acuña, Lorenzo, Nº DI.NA.CO.SE 081024015.
Baker, Eduardo W., S|DI.NA.CO.SE.
Bonilla, Armando Gregorio, Nº DI.NA.CO.SE. 081004987.
Corrales Sociedad Ganadera, Nº DI.NA.CO.SE. 081003939.
Castellanos, Miguel, Nº DI.NA.CO.SE. 081000042.
Castro, José María, Nº DI.NA.CO.SE PP1010145.
Correa, Visitación, S|DI.NA.CO.SE.
Carnales, Julio María, Nº DI.NA.CO.SE 081005273.
Campos, Ruben, Nº DI.NA.CO.SE 081001367.
De León Lacuesta, Jacinto, Nº DI.NA.CO.SE. 081001995.
Díaz Sena, Nelson, Nº DI.NA.CO.SE. PP1013012.
Díaz, Carmelo, Nº DI.NA.CO.SE. 081001405.
De Los Santos, Nicomedes T., S|DI.NA.CO.SE.
Díaz de Pereira, Enilda, Nº DI.NA.CO.SE. 081000662.
Espinosa, Carlos A., Nº DI.NA.CO.SE. 081007073.
Etchegaray Agropecuaria Ltda. (debe una cuota Convenio 318, año 1974) (Etchegaray Pedro).
Echeverría, Rodolfo, S|DI.NA.CO.SE.
Fernández, Cicerón, Nº 081000979.
Ferrés Blanco, Ricardo, Nº DI.NA.CO.CE. 081005125.
Fernández de Stellardi, Mª, Nº DI.NA.CO.SE. 081003467.
Fernández, Carlos, Nº DI.NA.CO.SE. 08000775.2
Fernández, Valentín, S|D.NA.CO.SE.
Fernández, Félix O. Nº DI.NA.CO.SE. 081014019.
Fernández, Germán y Diego, S|DI.NA.CO.SE.
García Muñóz, Andrés, Nº DI.NA.CO.SE. 081007414.
García Muñóz, Wagner, Nº DI.NA.CO.SE. PP1005001.
González, Alcidez, Nº DI.NA.CO.SE. 081000995.
Hernández, Gerónimo, S|DI.NA.CO.SE.
Ibarra de Pereira, Clara A., Nº DI.NA.CO.SE. PP1007000.
Karlem, Máximo Arnoldo, Nº DI.NA.CO.SE. 081000433.
La Paz, Ramón, Nº DI.NA.CO.SE. 080000901.
Lago Luzardo, Robledo, Nº DI.NA.CO.SE PP1004587.
Luzardo, Artigas, Nº DI.NA.CO.SE. 081003025.
Luzardo, Luis A., Nº DI.NA.CO.SE. PP1015252.
Machado, José A., Nº DI.NA.CO.SE. 081001063.
Macedo, Ana M., S|DI.NA.CO.SE.
Mautone, Juan, Nº DI.NA.CO.SE 081013998.
Nieves, Ruben Lucas, Nº DI.NA.CO.SE. 081002827.
Olazabal, Tito Ruben, Nº DI.NA.CO.SE 081002088.
Oxley, Julio, Nº DI.NA.CO.SE. PP1007349.
Pereira Díaz, Alcidez Belker, Nº DI.NA.CO.SE. 081001626.
Pereira Lacuesta, Hugo, Nº DI.NA.CO.SE. 081001898.
Pereira Acosta, Roberto, Nº DI.NA.CO.SE 081001847.
Pereira, Graciela, Nº DI.NA.CO.SE. PP1010285.
Pereira, Julio C., S|DI.NA.CO.SE.
Pimienta, Adalíde, Nº DI.NA.CO.SE. PP1007195.
Rodrigo y Ricetto Olazabal, Nº DI.NA.CO.SE. 081003289.
Rubio, Miguel A., Nº DI.NA.CO.SE. 081003882.
Rodríguez, Cirilo, Nº DI.NA.CO.SE. PP1006679.
Ricetto Olazabal, Graciela O., número DI.NA.CO.SE. 081004528.
Rodríguez de Fernández, Lucy, número DI.NA.CO.SE. 081003297.
Roque García, Pedro, Nº DI.NA.CO.SE PP1003491.
Rubio Suárez, José, S|DI.NA.CO.SE.
Rodríguez Visitación, S|DI.NA.CO.SE.
Rodríguez, Eduardo, Nº DI.NA.CO.SE. 081001397.
Suc. Jesús y Luis Rubio, Nº DI.NA.CO.SE. 081004013.
Suárez, Pedro, Nº DI.NA.CO.SE. 081000069.
Suc. Fermín Azcarate, Nº DI.NA.CO.SE. 081002908.
Suc. C. Techera Silvera, Nº DI.NA.CO.SE. 081001243.
Sención, Leandro, Nº DI.NA.CO.SE. 081013314.
Sosa, Alcidez M., Nº DI.NA.CO.SE. PP1006768.
Terra, Antonio Mateo, Nº DI.NA.CO.SE. 081001812.
Touriz de Castro, Martha, Nº DI.NA.CO.SE. 081002223.
Urrutia, Román F., Nº DI.NA.CO.SE. 081003602.
Uria de Rezk, Mª del Huerto, Nº DI.NA.CO.SE. 081002827.
Uriarte Rubio, Gerardo V., Nº DI.NA.CO.SE. 081002754.
Vincent, Juan Pablo, Nº DI.NA.CO.SE. PP1010269.
Vergara, Medardo, Nº DI.NA.CO.SE. PP1010056.
Vivo, Adolfo C., S|DI.NA.CO.SE.
Vergara Méndez, Albérico, S|DI.NA.CO.SE.

Cnel. (R) Mario S. Barbé
Intendente

Juan J. Martínez Huerta
Secretario Interino
27) (C. C.) 3|pub. 40001 Ene.4-v.ene.8.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 31 de diciembre de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,87500	N$ 4,89000	1,7310
Austria	Chelines Austríacos	0700	” 0,67920	” 0,68310	12,3900
Bélgica	Francos Belgas	0800	” 0,30160	” 0,30270	27,9600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	” 7,19750	” 7,22000	1,1727
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	” 1,57500	” 1,58000	5,3585
España	Pesetas	2100	” 0,12760	” 0,12800	66,0800
Estados Unidos	Dólares USA	2222	” 8,44300	” 8,46400	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	” 2,09750	” 2,10750	4,0200
Holanda	Florines Holandeses	3100	” 4,42500	” 4,44250	1,9055
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	” 18,72000	” 18,83000	U$S 2,2245
Italia	Liras	3500	” 0,01049	” 0,01052	804,0000
Japón	Yens	3600	” 0,03509	” 0,03521	240,3500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	” 1,71250	” 1,72000	4,9270
Portugal	Escudos Portugueses	5200	” 0,16910	” 0,17040	49,6500
Suecia	Coronas Suecas	5800	” 2,03250	” 2,04000	4,1500
Suiza	Francos Suizos	5900	” 5,29000	” 5,31500	1,5930

OTROS ARBITRAJES

Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1615,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8850
Brasil	Cruzeiros	1000	———	———	42,3300
South Africa	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8385
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	———	———	0.9804

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00514	N$ 0,00515	———
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,18900	" 0,18950	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,44300	" 8,44500	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,42250	" 8,42500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,42750	" 8,43000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/12/79	N$ 8,44300	N$ 8,46400	Al 31/ 1/80	N$ 8,50700	N$ 8,52800
Al 29/ 2/80	" 8,57200	" 8,59300	Al 28/ 3/80	" 8,63700	" 8,65900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	———	———	14 5/8
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	———	U$S 529,00	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1|pub. 40016 v-Ene.7

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PABLO EDUARDO MEYER o MEYER BRESTRICH (Ficha E. 1320|979), citándose a heredero, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 216 Ene.7-v.ene.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO DOMINGO DE LLANO EYHERALDE (Ficha A. 600|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 26 diciembre de 1979 — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 184 Ene.7-v ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA AUXILIADORA FRISCH SILVA (Ficha V. 1619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos del presente emplazamiento. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 221 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA IRENE CAPECE DE MENDEZ y ROBERTO JOSE MENDEZ MONES (Ficha V. 1907|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 220 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertaura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIO JOSE o CARLOS MARIO GIUSSEPPE BRANDA o BRANDA ONERDI o ANERDI (Ficha V. 1883|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 219 Ene.7-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE BENADERET (Ficha E. 1623|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 183 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR ELGART (Ficha E. 1795|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 217 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO SAURA (Ficha E. 1715|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 215 Ene.7-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTEGHIRFO o MONTEGHIRPO COSTA (S. 3443|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en la Feria. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 185 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS JAUREGUIBERRY ETCHEVERRY (S. 3417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 218 Ene.7-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA DUPETIT SAINT-GIRONS (Ficha 927|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 24 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 181 Ene.7-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO GREGORIO Y AGUSTIN JOSE ALBERTO PIETRA BARBITTA o BARBITA (Ficha A. 657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 168.00 30|pub. 192 Ene.7-v.feb.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SIMON CORE BELTRAME "Sucesión" (Ficha B. 453|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elordhoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 208 Ene.7-v.ene.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO SORRIBAS SAR (Ficha 513|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 31 de diciembre de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 204 Ene.7-v.ene.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUAREZ GIANI, ORLANDO ABEL "Sucesión" (B. 258|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 255 Ene.7-v.ene.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA STILMACHUK de KOTZOFF (Letra B. 87|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 257 Ene.7-v.ene.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA BARBERA ANGELA PAULINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto. 13 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 160 Ene.7-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GILARDONI ESCRIBANIS, JOSE SANTIAGO (Fa. A. 1219|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Está habilitado el Feriado Mayor. — Salto, 25 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 172 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PALLARES, FERNANDO BERNABE PALLARES y CATALINA FRANK de PALLARES (A. 1142|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 159 Ene.7-v.ene.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON CIRIACO REYES CURTI o DELCURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 173 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LUZARDO DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor). — San Jose, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 174 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DE ARMAS o DE ARMAS o DEARMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 175 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GERIBON BAGNASCO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 176 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL GUMERSINDO FAJARDO CEDRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 177 Ene.7-v.ene.18.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

DEL ESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la ciudad de Treinta y Tres calle Santiago Gadea 269 el sábado 12 de enero de 1980 hora 21 y 30 para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de Directorio.
2) Ampliación de capital.
3) Solicitud de créditos en Instituciones Oficiales y Privadas.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Depósito de acciones hasta el momento de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 223 Ene.7-v.ene.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO MACIEL y MARIA DEL CARMEN DELMAS (C. 855|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 182 Ene.7-v.feb.1º

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

Se emplaza al señor HUGO ARIEL CEDRES AFONZO, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de la RD 3641|79 del 1º de noviembre de 1979, por intermedio de la cual se le rescinde el cotrato de trabajo, por ostentar certificado inhabilitante para el desempeño de la función pública.
8) (C.C.) 3|pub. 40021 Ene.7-v.ene.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a VICTOR S LLES DULAN, funcionario de Oficinas Centrales, a presentarse en las Oficinas de esta División (18 de Julio 1968 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 7653|979 O. C. numeración de Rectoría). conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189, de la ley 14.416. — Montevideo, 7 de enero de 1980. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C. C.) 3|pub. 40020 Ene.7-v.ene.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA Nº 1|980

Grupos Electrógenos, plaza y|o Cif, Montevideo.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de: un grupo electrógeno de planta estacionaria, a instalar en el edificio sede de la Institución. Dos grupos electrógenos de planta móvil sobre trailer.

La apertura se realizará el día 14 de febrero de 1980 hora 10.

Las propuestas serán recibidas hasta una hora antes de la fijada para la apertura de las mismas.

Los pliegos de condiciones deben retirarse en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2175 en el horario de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones y Suministros, primer piso. — Montevideo, 2 de enero de 1980.
12) (C.C.) 3|pub. 40015 Ene.7-v.ene.9.

UTE
PLAZA Y EXTERIOR

8.019. — Adquisición de aisladores y cortacircuitos para línea aérea de baja tensión.
Aperturas: 26 de febrero de 1980, hora 10, (primer llamado). — 4 de marzo de 1980, hora 10 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 25,00.
De acuerdo a lo establecido, en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 40019. Ene.7-v.ene.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 7 de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALBERTO ACUÑA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle Nº 1438 y MARY GENOVEVA ALONSO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 1438.

JORGE ENRIQUE DIAZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1274 Apto. 101 y LUCI MARGARITA ROSA FERNANDEZ 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1274 apartamento 101.

HENRY de SOUZA LEAL, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Garibaldi 2800 y MILTA GLADYS da COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4369.

BARTOLO ALEJANDRO AGUILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3459 y SILVIA MARIA CAPRILE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidios Fernández Ríos 3410.

JOSE MARIA ARAUJO 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1247 y MARGOT del ROCIO JARA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avipones 6219.

WASHINGTON ANDRES DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menta 6232 y CELESTE MABEL LIMA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Menta 4282.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BRUSCIANI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2194 Apto. 1 y MARIA TERESA RUIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3096 Apto. 23.

HECTOR ARIEL BARROS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Soria 1296 y LILIAN STELLA MASSIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5071.

DARWIN RAMON ORLANDO BANCHERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaipirú 3860 y AURELIA BARBOZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López Nº 4846 Apto. 1.

BERNARDO BOMBASER, 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Colorado 2020 y MARIA LILIAN MARQUICIO, 29 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez Nº 133.

JOSE ESTEBAN KOMJETAN 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2385 apartamento 3 y BEATRIZ RITA FAGNANO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2385 apartamento 3.

JOSE MARIA BRASESCO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río Negro 1293 y ELVIRA ELIZABETH BLAS, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2354.

CARLOS ENRIQUE BUTRON, 28 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rimac 1490 y CECILIA AMIRA de CASTRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Soca 1126 Apto. 402.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CARRIZO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domicilado Acevedo Díaz 1349 y MARIA MARGARITA BALDIZAN, 24 años, soltera, fisioterapéuta, oriental, domicilada Leyenda Patria 2980 Apto. 7.

HORACIO FELIX CAVAGNARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 936 Apto. 201 y ELENA AZAMBUJA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José E. Rodó 1719 Apto. 102.

JORGE ALBERTO CHAVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1919 y ALINA HAYDEE MARTINEZ, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Asencio 1212.

GERARDO RUBEN CHOCA, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4915 y ELVIRA BALVINA TORRADO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Abril Nº 4699.

CESAR ABELARDO CAMPBELL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2328 y MARIA DOLORES SCHRAMEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mazangano 835.

JUAN ANTONIO CASTILLOS, 26 años soltero, médico, oriental, domiciliado Hernani 1601 y MONICA LAURA MERMOT, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6133.

ENRIQUE JOSE MARIA CARRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Pedro Campbell 1504 y TERESA BEATRIZ CARTACENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2133 Apto. 24.

OFICINA Nº 4

WALTER ENRIQUE FILIPPI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrero y Espinosa Nº 1390 y NANCY EDITH SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrero y Espinosa 1390.

NESTOR HORACIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cno. Pedro García 8298 y SILVIA CRISTINA MUNHO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1016.

GUILLERMO MARIA LEAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1104 Apto. 4 y LYDIA RENEE GARRIDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1477.

WALTER HUGO FORTEZA, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3256 y ANA MARIA MARTINEZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Alférez Real 2691.

LUIS ALBERTO FLORES, 51 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cnel. Lasala 4301 y AMANDA RENE SIERRA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. de Amézaga 2091 apartamento 002.

OFICINA Nº 5

ROBERTO ANGEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1973 y ADRIANA LEONOR ALONSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Holanda Nº 1793.

OSCAR GUALBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4324 y ANA MARIA DELFINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líster 6386 Apartamento 005.

ROBERTO NATAN GRUNBERG, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2595 Apto. 2 y ELISA GERSTEIN, 31 años, soltera, médico oriental, domiciliada Batoví 2123.

NELSON ALEJANDRO GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3035 Apto. 2 y DIONISIA ARROYO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay Nº 1518.

OFICINA Nº 6

CARLOS FERNANDO MONTEVERDE 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Massini 3196 Apto. 402 y MIRTHA IVONNE LUCA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Luis P. Ponce 1326 Apto. 401.

CARLOS MATO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Paso de la Arena 2217 y MARIA MARCELINA YORADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Julián Laguna número 5997.

ALBERTO MARTINCORENA, 59 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Cnel. Mora 627 y EVA FERREIRA, 40 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 627.

JOSE FERNANDO MAURENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y MARY ELISA SEVERO, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3935.

OFICINA Nº 7

ROBERTO HUGO POLETTI, 36 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1371 y BLANCA IRIS MIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre Nº 1371.

ALVARO CARLOS FEDERICO PORTILLO, 25 años, soltero, ingeniero oriental, domiciliado Libertad 2669 Apartamento 303 y SANDRA GRACIELA IMBRIACO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yamandú Rodríguez 1374.

JORGE WASHINGTON PERALTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2323 y STELLA MARY BERON, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2150.

RICHARD RUBEN QUENON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco y Felipe Cardozo y ELISABEL RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Cno. Carrasco y Felipe Cardozo.

MICHELE PERRONE, 59 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado 21 de setiembre 2264 y CELIA BOTANA, 49 años, soltera, española, domiciliada 21 de Setiembre 2264.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL JESUS RODRIGUEZ 25 años, soltero, miltar, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1383 Apto. 1 y STELLA MARIS TALAVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemant 1687.

DANIEL FERNANDO REDONDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3266 y MARIA ANTONIETA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3270 bis Apto. 3.

OFICINA Nºo 9

HEBER ORLANDO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3313 y ADRIANA MABEL ROETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Nº 5252.

ENRIQUE MIGUEL SECO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1122 y SILVIA MERCEDES LEMOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pena 4720.

ENRIQUE HEBER SAURA, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Santos 4421 y ANABEL NORMA ZUCCA, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gregorio Suárez Nº 2815.

ROBIN SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Salteraín y Herrera y MARIA ROSARIA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Salteraín y Herrera (Cno. Mendoza).

OFICINA Nº 10

MIGUEL ALFREDO VERACIERTO, 29 años, soltero, doctor veterinario, venezolano, domiciliado Ramón Anador 3720 E y ANA MARIA RIBEIRO, 29 años, soltera, estudiante, oriental domicilada Ramón Anador 3720 E.

SANTIAGO CARLOS VEGA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2136 y DORA AGUSTINA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2134.

ALEJANDRO DANIEL OTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 3522 y ROXANA MIRANDA, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 20 de Setiembre 1494.

JULIO CESAR VIERA, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Orense (España) y CARMEN VICTORIA TORRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli Nº 3171.

CARLOS DANIEL VERGARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2265 y CINCIA WLADY FABRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6039.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CORREA M: ESTELA "Rectificación de partida" (Ficha V. 112|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Estela Correa de Morandi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural Miguel Eufrasio Larrañaga Piñeiro en virtud de haberse padecido error respecto al segundo nombre del difunto en el sentido de que donde dice: EUGENIO, debe decir: EUFRASIO, por así corresponder y en el apellido materno donde dice: PINEYRO, debe decir: PIÑEIRO. — Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 203 Ene.7-v.ene.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

DANTE y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Panamericano contra ALBERTO KADJIAN y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 434|979), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a las 11 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien:

1 solar de terreno con edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Cantegril, empadronado con el Nº 2.987, señalado con el Nº 2, de la manzana 60 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de julio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 181, el 19 de julio de 1946, compuesto de una superficie de 951 metros cuadrados 78 decímetros, con 26 metros al Suroeste de frente a la calle de 17 metros (hoy Mar Tirreno) que separa de la manzana 59, entre calles también de 17 metros, que separan de las manzanas 65 y 57, distando el punto medio 48 metros trescientos treinta y seis milímetros de ésta última; 38 metros al Noroeste lindando con solar uno; 26 metros 149 milímetros al Noreste lindando con el solar 3 y 35 metros 214 milímetros al Sureste lindando con el solar 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña, al bajarse el martillo; 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso los municipales, comisión del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, colección, arrimos, contribución inmobiliaria y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar serán de cargo del comprador; 3º) Que el plazo para la escrituración definitiva queda fijado en sesenta días a contar del día del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido la habilitación de feria correspondiente. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 420.00 15|pub. 222 Ene.7-v.ene.25.

PAYSANDU

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Labaca Elizondo Carlos contra ARIEL FERRAZ CASTILLO. Juicio ejecutivo" (A. 349|979), el 14 de febrero de 1980, a la hora 10.15, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 1.600,00, bicimoto Honda modelo 1973, matrícula de Montevideo Nº 71.020. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 253 Ene.7-v.ene.18.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Colmán Juan contra STELMAJ o STELMAG ELIAS. Juicio ejecutivo" (A. 316|978), el 14 de febrero de 1980, a las 10 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, por las 2|3 partes de su tasación un televisor marca Standard de 24 pulgadas y una torre con antena de 2 parrillas. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 252 Ene.7-v.ene.18.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Yamandú Deleón contra GLORIA CACCIA de SANTELLANO Juicio ejecutivo" (B. 269|978), el 12 de febrero de 1980, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl A. Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 20.000,00 (2|3 de su tasación), los derechos emergentes de la promesa de compra venta de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana 446 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte del padrón Nº 10.892, compuesta de una superficie de 480 metros 472 centímetros cuadrados, con frente al Sur en 10 metros 84 centímetros a la Avda. Soriano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña, más el 3% de impuesto municipal y el 3.54% (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El compromiso de compra venta respectivo podrá ser examinado en la Actuaría de este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 31 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 231.00 15|pub. 354 Ene.7-v.ene.25.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Trujillo Bentos, Tabaré contra SOSA GUTIERREZ de VITURRO. DOLORES. Juicio ejecutivo". (A. 86|978), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 8.610,00. El apartamento de propiedad horizontal, empadronado con el Nº 987|001, construido en el terreno ubicado a cota más 1 metro [illegible] centímetros, tiene una superficie de 51 metros [illegible] y linda: al Norte, con apartamento [illegible] al Este, con patio B., al Sur, con circulación y jardín A.; y al Oeste, con patio D., le corresponde en forma exclusiva el uso de los bienes comunes patio D y B que es parte del padrón Nº 987, con frente a calle Rincón, Primera Sección Judicial del departamento de San José, que linda: al Este, en 6 metros 14 centímetros de frente a calle Rincón, distando su punto medio 38 metros 41 centímetros de la esquina con calle Ansina; al Sur, en 53 metros 46 centímetros con padrones 988 y 991; al Oeste, en 17 metros 20 centímetros con padrón 979; y al Norte, en tres líneas de 33 metros 90 centímetros, 10 metros 39 centímetros y 20 metros que corren la primera y última de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando la primera con padrones 981, 982 y 986 y las otras dos con parte del padrón 987.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Habilitándose el feriado judicial mayor. — San José, 24 de diciembre de 1979. — Fernando G. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 378.00 15|pub. 179 Ene.7-v.ene.25.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "López Mettetieri, Nilki. A. contra LOPEZ DE PERAZA, MARIA del CARMEN. Cobro de pesos (laboral)" (A. 734|976), se hace saber que el día 14 de febrero de 1980, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000,00; una fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, empadronada con el número 1978, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, compuesta según plano del agrimensor Peter Alvez, de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2.479 el 7 de los mismos, de una superficie de 319 metros 55 centímetros cuadrados, con frente a calle Francisco Acuña de Figueroa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de

serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se habilita la feria judicial mayor. — San José, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 178 Ene.7-v.ene.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

THOMPSON'S Tratamientos Ltda.
Contrato: 24 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 301, folio 1.109, libro 4.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: HECTOR PABLO PANARIO PARGA, DANIEL HECTOR PANARIO PONCE de LEON y ENRIQUE CUNETTI COLOMBO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Pablo Panario Parga.
Objeto: Importaciones, exportaciones, intermediaciones, representaciones, construcciones, servicios, comercio en general.
Capital: N$ 3.000,00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 235 Ene.7-v.ene.18.

TERPACK S. R. L.
Modificación y cesión de cuota social
Contrato otorgado el 22 de febrero de 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.241, folio 4.565, libro de Contratos por el que José González Sánchez cedió el 12 y 21% a Martín Gutiérrez Oyhamburo y José Antonio Ferreiro respectivamente.
Se convino que la administración será ejercida por José Antonio Ferreiro y Martín Gutiérrez Oyhamburo indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 202 Ene.7-v.ene.18.

ESTACION LA CURVA S. R. L.
Contrato: 14 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Comercio Nº 690, folio 2.538, libro 4.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DOMINGO ALONSO GONZALEZ y SUSANA GRACIELA MOSCARDI RETAMAR.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Estación de Servicio, para vehículos automotores, comercialización de combustibles, lubricantes y similares, prestación de servicios de gomería, etc.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administrador: Domingo Alonso González.
Capital: N$ 50 000,00; aportados: N$ 40.000,00 Domingo Alonso y N$ 10.000 Susana Moscardi.
Integración: 50%.
22) N$ 175.00 10|pub. 205 Ene.7-v.ene.18.

ROCHA PATRON S. R. L.
Denominación: Quiosco Kronos.
Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Socios: BASILICIO MEDARDO ROCHA TONAR y MIRTA ZULEMA PATRON SOSA.
Registro: Nº 40, folio 133, libro 26.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Librería, cigarrería, juguetería y anexos.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 105 00 10|pub. 194 Ene.7-v.ene.18.

FARCOS S. R. L.
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1243, folio 4577, libro 3.
Socios: MARIA ROSA BENAVENT, FELICIA CANABAL y RAQUEL FRUGONI.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, juguetería, golosinas, etc.
Administración: dos cualesquiera de las socias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 211 Ene.7-v.ene.18.

BROTHER'S LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: 23 de octubre de 1979, Nº 1158, folio 5119, libro 1.
Socios y aportes: MYRIAM RECALDE y JUAN FERNANDEZ, partes iguales.
Capital: N$ 2 000,00.
Administración: indistinta.
Giro: Importación, exportación, comercialización de ropa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 70.00 10|pub. 189 Ene.7-v.ene.18.

BYALTRO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por cesión que autorizó la escribana Susana Chiazzaro, de fecha 31 de agosto de 1978, inscripta el 12 de diciembre de 1979, Nº 625, folio 2.289, libro 2 Ernesto Mirabal, Jurandi Acosta, César Cornejo cedieron la totalidad de sus cuotas y participación social a Doris Tejeria.
22) N$ 105.00 10|pub. 187 Ene.7-v.ene.18.

CAU LTDA.
CESION DE CUOTA
Angelina Garófalo, Juan Carlos y Guerino Garófalo cedieron a Dulce Giménez cada uno la séptima ava parte de su capital y participación social por documento del 1º de noviembre de 1979, inscripción: Nº 664, folio 2.440, libro 4 el 14 de diciembre de 1979.
Administración: Angelina, Juan o Guerino Garófalo indistintamente o Dulce Giménez conjuntamente con Guerino Garófalo.
22) N$ 105.00 10|pub. 188 Ene.7-v.ene.18.

PUNTO CORRIDO LTDA.
Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 669, Fº 2.460, libro 4 de Contratos.
Socios: BERNARDINA GONZALEZ BERMUDEZ de DEL HOYO y ADELA ANA MORONI BAYONA de ROIG.
Administración: Ambas socias actuando conjuntamente.
Objeto: Todo tipo de operaciones relacionadas con prendas de vestir, telas y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 226 Ene.7-v.ene.18.

INTERNATIONAL MARS LIMITADA
Contrato: Del 14 de noviembre de 1979.
Registro de Comercio (inscripción): 6 de diciembre de 1979, Nº 1.199, Fº 4.398 del libro 3 de Contratos.
Socios: ANGEL SANHUEZA ACHONDO y TAMARA KEGAN BORAK.
Objeto: Participación, representación, comisión de negocios de importación, exportación, marcas, patentes, privilegios industriales, comercialización y distribución de toda clase de bienes o derechos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administrador: Angel Sanhueza Achondo.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 224 Ene.7-v.ene.18.

DULCINEA S. R. L.
Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Inscripción: Salto, 28 de noviembre de 1979, Nº 65, Fº 240|43, libro 1.979.
Socios: RAFAEL ALVARO CENTRON y DANILO SOSA.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios en las ramas de alimentación, bebidas refrescantes y alcohólicas, tabacos, souvenirs, juguetería, bazar, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Rafael Alvaro Centrón.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 140.00 10|pub. 162 Ene.7-v.ene.18.

TECNIGAS S. R. L.
Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 848, folio 4.013, libro 1.
Socios: AUDEMA JOSE RUBIDO GARCIA y HUGO ROLDOS VIÑAS.
Objeto: Fabricación, reparación, instalación y venta de artefactos a gas y supergás.
Capital: N$ 2.000 00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 214 Ene.7-v.ene.18.

KOBA LTDA.
Contrato: 15 de noviembre de 1979.
Inscripción: 6 de diciembre de 1979, Nº 1.201 al folio 4.406, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA KOLLAR DE LOS SANTOS y MARIA EVA BAYERRES ETCHEVERRIA.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Intermediación en la venta de mercadería en general.
Administración: Ambos socios indistinta y|o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 170 Ene.7-v.ene.18.

ELECTRICISTAS UNIDOS S. R. L.
Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1.242, Fº 4.573, libro 3.
Socios: HECTOR TORTORIELLO, SERGIO RAMOS, WISTON RODRIGUEZ, JULIO ANGELILLO, NESTOR BARRIOS, AUGUSTO GONZALEZ, MIGUEL A. MORALES, MANUEL DIAZ, MANUEL SOTO, ALDO GROSSO.
Administración: Julio Angelillo y Néstor Barrios conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Electricidad comercial e industrial.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 212 Ene.7-v.ene.18.

QUADRIFOGLIO S. R. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Otorgada por documento privado del 23 de noviembre de 1979.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Inscripción: Nº 571, Fº 2.091, libro 4 de Contratos el 4 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 213 Ene.7-v.ene.18.

CORRECTIVE INTERNATIONAL COSMETICS LTDA.
Contrato: 1.o de diciembre de 1979.
Inscripto: Nº 577, Fº 2.119, libro 4 de Contratos.
Socios: JOSE GUSTAVO PUNZO GUELFI y NELMA MARIA GAZZO MOLINI.
Plazo: 50 años.
Objeto: Venta y fabricación de productos de tratamiento de belleza, cosméticos y perfumería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 186 Ene.7-v.ene.18.

METALARIA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato del 2 de marzo de 1979. Inscripto con el Nº 229, folio 790, libro 3 de contratos. La señora JEANNETTE CHERVONAGURA TROSMAN, cede a Saúl Chervonagura Trosman, toda su cuota social.
22) N$ 105.00 10|pub. 33007 Ene.7-v.ene.18.

PUBLICACIONES CONTINENTAL S.R.L.
Cedentes: Jorge Revello y José Luis Balbi.
Cesionarios: Julio Rodríguez Baldelli e Ilda Pereyra Da Silva.
Fecha: 3 de agosto de 1977.
Inscripción: N.o 483, al folio 1767, libro N.o 4 de Contratos de fecha 28 de noviembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32874 Ene.7-v.ene.18.

BOCHINCHE S. R. L.
Contrato 26 noviembre 1979.
Registro Nº 501. Folio 1834, Libro 4.
Socios: ISAAC LANIADO TAWIL e IRENE CHMIEL MOSCOVICZ.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de tres años.
Objeto: Compraventa de productos chacinados, bebidas embotelladas y demás artículos comestibles en general; provisión de frutas y verduras; provicentro; fiambrería y supermercado de artículos generales para el hogar; pudiendo ampliar su objeto por resolución de Asamblea General Extraordinaria.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 32878 Ene.7-v.ene.18.

FUNDISA Ltda.
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 616, Fº 2.261, Lº 4 Contratos.
Socios: JORGE QUIAN POMBO, JOSE MARIA LAMANNA GIOVINAZZO, HORACIO MANUEL PELLICER y JORGE GIUCCI URTA.
Objeto: Actividad comercial e industrial en el ramo de metales.
Administración: Los cuatro socios actuando conjuntamente; Lamanna o Quian con Pellicer o Giucci.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Carpintería s|n.
22) N$ 105.00 10|pub. 33006 Ene.7-v.ene.18.

LA ESTACA S. R. L.
CESION CUOTA - MODIFICACION CONTRATO
Fecha: 23 febrero 1979 en Montevideo
Inscripción: 28 de noviembre de 1979 Nº 484 Folio 169 Libro 4 Contratos Registro Comercio de Montevideo.
Cedentes: JOSE ANTONIO CARREIRAS GARCIA y TERESA MARTINEZ.
Cesionario: Hosni Raúl Márquez Mujica.
Modificación: Administración Juan Carlos Estefan y Hosni Raúl Márquez.
22) N$ 105.00 10|pub. 32596 En.7-v.en.18.

LAZANEO & MORENO LTDA.
Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 672, folio 2.474, libro 4 de Contratos.
Socios: JORGE ELBIO LAZANEO ZENI y PEDRO MORENO SOSA.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 7.500.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria agropecuaria y sus derivados, en todas sus formas; producción, industrialización y venta de leche; exportación e importación de semovientes, insumos y productos agropecuarios.
Plazo: 6 años, prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 207 Ene.7-v.ene.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 3.835. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: DAN NORTON Y SONS URUGUAY, de la clase 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 243 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.335. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca: COLEMAN, de las clases 7, 12, 14, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 244 Ene.7-v.ene.18.

ACTA N.o 171.336. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: DAN WESON, de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 245 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.328. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca SPRAYIDT, de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 246 Ene.-7v.ene.18

ACTA N.o 171.329. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita marca: ESPRAYIT, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 247 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.330. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: MAGDONS, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 248 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.331. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca: ARKOPAL, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 249 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.332. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: ARCOROK, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 250 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.333. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: T D K, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 251 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.309. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A., solicita marca: IVU-MILK, clases 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 229 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.310. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ACEDIST, clase 9 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 230 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.326. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Sedatex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: BICIREMO, clases 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 231 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.378. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Cotelo y Cía., solicita la marca: LABO, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 200 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.423. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Jones & Cía S. A. - Giammanco Hnos. (Montevideo) solicita la marca: MODIAL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 190 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.414. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: TRIACANA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 197 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.415. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por BRANDES & Cía (Uruguay), solicita marca: BRANDES, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 198 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.416. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Poliolefinas S. A. (Brasil) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 199 Ene.7-v.ene 18.

ACTA Nº 171.293. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca



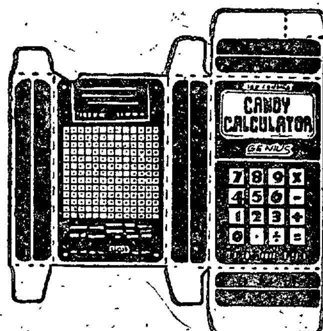
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 260 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.266. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca



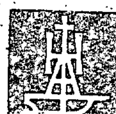
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 258 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.292. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 259 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 3.834. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Hispano Americana Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 232 Ene.7-v.ene.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.454. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Benabentes Luna García (Uruguay), solicita patente de Mod. Industrial para Sandall Unisex", y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32614 Ene.7-v.ene.18.

ACTA N.o 21.022. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Saint Gobain Industries Societe Anonyme (Francia), solicita patente para "un procedimiento de formación de fibras de vidrio fundido con ayuda de un centrifugador, y equipo para realizarlo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32967 En.7-v.en.18.

25—Ventas de Comercios

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Estación La Curva S. R. L., la estación de servicio para el automóvil ubicada en 8 de Octubre 4652 (Montevideo). Acreedores en la misma: Jorge Antonio Daher Farah y Elbia Rodríguez Díaz.
25) N$ 140.00 20|pub. 206 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ruben Cossio Terra, Mercería ubicada en José Enrique Rodó, N.o 634 de la Ciudad de Treinta y Tres. Acreedores en el mismo: Pedro Elías Cossio Ruiz, Aracy Terra Machado.
25) N$ 140.00 20|pub. 193 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Bonifacio Machín Rodríguez, prometió vender a María Esther Antonacci Calleros de Ciano, carnicería instalada en San Ramón. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 70.00 20|pub. 171 Ene.7-v.feb.1.o

Indema S. A. comunica el extravío de las libretas de recibo numeradas del número 11.601 al N.o 12.100 por lo que quedan anuladas, no admitiéndose como comprobantes de pago.
27) N$ 7.00 1|pub. 225 Ene.7-v.ene.7

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Tinker Abelardo Fernández Gómez y Pedro Javier Garat Pereyra el comercio, "Almacén, Comestibles, Bar" "La Bomba", en Guaviyú 2346. Acreedores Canelones 1776. — ARIEL ANGEL ARAUJO BARRIENTOS. — HUGO JORGE ARAUJO BARRIENTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 33024 Ene.7-v.feb.1º

27—Varios

MONTEVIDEO

M.T.O.P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. — Por la División Asesoría Jurídica, confiérase vista al señor NELSON CABEZAS, por el término de diez días, sin que el expediente pueda ser retirado de la mencionada oficina donde quedará de manifiesto por el término expresado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Fdo. Eduardo P. Millot, Director General.
27) (C.C.) 3|pub. 40018 Ene.7-v.ene.9

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 13 de diciembre de 1979 RD 3.585|979.
Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del funcionario señor Américo Pereira Medeiros, padrón N.o 7.575.
Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes lo que tuvo lugar el día 7 de diciembre de 1979.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 40022 Ene.7-v.ene.9

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 16 de octubre de 1979 R D 2.992|979.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón de la Unidad Redes de Montevideo, Señor Enrique Hugo Rodríguez Rodríguez, padrón N.o 8.660 a partir del 27 de setiembre de 1979.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 40023 Ene.7-v.ene.9

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. Nº 185|79 — Exp. Nº 8601|79|MED.
Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. el nuevo programa para el Curso de Fisiatría para Graduados,

elevado por la Escuela de Graduados y la correspondiente resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura:

Programa del Curso de Fisiatría para Graduados

A) Iniciación del curso.

La Duración del curso será de 2 años, dividido en cuatro semestres.

B) Iniciación del curso.

1º de abril de cada año.

C) Contenido temático del curso.

I) Bases Biofísicas de la Fisiatría.

Nociones generales y su correlación a las aplicaciones terapéuticas.

1) Mécanica: Estática: Fuerzas, Vectores, Peso, Rozamiento; Elasticidad, Resortes, Equilibrio y sus aplicaciones en la terapia física. Palanca, plano inclinado. Máquinas simples. Poleas. Lastres.

—Ginemática: Reposo y Movimiento. Velocidad. Tipos de movimiento. Aceleración.

—Dinámica: Principios de Newton.

—Trabajo: Potencia. Energía.

2) Hidrostática: Presión. Equilibrio de un líquido. Principios de Pascale y Arquímides. Cuerpos sumergidos. Flotación. Aplicaciones a la hidroterapia (complemento con Kinesiología).

3) Acústica: Fenómenos y movimientos periódicos. Representación gráfica del movimiento oscilatorio. Oscilación libre y forzada. Movimiento ondulatorio. Tipos de ondas según el medio. Ciclo, período, frecuencia, amplitud, elongación, velocidad de propagación, longitud de onda. Formas de onda. Interferencias.

El sonido. Audición. Ruido y sonido musical. Propiedades físicas del sonido.

4) Ultrasonidos: Definición. Generación. Propiedades físicas. Acción Biológica. Mecanismo de la acción. Aplicaciones, indicaciones y contraindicaciones.

5) Electricidad: Conductores. Tipos de electricidad. Campo eléctrico. Naturaleza de la electricidad. Capacidad. Potencial. Cantidad. Diferencia de Potenciales.

6) Corriente eléctrica: Conductores. Intensidad. Corriente eléctrica en conductores sólidos líquidos, gases, y el vacío. Circuitos. Conexiones en serie y en paralelo.

7) Generación de diferencia de potenciales: Acción química, contacto, roce, movimiento, efecto termoeléctrico y fotoeléctrico; piezoelectricidad.

8) Efectos de la corriente eléctrica: Trabajo y potencia. Calor. Efecto magnético. Inducción. Efecto mecánico. Efecto biológico. Aparatos de regulación y de medida.

9) Tipos de corriente eléctrica: Directa y alternaba. Reactancia. Rectificación. Transformación de tensiones.

Uso de la corriente directa a régimen constante. Electrólisis negativa. Galvanoterapia. Iontoforesis.

Usos médicos de la baja frecuencia. Pulsos y trenes tetánizantes. Diferentes formas de estímulos. Aplicaciones al electrodiagnóstico y la electroterapia.

Usos médicos de las corrientes sobreimpuestas. "Gane Sontrol". Diadinámicas. Usos indicaciones, contraindicaciones.

Usos médicos de la alta frecuencia. Generación de corrientes de alta frecuencia. Propiedades físicas. Efectos. Descripción de los distintos tipos de aplicaciones; (diatermia, ondas cortas, radar médicos, etc.)

10) Accidentes por la electricidad.

11) Termoterapia: Bases. Calor y temperatura. Crioterapia. Propagación del calor. Formas de termoterapia. Efectos y usos terapéuticos.

12) Efecto Electromagnético. Radiaciones.

—Infrarojo.
—Ultravioleta.
—Penetrante.
Rayos X y Gamma.
—Roentgenterapia.

II) Kinesiología.

1) Historia. Definición. Objetivos. Ubicación en Fisiatría. Fundamentos físicos.

Kinesiología del cuerpo humano en condiciones normales.

2) Aparato locomotor considerado del punto de vista de su integración por sistemas:

Sistema óseo - sistema articular - sistema muscular - sistema nervioso - valoración articular y muscular: registro.

3) Aparato locomotor considerado del punto de vista de su integración por sectores:

Columna vertebral - cabeza, tronco.
Miembro superior - mano.
Miembro inferior - pie.

4) Aparato locomotor considerado como un todo: posición erecta - bipedestación - postura - marcha normal.

Kinesiología del cuerpo humano en condiciones patológicas.

5) Biomecánica de las alteraciones del aparato locomotor en el decúbito prolongado:

Desequilibrios musculraes - actitudes viciosas - posiciones de función articular - repercusión sobre otros sistemas:

Vascular, nervioso, etc.

6) Biomecánica de las alteraciones del aparato locomotor en el individuo de pie:

Deformidades de columna vertebral - dorso curvo-escoliosis.

7) Biomecánica de las alteraciones del aparato locomotor en el individuo en movimiento:

Marchas anormales: clasificación.

III Terapias Especiales.

1) La movilización articular - clasificación y formas.

2) El masaje - efectos fisiológicos del masaje - tipos - formas.

3) La manipulación articular y vertebral.

4) La mecanoterapia - Fricción, contra pesos - poleas - métodos de suspensión - la tracción mecánica.

5) Hidroterapia.

6) Climatoterapia y estaciones termales.

7) Métodos de relajación sico - motriz.

8) Reeducación sico-motriz: analítica - funcional - métodos.

9) Soportación artificial: Férulas - muletas y bastones - sillas de ruedas.

10) Reeducción respiratoria - drenajes - procedimientos especiales.

11) Gimnasia en las vasculopatías periféricas - procedimientos físicos aplicables.

12) Procedimientos de autocorrección postural - gimnasia correctiva en dorso curvo - hiperlordosis - hipotonía abdominal.

13) Terapia ocupacional - Laborterapia.

14) El inválido: exploración y valorización del individuo inválido.

Métodos especiales. La rehabilitación - El equipo de rehabilitación.

15) La Fisiatría en procesos patológicos especiales: neurológicos, reumáticos, ortopédicos, traumatológicos.

2) Trabajos científicos.

—Trabajo de 1er. año: cuyo tema y carácter será determinado por el Profesor.

—Trabajo final: podrá tener carácter monográfico o de tesis y deberá ajustarse en todo a lo que para ellos indica la Ordenanza vigente.

3) Prueba final.

—Podrán rendirla aquellos graduados que tengan todos los semestres aprobados y sus trabajos científicos aceptados. Se realizará de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de la Escuela de Graduados. — Prof. Agdo. Dr. Alberto Del Campo, Director. — Prof. Adj. Dr. Carlos Gómez Fossatti, Secretario Docente.

—o0o—

"Montevideo, 11 de diciembre de 1979.

Visto: Lo solicitado en estos obrados.

Atento: A lo que dispone el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar el nuevo programa para el Curso de Fisiatría para Graduados que luce de Fs. 1 a 4 de los presentes obrados el cual regirá a partir del próximo año.

2) Comuníquese, etc. — Dr. Héctor M. Artucio, Ministro de Educación y Cultura (I)".

Saludo a Ud. atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

D) Desarrollo del curso y obligaciones curriculares.

Los graduados deberán concurrir al Servicio de Fisiatría, 24 horas semanales en horario matutino.

Deberán concurrir a las clases teóricas, seminarios y demostraciones prácticas previstas en el curso y participar —según lo indiquen los docentes responsables— en la actividad asistencial y docente regular del Servicio.

El curso se desarrollará en 4 semestres:

—Primer Semestre.

—Concurrencia a la Policlínica y al Laboratorio de Fisiatría, a los efectos del aprendizaje clínico de la especialidad, integrándose el equipo asistencial del Servicio.

—Cursillo sobre Bases Biofísicas de la Fisiatría.

—Segundo Semestre.

—Continuación del aprendizaje clínico de la Fisiatría..

—Cursillo sobre —Kinesiología.

Tercer Semestre.

—Cursillo sobre Terapias Especiales en Fisiatría.

—Labor asistencial en la Policlínica y Laboratorio del Servicio.

—Entrenamiento en las técnicas terapéuticas especializadas.

Cuarto Semestre:

—Continuación de todas las actividades iniciadas en el tercer semestre.

—Rotaciones —en acuerdo con los Profesores respectivos— por los Servicios especializados de Pediatría, Traumatología, Radioerapia, Neumologia y Reumatología.

—Preparación del Trabajo Científico final, a cuyos efectos se hará la enseñanza metodológica correspondiente.

E) Evaluación del aprendizaje.

1) La evaluación será continua a lo largo del curso, y eventualmente podrá complementarse con la realización el final de cada semestre de una prueba práctica y|o teórica de pasaje. La no aprobación de un semestre, obliga a su repetición.

Es fundamental que al pasaje por los diferentes sectores del Curso, la dirección del mismo especifique claramente en su informe, que el graduado —de acuerdo a las tareas realizadas y controles pasados— está capacitado para actuar con eficiencia en el área correspondiente de la especialidad.

27) (C. C.) 1|pub. 40017 Ene.7-v.ene.7.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

CONTRALOR LECHERO

A los efectos de poder iniciar a la brevedad el contralor lechero de los animales puros por cruza (S. H., S. N., S. J.) se solicita a los interesados dirigirse por nota a la Asociación Rural del Uruguay, Avenida Uruguay 864, indicando:

a) Nombre y dirección del establecimiento;
b) Número aproximado de animales a controlar y cantidad de vacas a parir en el mes de marzo próximo.

Esta información, que deberá entregarse en la ARU antes del día 31 de enero de 1980, permitirá la ejecución planificada del contralor lechero y su mejor coordinación con las tareas que viene cumpliendo el contralor lechero de ARU.

Montevideo, diciembre de 1979

27) N$ 42.00 1|pub. 261 En.7-v.en.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor Edison Pizzanelli Melucci, titular del expediente número 16.034, de la resolución Nº 4.292 adoptada por la Dirección de este Instituto con fecha 14 de noviembre de 1979, la que en su parte dispositiva establece:

1º) Declarar que corresponde la afiliación del señor Edison Pizzanelli Melucci como empleado del Banco Francés e Italiano para la América del Sud por el período 18 de agosto de 1954 - 31 de agosto de 1954, anterior a su inclusión en planillas, por un lapso total de trece días.

2º) Aprobar los sueldos informados por la Administración a Fs. 58.

3º) Respecto a la reclamación de aportes pertinente, se estará a lo dispuesto por la resolución Nº 2.401, de 19 de julio de 1979, sin perjuicio de lo cual, esta deuda es provisoria y pasible de ajuste por aplicación de la ley 14.306, de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario), debiéndose proceder en función del monto resultante.

4º) Computar al señor Edison Pizzanelli Melucci los servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social - Caja de la Industria y Comercio - entre el 1º de diciembre de 1952 y el 18 de agosto de 1954 por un lapso total de un año, ocho meses y diecisiete días, deducida simultaneidad.

La deuda de aportes correspondientes asciende a N$ 0.38 de los cuales N$ 0.36 fueron traspasados por la similar informante, y N$ 0.02 serán abonados por el titular con descuento del 4 o|o de su sueldo.

5º) Dar calidad de bancarios a la totalidad de los servicios precedentemente computados, fijándose la deuda de aportes pertinentes en N$ 1.06 que el titular abonará con el descuento del 4 o|o de su sueldo.

Se sustituyen liquidaciones aprobadas por resoluciones números 3.525 de 21 de octubre de 1964 y 1.438 de 25 de mayo de 1966.

6º) Notifíquese personalmente, y consentida o ejecutoriada, cúmplase. — Werner Carlos Schmidt, Subjefe Asesoría Legal. — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento, Secretaría de Gerencia (Int.).

27) N$ 71.40 3|pub. 228 Ene.7-v.ene.9.

LATU

LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a precios con la finalidad de suministrar: una caldera para producir vapor de las siguientes características:

Presión a vapor: 10 K|cm2.
Producción de vapor: Aprox. 900 Kg|hora.
Tipo de combustible: Fuel - Oil Calefacción.
Tipo de funcionamiento: Automático.
Condición final del vapor: Saturado.

Las ofertas se recibirán hasta el 18 de enero de 1980 en la Sede del LATU, Galicia 1133 de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.

27) N$ 52.50 3|pub. 195 Ene.7-v.ene.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos TERESA WELKER CAZALAS CAZALAS (Ficha S.576|963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a: Carlota Frávega de Bove, Dinorah Bove Fravega. Ema Bove Fravega, Marta Bove de Bonilla, Melucha Sierra de Welker, Anita Köensgen, Eduardo Laborde. Fini Basterga. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 33013 En.7-v.feb.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EDOLAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga, se hace saber que EDOLAN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDOLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000,00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotrar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por lso señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, y Esther Reitzes, oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del contador Israel Lublinerman, de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y personas de mi conocimiento. 2) La representación invocada por la escribana Esther Reitzes surge del Poder General vigente, con facultades suficientes para este acto, que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

17.208. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de EDOLAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 6 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de noviembre de 1979 con el Nº 755 al folio 4748 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, diciembre doce de mil novecientos setenta y nueve. — (Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.) — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 259,00 — 32261 — 1 pub.

JARDISUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga, se hace saber que JARDISUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JARDISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000,00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará cor asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, y Esther Reitzes, oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del contador Israel Lublinerman, de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí, y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y personas de mi conocimiento. 2) La representación invocada por la escribana Esther Reitzes surge del Poder General vigente, con facultades suficientes para este acto, que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

17.174. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de JARDISUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 6 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de noviembre de 1979 con el Nº 765 al folio 4805 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, diciembre doce de mil novecientos setenta y nueve. — (Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.) — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 259,00 — 32263 — 1 pub.

RINLAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que RINLAN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RINLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus for-

mas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de marzo de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.210. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Vistos: Las resultancias de autos, con el dictamen de la señorita Fiscal de lo Civil, de la Inspección General de Hacienda y a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de RINLAN S. A., y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (honorarios fictos: N$ 1.000 00), háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 23 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de diciembre de 1979 con el Nº 797 al folio 5117 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, diciembre 17 de 1979. — (Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.) — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 259,00 — 32264 — 1 pub.

FILEY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que FILEY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro Copiador Actas de Asamblea y Directorio de FILEY S. A., certificado por el Registro de Comercio el 22 de agosto de 1963, a fojas 90, figura el Acta de Asamblea de 24 de noviembre de 1978, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 22 de noviembre de 1978, la que con asistencia de accionistas que por sí, representan el 100 % del capital integrado, que asciende a N$ 10.000,00, resolvió por unanimidad modificar los artículos 3º y 9º del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Artículo 9º Se modificó la primera cláusula que quedó redactada así: El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna, pudiendo incluso otorgar poderes generales o especiales".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 3 de enero de 1979. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

15.395. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de FILEY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 31 de octubre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de noviembre de 1979 con el Nº 782 al folio 4909 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, diciembre once de mil novecientos setenta y nueve. — (Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.) — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 221,00 — 32267 — 1 pub.